

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 13 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19478

Dirección: Florida 1178 Teléfono: 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES (SEGUNDO SEMESTRE) TOMO I EN RUSTICA JULIO - OCTUBRE DE 1973. PRECIO $ 17.000.00

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 340/975. — Se designa Ministro Interino de Economía y Finanzas, mientras dure la ausencia del titular.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Presidencia de la República.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: que el señor Ministro de Economía y Finanzas Ingeniero don Alejandro Végh Villegas integrará la Delegación de la República a la X.a Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) que comenzará en Washington el día 10 de marzo de 1975.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado Contador don Valentín Arismendi.

2º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 325/975. — Se designa Subcomisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio Nº 281 de fecha 13 de febrero de 1975 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de una vacante de Subcomisario en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informado por el señor Jefe de Policía, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial en lo que respecta a cursos de pasaje de grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 3 de diciembre de 1974 por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75.972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 3 de diciembre de 1974, a Subcomisario (P. A.), Código Bg. Grado 9, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial-Principal (P. A.) Héctor Marcos Zuazu Bianchi.

2º Publíquese registrese y a sus efectos pase a la citada Jefatura cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 326/975. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio Nº 47 de fecha 18 de febrero de 1975 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Rocha, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el funcionario propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 15 de febrero de 1975 por encontrarse vacante desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta., y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 15 de febrero de 1975, a Comisario, Código Bg., Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rocha al Subcomisario Miguel A. Huelmo Pereyra.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 327/975. — Se designa Oficial Subayudante por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de San José.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio Nº 22 de fecha 18 de febrero de 1975 (Fs. 2), por el cual el señor Jefe de Policía de San José,

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 6 de marzo de 1975, se publicó el decreto 155|975, por el que se modifican disposiciones del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Técnica de Aeronáutica. En dicha publicación se padeció el siguiente error: donde dice: "Artículo 147 Inc. d), 3.a línea, instancia global..." debe decir: "...inasistencia global..."

En el mismo ejemplar, se publicó el decreto 156|975, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Fúnebres para las Fuerzas Policiales del País. En dicha publicación se deslizó el siguiente error: en el Visto, 2.o línea donde dice: "...Fuerzas Armadas del País". debe decir: "...Fuerzas Policiales del País".

En el mismo ejemplar, se publicó el decreto 156|975, por el que se establecen normas para ocupar cargos en los programas presupuestales restructurados, de acuerdo a la ley 14.189. En dicha publicación se padeció el siguiente error: En el considerando 1.o, 2.a línea donde dice: "...es calificar..." debe decir: "...es facilitar..." en el considerando 4.o, línea 7.a donde dice: "...ley 14.198..." debe decir: "...ley 14.189..."

Quedan hechas las salvedades.

da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Subayudante en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el funcionario propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de enero de 1975, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo infomado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta. y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de enero de 1975, a Oficial Subayudante, Código Bg. Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de San José al Sargento 1.o Francisco Pérez Sacco.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 328/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Soriano.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 54 de fecha 24 de enero de 1975 (Fs. 4 y 4 vta.), por el cual el señor Jefe de Policía de Soriano da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de Policía Especializada y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: Que según lo informa el señor Jefe de Policía, los funcionarios propuestos para el ascenso, han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de febrero de 1975; por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a (Fs. 6) y a lo establecido por los artículos 49 y 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 209 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de febrero de 1975, a Oficial Principal (P.E.) Código Bg Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Soriano al Sargento 1.o (P.E.) Juan Carlos Acuña, a Oficial Ayudante (P.E.), Código Bg, Grado 7, al Sargento (P.E.) Dicken Sulliván Pintos Arrue y a Oficial Subayudante (P.E.) al Agente de 1.a (P.E.) Walter Rene Simoncelli.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 329/975. — Se designan Oficiales Principales, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 49 de fecha 18 de febrero de 1975 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Rocha da cuenta de la existencia de tres vacantes de Oficiales Principales en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 15 de febrero de 1975, por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (Fs. 2 vta.) y en base a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 15 de febrero de 1975 a Oficiales Principales Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rocha, a las Oficiales Ayudantes: Carlos Pereyra Fernández, José Ramón Silva Veiga y Hugo P. González Pérez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 330/975. — Se designan Oficiales Ayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 50 de fecha 18 de febrero de 1975 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Rocha da cuenta de la existencia de varios cargos vacantes de Oficial - Ayudante en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 15 de febrero de 1975, por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (fs. 2 vuelta) y en base a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 15 de febrero de 1975 a Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Rocha, a los Oficiales Subayudantes: Carlos J. Acosta Moreno, Manuel A. Sande Lima, Dante Carim Tejera Rocha, Carlos

A Gómez Fontes, Carlos Pereyra de los Santos y Gustavo Cruz Pereyra.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY**. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 331/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio 191 de fecha 30 de enero de 1975 (fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según informa el señor Jefe de Policía los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de febrero de 1975, por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 y a lo dispuesto por el artículo 49 y 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de febrero de 1975, a Oficial Principal (P.A.), Código Bg, Grado 8, del Programa 4.04 Jefatura de Policía de Montevideo al Oficial Ayudante (P.A.) Sonia Martha Morasso Valle, a Oficial Subayudante (P.A.) Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1os. (P.A.) María Teresita Glaudi Barrere, Albanelly Deibe Gerardo, Elvira Formiga Saraleguy, Aída Breciano de Cativa, Susana Espel Salva y Nelly Pisani Sapia.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY**. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

Resolución 332/975. — Se aprueba el Proyecto de Estatuto para el Río Uruguay suscrito entre nuestro país y la República Argentina.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Proyecto de Estatuto para el Río Uruguay cuya elaboración dispone el artículo VII del Tratado de Límites en el Río Uruguay suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina en la ciudad de Montevideo el 7 de abril de 1961.

Considerando: I) Que dicho Estatuto complementa la regulación jurídica de la convivencia de los ribereños así como de la administración de los intereses comunes de ambas Partes;

II) Que establece los mecanismos comunes necesarios para el óptimo y racional aprovechamiento del Río Uruguay en el marco de la observancia de los derechos y obligaciones emergentes de los Tratados y demás compromisos internacionales vigentes entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Estatuto para el Río Uruguay a que hace referencia el artículo VII del Tratado de Límites en el Río Uruguay suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina en la ciudad de Montevideo el 7 de abril de 1961.

2º Desígnase Plenipotenciario para suscribir el Estatuto en representación del Gobierno de la República al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Juan Carlos Blanco.

3º Extiéndase la correspondiente Plenipotenciaria de estilo.

4º La presente resolución y Plenipotenciaria serán refrendados por el señor Ministro del Interior.

5º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY**. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 333/975. — Se designa Miembro de la Delegación de la República ante la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina Demarcadora de Límites en el Río Uruguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: que debe ser provisto un cargo de Miembro de la Delegación de la República ante la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina Demarcadora de Límites en el Río Uruguay.

Considerando: que las disposiciones del Reglamento de la citada Delegación, aprobado por el Poder Ejecutivo el 6 de octubre de 1966, establece que la misma estará integrada por un total de seis miembros.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Miembro de la Delegación de la República ante la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina Demarcadora de Límites en el Río Uruguay al Asesor Jurídico de las Comisiones Mixtas Internacionales de la Cancillería doctor Julio Benítez Sáenz.

2º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY**. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

11

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta. — Se establecen disposiciones relativas a la exoneración del Impuesto a las Ventas y Servicios de material educativo y su impresión.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(RESOLUCION 193)

Montevideo, 18 de febrero de 1975 (*).

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 8 de octubre de 1974 (Carpeta 43|68|a-63) por la que se revocó la resolución 147 de 30 de abril de 1968 de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, relativa a material educativo

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de marzo de 1975

Considerando: I) Que es conveniente precisar el alcance de la exoneración del Impuesto a las Ventas y Servicios consagrada por el numeral 8.o del artículo 66 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 a las ventas de material educativo y su impresión;

II) Que el considerando I) de la citada resolución del Ministerio de Economía y Finanzas alude a la amplitud de la citada exoneración, la que no admite ninguna limitación;

III) Lo establecido por los artículos 21 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969 y 225 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

El Director de la Oficina de Impuestos a la Renta

RESUELVE:

1.o La exoneración del Impuesto a las Ventas y Servicios consagrada por el numeral 8.o del artículo 66 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 con referencia a las ventas de material educativo alcanza a todo el material que revista el carácter de educativo así como a su impresión.

2.o Esta exoneración comprende las ventas e impresiones realizadas desde el 15 de enero de 1968 al 20 de noviembre de 1969.

3.o De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código Tributario, los contribuyentes que hubieran facturado y percibido el impuesto a las Ventas y Servicios por ventas y servicios exonerados, no podrán solicitar su devolución.

4.o Elévese a la Dirección General Impositiva solicitándole ratifique la presente y gestiones su publicación en el "Diario Oficial". — Contador Carlos Seré, Director de la Oficina de Impuestos a la Renta.

Dirección General Impositiva

Montevideo, 19 de febrero de 1975.

(RESOLUCION 19|975)

Visto: la resolución de la Oficina de Impuestos a la Renta 195 de fecha 18 de febrero de 1975 relativa a la aplicación de la exoneración del impuesto a las Ventas y Servicios por las ventas de material educativo y su impresión consagrada por el artículo 66, numeral 8.o de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Atento: a que esta Dirección General comparte el criterio adoptado.

El Director General de Rentas

RESUELVE

1.o Ratifícase la resolución de la Oficina de Impuestos a la Renta 195 de fecha 18 de febrero de 1975, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", circúlese y cumplido, elévese en devolución a esta Dirección General. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

12

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. — Se establecen normas sobre régimen de liquidación para el pago de impuestos a las actividades en el ramo de almacén minorista de comestibles.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 20 de febrero de 1975 (*).

Visto: la situación planteada por los contribuyentes que desarrollan actividades en el ramo de almacén minorista de comestibles cuyos ingresos brutos no llegan a las cantidades fijadas en el inciso primero del artículo 34 del decreto 517|974 de 26 de junio de 1974.

Considerando: que los límites de ingresos establecidos en el artículo 34 de dicho decreto se establecieron a efectos de fiscalizar a los contribuyentes que desarrollando su actividad en el ramo de almacén minorista de comestibles, declararan ingresos menores a los referidos límites.

Que de acuerdo a las declaraciones juradas recibidas y a las verificaciones realizadas, dichos contribuyentes carecen de interés fiscal, de acuerdo al volumen de sus operaciones y sus ingresos brutos no llegan a los topes indicados.

Que el régimen general de tributación a que se verían sometidos de no considerárselos incluídos en el régimen especial, motivaría una evidente injusticia tributaria.

Que en consecuencia, no existe motivo para no hacer extensivo el régimen opcional, establecido en el artículo 34 del decreto 517|974 a los referidos contribuyentes

Atento: a lo dispuesto en la parte final del artículo 6.o del decreto 517|974 referido.

El Director de la Oficina de Impuestos Directos

RESUELVE:

1.o Declárase que los contribuyentes que desarrollan su actividad, total o parcialmente en el ramo de almacén minoristas de comestibles cuyos ingresos brutos anuales reales o fictos, no alcancen los límites establecidos en el artículo 34 del decreto 517|974 de 26 de junio de 1974, podrán optar por el régimen de liquidación establecido en el mismo.

2.o Los contribuyentes a que hace referencia el artículo anterior dispondrán de un plazo de hasta el 18 de abril de 1975 para presentar su declaración jurada por el ejercicio 1974 y realizar el pago correspondiente de sus impuestos sin sanciones fiscales. Vencido el plazo fijado se considerará que dichos contribuyentes optaron por el régimen general de liquidación.

3.o Los créditos a favor de los contribuyentes que surjan una vez efectuadas las reliquidaciones correspondientes, serán deducidos del Tributo Unificado correspondiente al año 1975.

4.o Elévese a conocimiento de la Dirección General Impositiva solicitándole gestione su publicación en el "Diario Oficial".

5.o Oportunamente, difúndase y circúlese. — Contador Raúl Felipez García, Director de la Oficina de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Resolución 334/975. — Se nombra Subjefe (Técnico Aviones y Mecánico Aviones), en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Especializado de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, un cargo de Subjefe (Técnico Aviones y Mecánico Aviones), desde el 10 de agosto de 1973.

Considerando: I) Que se estima imprescindible la provisión de la referida vacante, por cuanto en la actualidad no se cuenta con el personal necesario para realizar las inspecciones de todas las aeronaves civiles del país;

II) Que la expresada Dirección General solicita se designe para ocupar la vacante de referencia al señor José Luis López, quien posee la Patente de Mecánico de Avión con las calificaciones "A" y "M" (Aviones y Motores);

III) Que no existe impedimento de orden legal para proceder a la designación propuesta, por cuanto al presente caso no le alcanza la prohibición contenida en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de marzo de 1975.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Oficina del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en Personal Especializado, Código Ac, Programa 3.12, Unidad Ejecutora "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay", para ocupar el cargo de Subjefe (Técnico Aviones y Mecánico Aviones), Grado 5, al señor José Luis López, ciudadano natural, Credencial Cívica BCA 6.850.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 335/975. — Se nombra Oficial 1.o (Ayudante Técnico), en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Especializado de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, un cargo de Oficial 1.o (Ayudante Técnico).

Considerando: I) Que la expresada Dirección General solicita se designe para ocupar dicha vacante al señor José Saint Esteven, quien posee la licencia habilitante de Controlador de Tránsito Aéreo con calificación de Zona y Area terminal N.o 367;

II) Que no existe impedimento de orden legal para proceder a la designación propuesta, por cuanto al presente caso no le alcanza la prohibición contenida en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en Personal Especializado, Código Ac, Programa 3.12 Unidad Ejecutora "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay" para ocupar el cargo de Oficial 1.o (Ayudante Técnico), Grado 5, al señor José Saint Esteven, Credencial Cívica CMD 2.908.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 336/975. — Se nombra Oficial 1.o (Ayudante Técnico Personal de Vuelo), en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Especializado de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, un cargo de Oficial 1.o (Ayudante Técnico Personal de Vuelo), desde el 21 de febrero de 1970.

Considerando: I) Que la expresada Dirección General solicita se designe para ocupar la vacante de referencia al señor Jorge Alberto González Mega, quien posee las condiciones de idoneidad necesarias para su desempeño;

II) Que no existe impedimento de orden legal para proceder a la designación propuesta, por cuanto al presente caso no le alcanza la prohibición contenida en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Nómbrase en Personal Especializado, Código Ac. Programa 3.12 Unidad Ejecutora "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay", para ocupar el cargo de Oficial 1.o (Ayudante Técnico Personal de Vuelo), Grado 5, al señor Jorge Alberto González Mega, ciudadano natural, Credencial Cívica BBB 26.148.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y a lo Contaduría General de la Nación. BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Resolución 337/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Oficial 3.o de la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: las presentes actuaciones, por las cuales se confirma la renuncia tácita por abandono del cargo de Oficial 3.o de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Orlando Arévalo, en razón de inasistir ininterrumpidamente a sus tareas desde el 21 de febrero ppdo.

Resultando: I) Que el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925 y decretos de fecha 15 de octubre de 1925 y 241|969 de 20 de mayo de 1969, disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña;

II) Que en las presentes actuaciones se han agotado todos los recursos previos que establece el referido decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, sin que el interesado haya contestado a los mismos.

Considerando: que en consecuencia, corresponde declarar como renunciante al funcionario de referencia, y vacante el cargo que desempeña.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turno, respectivamente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo del Oficial 3.o de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Orlando Arévalo, declarando en consecuencia vacante dicho cargo.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Ley 14.340. — Se dispone que las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, percibirán un adelanto del 25 o/o a partir del 1.o de marzo de 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, incluídas las pensiones a la vejez, se incrementarán a partir del 1.o de marzo del corriente año en un 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre el monto percibido al 31 de diciembre de 1974, en carácter de adelanto de la revaluación de pasividades por el año en curso.

Los incrementos dispuestos precedentemente no sufrirán descuento alguno.

Art. 2.o Las insuficiencias financieras que resulten de la aplicación de la presente ley, que no puedan ser absorbidas por los recursos ordinarios del mencionado Organismo, estarán a cargo de Rentas Generales.

El Ministerio de Economía y Finanzas verterá mensualmente en el Banco de Previsión Social las sumas resultantes.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de marzo de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Resolución 338/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Oficial 4.o de la División Administración del Ministrelo de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Oficial 4.o de la División Administración señorita Nilda Yavarone.

Considerando: I) Que la citada funcionaria hizo uso de 2 meses de licencia extraordinaria, que finalizó el 31 de agosto de 1974, no habiéndose presentado al desempeño de sus funciones, razón por la cual se le emplazó con fecha 23 de setiembre de 1974, en su domicilio;

II) Que los días 2, 3 y 4 de octubre de 1974, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo a la Oficial 4.o de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.41, P. 611), señorita Nilda Yavarone.

2º Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

19

Resolución 339/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Lavandero-Planchador 1.o del Hospital Vilardebó.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Lavandero-Planchador 1.o del Hospital Vilardebó señor Agustín Antonio Lanza Alonso.

Considerando: I) Que el citado funcionario solicitó un mes de licencia extraordinaria, habiendo hecho uso de ella sin que la Superioridad hubiera resuelto su otorgamiento, faltando al desempeño de su cargo desde el 1.o de octubre de 1974;

II) Que con fecha 29 de noviembre de 1974 se le citó en su domicilio, manifestando la persona que se notificó (cuñada del señor Lanza Alonso) que el causante de estos obrados se encuentra trabajando en la Ciudad de Buenos Aires;

III) Que los días 6, 9 y 10 de diciembre de 1974, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo al Lavandero-Planchador 1.o del Hospital Vilardebó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 5, ex Item 10.46, P. 883), señor Agustín Antonio Lanza Alonso.

2º Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

20

Resolución. — Se establecen requisitos para ejercer la función de Corredor de Cambios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR Nº 603)

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 27 de febrero de 1975.

1. Sustitúyense los artículos 673, 674, 675, 676 y 686 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

"Artículo 673. (Requisitos). — El Banco Central del Uruguay autorizará a ejercer la función de corredor de cambios a quien reúna los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad.
b) Ser ciudadano natural o legal.

c) Acreditar buenos antecedentes desde el punto de vista moral y técnico.
d) Superar el puntaje que se fije como mínimo en la prueba de suficiencia que tomará, en cada caso, el Banco Central.

Artículo 674. (Prueba de Suficiencia). — El Tribunal de la prueba de suficiencia será integrado por tres miembros designados por el Banco Central entre personas de reconocida solvencia en la materia. Funcionará en el Banco, y resolverá por mayoría dentro de los 10 días siguientes a la prueba.

Artículo 675. (Solicitudes de Admisión). — Los interesados presentarán sus solicitudes de admisión ante la Gerencia General, en los formularios correspondientes, adjuntando la información y las pruebas que juzguen suficientes a efectos de acreditar los extremos previstos en los incisos a). b), y c).del artículo 673.

Artículo 676. (Intransferibilidad). — La autorización será en todos los casos personal e intransferible.

Artículo 686. (Solicitudes de Rehabilitación). — Toda solicitud de rehabilitación y|o reinscripción en el registro de corredores de cambio autorizados deberá ajustarse al régimen que se establece en este título I "Corredores de Cambio".

2. Deróganse los artículos 677 a 681 inclusive de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

3. Publíquese y circúlese. — Cr. William W. Rosso, Gerente General. — Cr. Omar Caprario, Subgerente General.

21

Resolución. — Se dispone en lo referente a declaración jurada sobre destino específico de los créditos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR Nº 605)

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 27 de febrero de 1975.

Las declaraciones juradas sobre el destino específico de los créditos a que hace referencia el inciso 3.o letra b) del artículo 10 de la resolución de este Banco Central de 18 de febrero de 1971 (Circular N.o 234), deberán exigirse en formulario independiente del documento de adeudo. Las instituciones bancarias guardarán estas declaraciones por el período de un año, a contar desde la fecha de cancelación del crédito. — Cr. William W. Rosso, Gerente General. — Jorge Sambarino, p. Gerente.

22

Resolución. — Se sustituyen artículos de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 606)

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 27 de febrero de 1975.

1. Sustitúyense los artículos 185, 186 y 642.2 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

"Artículo 185. (Importaciones sin operación cambiaria, admisión temporaria y denuncias sustitutivas). — Quedan exentas de consignación las importaciones que se realicen bajo el régimen de admisión temporaria, denuncias sustitutivas y "sin operación cambiaria".

Artículo 186. (Importaciones financiadas con préstamos otorgados por organismos internacionales o gubernamentales del exterior). — Quedan exentas de consignación las importaciones financiadas mediante préstamos acordados a plazos de 10 años o superiores por organismos internacionales o gubernamentales del exterior.

Artículo 642.2 (Concepto de bienes de capital). — A los efectos de este Acuerdo, se entiende por bienes de capital aquellos bienes considerados como tales en el mercado internacional, sea por su naturaleza o sea por su destino e incluídos en la clasificación a que se refiere el artículo 209".

2. Publíquese y Circúlese. — Cr. William W. Rosso, Gerente General. — Cr. Omar Caprario, Subgerente General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

de esas transacciones. A través de los años ha habido numerosos proyectos e iniciativas sobre esta materia, pero no han cristalizado en leyes. Esa falta de legislación en la materia, la ausencia casi total de normas previsoras, ha producido innumerables conflictos de intereses, perjuicios considerables y en muchos casos verdaderas estafas. La venta de pequeños negocios, especialmente almacenes, bares, provisiones, pequeñas tiendas, con exiguos capitales generalmente, tal vez no ha atraído la atención de los profesionales —escribanos, abogados, contadores— que en los últimos años no han intervenido en esas transacciones. Tal vez la modestia de esos comerciantes, les ha impedido recurrir, con el temor de tener que pagar elevados honorarios, al servicio de los técnicos en la materia, o sea, de esos profesionales".

El ideal sería crear un estatuto general de la hacienda comercial que solucione los candentes problemas que ésta plantea. Pero este aspecto entendemos debe quedar en espera de las modificaciones que se introduzcan al Código de Comercio, por su generalidad e importancia.

La ley sí puede y debe reglamentar la promesa de enajenación de establecimientos comerciales que como antecedente de importancia tiene un proyecto del Dr. González Mullin, que en sus aspectos más relevantes fue aprobado por ambas Cámaras en la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1970 (Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores Nº 18.703, págs. 169, 187 y 208), disposiciones que fueron vetadas por el Poder Ejecutivo, por no corresponder estrictamente a la materia presupuestal.

El presente proyecto de ley trata de solucionar los problemas referidos y en las disposiciones se han tomado en cuenta los distintos estudios realizados hasta la fecha (proyectos mencionados y estudios de la Asociación de Escribanos del Uruguay, Comisión de Derecho Comercial).

Montevideo, 25 de febrero de 1975.
José Francisco França.
Consejero"

5. — PROBLEMATICA FORESTAL DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: queremos referirnos brevemente a la comunicación recibida del Ministerio de Agricultura y Pesca con fecha 17 de diciembre de 1974, referente a la problemática forestal del país.

De la lectura de esta comunicación, que contiene los informes de la Dirección Forestal y también de los Directores de las Secciones de Experimentación e Investigación del Ministerio, se deduce la confirmación absoluta de cuanto hemos manifestado en este Recinto en una anterior alocución nuestra sobre el tema.

En efecto: un vivero como el "doctor Alejandro Gallinal" en Toledo, que hemos conocido en épocas de auge, de brillo administrativo, proveyendo a todo el país de semillas y plantas forestales, necesarios para la aplicación de la política forestal en toda la República, al cabo de una serie de años ha llegado a un estado de decadencia, diríamos, casi de inanición, que asombra.

De manera que esta confirmación de todo lo que hemos dicho, surge de la lectura del propio informe de la Dirección Forestal, que atribuye como causas del estado ruinoso del vivero—, a los problemas laborales, derivados de la aprobación, por parte del Parlamento, de leyes que han reducido las horas de trabajo del personal obrero, así como también culpa a determinadas resoluciones ministeriales que han privado al vivero de la disposición de fondos para pagar trabajos durante los días feriados y, por otra parte, aduce una carencia de recursos absoluta y total. Al mismo tiempo, deja de manifiesto que existen implementos valiosísimos que ni siquiera han sido desempacados de sus envolturas desde el momento en que fueron adquiridos.

Por ejemplo, existe un equipo de riego por aspersión, comprado en el año 1960 que permanece aún envasado y al cual se le atribuye un valor actual de 50 millones de pesos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Esa afirmación es gravísima. Cuando se planteaba el tema yo también me iba a referir a eso y con respecto a este problema general de la forestación, como el señor Consejero acaba de expresarlo, se presenta un paquete lleno de problemáticas donde además, se podrán constatar hechos mucho más graves. No es posible que el país haya pagado centenares de millones de pesos por la compra de maquinaria, que esté encajonada todavía y no se haya usado porque han faltado recursos —durante 14 años— para su despacho.

Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — En el transcurso de estos últimos años no se ha escuchado la voz de protesta de ninguno de los jerarcas de la Dirección Forestal respecto a esta decadencia progresiva que parece va a alcanzar su máximo en breve tiempo, cuando los pocos obreros que están trabajando se acojan a la jubilación, haciendo que esa dependencia carezca, en absoluto, por lo tanto, de personal obrero, de taller y de vigilancia. Esto es algo que asombra.

El vivero de Toledo es el pivot alrededor del cual gira todo el proceso de forestación nacional para el futuro. Tan es así, que las propias autoridades reconocen que se trata del principal establecimiento de producción de semillas y de plantas y, además, del centro fundamental para la investigación y experimentación de adaptación de árboles de otras regiones. También allí se realiza el estudio ecológico de las diferentes zonas del país, etc.

Señor Presidente: nosotros hubiéramos deseado que este informe se hubiera completado con la nómina y con el costo presupuestal del Personal de Dirección, Técnico y Administrativo, además del personal obrero. Quisiéramos saber, además, cuánto ha percibido el vivero de Toledo en estos últimos años por concepto de proventos derivados de la venta de plantas y semillas.

Con motivo de una alocución efectuada por el que habla, en el seno de este Consejo, se dijo que el vivero poseía millones de plantas para la venta. Esto queda absolutamente desvirtuado con el informe de la Dirección Forestal. Se manifestó, además, que dicho vivero trabajaba con particulares que introducían semillas de contrabando al país, y las llevaban al vivero para producir a medias, recibiendo por ello la mitad de las plantas.

La contestación del señor Director, no hace referencia a ninguno de estos hechos.

Dada la importancia de este tema, capital para el futuro del país, solicitaría que se pidan al Ministerio de Agricultura y Pesca nuevos informes ampliatorios a los efectos de que aclare estas interrogantes que he formulado.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR GAGGERO. — Con esto, no trato de hacer una crítica barata, sino constructiva.

Estamos perdiendo, nuevamente, un año más en el proceso de forestación del país. Cuando efectuamos aquella alocución en el Consejo, el año pasado, teníamos la esperanza de que se tomaran las medidas adecuadas a los efectos de que en este año 1975 se facilitara a todos aquellos interesados en la tarea de forestación del país, las posibilidades de llevar adelante sus intenciones. Sin embargo vemos que, desgraciadamente, se ha perdido un año más. En este informe se dice que solamente llenándose todas las necesidades aludidas, financieras y económicas del vivero, se podrá, éste comprometer a producir en el curso del próximo quinquenio, una cantidad de tres millones y medio de árboles para forestar.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR VARELA. — Muy bien.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Apoyando en un todo lo manifestado por el señor Consejero Gaggero, quiero manifestar que en ese proyecto se habla de las necesidades que hubo y de las actuales, pero nada se dice de cómo se dejó deteriorar ese famoso vivero "Alejandro Gallinal", ex "Toledo", que en un momento dado fue un ejemplo para todos los viveristas.

En ese proyecto tampoco se expresa nada respecto de cómo se controlan precios y sanidad de ninguno de los viveristas particulares a los cuales se está fomentando y acrecentando.

Pienso que no es con palabras ni proyectos que se arregla el país, sino con ejemplos y éste, discúlpenme los señores Consejeros, es un mal ejemplo.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Si el señor Consejero Gaggero me permite, voy a solicitar que se amplíe el pedido de informes en el sentido de que también se envíe el Presupuesto cumplido en la Dirección Forestal y en sus viveros respectivos, en los cuatro últimos ejercicios: gastos e ingresos de cada uno de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones presentadas.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — ARRENDAMIENTOS RURALES

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quisiera preguntar a la Mesa, si hay más oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa porque, de lo contrario, voy a formular una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Hace un momento, entre los asuntos entrados, se leyó uno por el cual la Comisión de Agricultura y Pesca solicita se curse oficio al Ministerio de Agricultura y Pesca recabando opinión del Poder Ejecutivo sobre el proyecto de ley que establece un nuevo régimen de arrendamientos rurales.

Por otro lado, en la orden del día de la sesión de hoy figura este punto para ser considerado por el Consejo. En consecuencia, aparentemente, existiría una contradicción que no ha de haber pasado desapercibida entre los señores Consejeros. Por un lado, se está solicitando al Poder Ejecutivo opinión sobre el proyecto de ley presentado por la Comisión en su momento y, por otro, figura en la orden del día para ser tratado en la sesión de hoy.

Sin embargo, quiero aclarar que esto tiene una explicación histórica. En la sesión ordinaria Nº 91 del Consejo de Estado cuando se trató este punto, a propuesta del señor Consejero Viana Reyes, dada la discusión que en esos momentos se llevaba por parte de varios señores Consejeros, se resolvió la inclusión del tema en la primera sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo en el receso, o una vez terminado el mismo. Cuando se pusieron a votación las distintas mociones presentadas, el pronunciamiento del Cuerpo recayó sobre lo solicitado por el señor Consejero Viana Reyes, en el sentido de tratar el asunto en la primera sesión a efectuarse a continuación del receso legislativo. Ahora bien: teniendo en cuenta que en las sesiones extraordinarias, por su carácter y naturaleza, sólo pueden ser considerados aquellos asuntos que se declaren graves y urgentes, debido a su necesidad e importancia, no es menos cierto que un problema de esta índole, cuando todavía no está debidamente sustanciado, mal puede ser considerado en una sesión extraordinaria, como es la presente.

Por tal motivo, y dados los antecedentes que existen al respecto, solicitaría, como moción de orden, que se elimine dicho punto de la orden del día a la espera de las contestaciones que todavía están pendientes, y una vez que la Comisión de Agricultura y Pesca las reciba, elevar este proyecto o alguno sustitutivo que permita dilucidar definitivamente el punto.

Sin perjuicio de ello, señor Presidente, la Comisión de Agricultura y Pesca exhorta a los señores Consejeros a que, sobre la base del proyecto ya repartido lo vayan estudiando, porque, suponemos que no va a ser fácil, para que cuando llegue el momento de ser tratado exista, por lo menos, un estudio pormenorizado del tema que permita un pronunciamiento definitivo del Consejo de Estado antes del vencimiento del término que se votó oportunamente.

En concreto, formulo moción para que se retire de la orden del día el punto señalado cuarto en el repartido que se ha efectuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Considero que podríamos aprovechar este tiempo haciendo estudiar el proyecto por la Comisión de Constitución y Legislación, ya que se trata de un proyecto muy importante...

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...muy bueno, muy largo y en cuyo estudio ha intervenido, firmando con discrepancias y salvedades, como único abogado, el señor Consejero Pons, como integrante de la Comisión. Dado que el tema es esencialmente jurídico —los arrendamientos rurales— aunque en cierto modo es mucha re-

petición de la Ley del 54, también se introducen algunas modificaciones.

Por ello creo que sería prudente que la Comisión de Constitución y Legislación le echara una ojeada.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si bien es cierto que el único abogado integrante de la Comisión era yo, también ha colaborado el señor Consejero França y recibimos, asimismo, una valiosa colaboración del señor Secretario del señor Consejero Gaggero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la intervención del doctor França no consta.

SEÑOR FRANÇA. — No, señor Presidente, porque no integro la Comisión.

Intervino, además, la señora Consejera Freire de Addiego.

Yo no integro la Comisión, pero al igual que ella, intervine en ciertas partes del estudio de este proyecto.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estoy de acuerdo con el criterio del señor Presidente en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Constitución y Legislación, pero una vez que esté totalmente informado.

El señor Consejero Pons acaba de solicitar que se reúnan los antecedentes y que pase a la Comisión de Constitución y Legislación agregó el señor Presidente. Me parece muy bien, una vez que haya sido estudiado totalmente, más bien para darle una forma o ajustar los términos legales del proyecto.

Formulo moción en el sentido de que la Comisión de Agricultura y Pesca haga el estudio definitivo y luego pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Sin perjuicio de aceptar la proposición muy razonable del señor Presidente, se me ocurre que si bien el proyecto tiene una instancia o implicancia jurídica actual evidente, se refiere a un tema sobre el que los juristas en general —por lo que he podido apreciar, salvo aquellos que tienen especialización directa al respecto— no poseen grandes conocimientos.

Por lo tanto, creo que no podemos prescindir, de ninguna manera, de lo fundamental, del concepto, que pertenece a la especialización de la Comisión de Agricultura y Pesca, es decir, de los conocimientos que implican el hecho de estar interiorizados de los problemas que se deben legislar.

Aparte de eso debo decir que esta iniciativa se basa en un proyecto anterior, muy madurado y muy experimentado.

En primer término, hemos contado con el asesoramiento indirecto del señor secretario del Consejo, doctor De la Bandera, mediante un trabajo muy ilustrativo que nos ha sido de grandísima utilidad; no se ha prescindido del asesoramiento de otros letrados, aparte de los muy distinguidos que pertenecen al Cuerpo; hemos contado, asimismo, con la opinión de los profesores de Derecho en la materia, integrantes de la Facultad de Derecho, como el doctor Gelsi Bidart. Es decir, que en ese sentido, se han madurado mucho los conceptos, pero no creo igual que se pueda prescindir del conocimiento íntimo de la materia a que se refiere el proyecto porque entonces, se hará algo jurídicamente perfecto pero que, en la práctica, va a ocasionar muchos trastornos.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Es para hacer una consulta a la Mesa.

¿Se ha planteado como moción concreta el pase de este proyecto a la Comisión de Constitución y Legislación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero...

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pero previamente está la moción del señor Consejero Pons...

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, señor Consejero, se completará el expediente con las solicitudes de informe en trámite. Una vez completo pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR SORIANO. — Eso, ¿es una idea o existe una moción concreta al respecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Siemens Amaro formuló moción en ese sentido.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Existen tres mociones complementarias: la primera, fundamental, que se saque el proyecto de la orden del día; la segunda, que el mismo sea oportunamente examinado por la Comisión de Constitución y Legislación en sus aspectos formales y, la tercera, que en realidad sería la segunda, de acuerdo con lo que ha dicho el señor Consejero Gaggero —que tengo el honor de compartir— que el proyecto, una vez sacado de la orden del día, vuelva a la Comisión de origen, que allí se reúnan todos los antecedentes y una vez que se pronuncie la misma, recién venga al Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se iba a votar.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a adelantar mi voto favorable a la remisión del proyecto a consideración de la Comisión de Constitución y Legislación.

He escuchado las palabras del señor Consejero Gaggero y, no obstante ello y el calificado aporte de opiniones jurídicas con que contó este proyecto en la Comisión de Agricultura y Pesca, creo —según el informe que obra en nuestro poder, de la Comisión— que este proyecto pretende solamente modificar algunos aspectos no sustantivos sino adjetivos de la problemática legal al respecto.

Por lo tanto, si bien es cierto que esta materia se vincula a conocimientos técnicos de las cosas del agro a los cuales como abogado soy ajeno, como el proyecto estructura sólo adjetivaciones legislativas relacionadas con una ley ya vigente y altera aunque en parte mínima un dispositivo o mecanismo legal, me parece perfectamente atinada e inclusive indispensable esa revisión o, por lo menos, la injerencia de la Comisión de Constitución y Legislación en la maduración y aprobación del proyecto.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: en el informe de la Comisión, respecto a este proyecto de ley, se dice lo siguiente: "Sólo nos resta poner de manifiesto la muy valiosa colaboración recibida de indiscutibles

autoridades en la materia que han permitido orientar nuestra labor con cierta seguridad...", etc., etc.

Entre esas indiscutibles autoridades —y aquí viene mi pregunta—, ¿está la opinión de las entidades rurales del país?

SEÑOR GAGGERO. — Fueron consultadas.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con mucho gusto puedo informar al señor Consejero que fueron consultadas las entidades representadas por la Asociación Rural, la Federación Rural, el doctor Corso y la Federación de Cooperativas, el Instituto Nacional de Colonización y asimismo el Ministerio, que está informado aunque aún no ha manifestado su opinión sino simples comentarios y algunas otras que no tengo presentes en este momento.

SEÑOR VARELA. — Muchas gracias por la información.

En virtud de ella me permitiría sugerir que se hiciese un repartido con esas opiniones dado que este proyecto más que lo que en sí es —aparentemente una modificación de la Ley del 54— va a tener, en mi concepto, quizás acaso igual trascendencia social que la misma enseñanza.

De ahí que deberíamos estar informados de la mejor manera posible, no solamente de la técnica jurídica del proyecto de ley, sino de otro aspecto, del social, que representa el problema planteado en esta misma ley.

SEÑOR GAGGERO. — Esos aspectos a que ha hecho referencia, sociales vamos a decir, no provienen del exterior; han partido de los autores del proyecto.

SEÑOR VARELA. — Mejor todavía, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Entonces, quedamos a las órdenes para proporcionar la información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las tres mociones: la de que se retire el asunto de la orden del día, para que se lo pase a la Comisión de Agricultura y Pesca para la complementación de informes y para que se le remita, luego, a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

7. — SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTADO (Designación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: designación de Secretario del Consejo de Estado.

Pienso que lo que se hace es votar. No sé si el Consejo desea hacerlo en forma nominal o sumaria. En este último caso se requeriría una proposición concreta.

SEÑOR LAMAISON. — Solicito que sea en forma nominal, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; se va a votar en forma nominal. El cargo a proveerse es el de Secretario en el Inciso I (Poder Legislativo) Escalafón A.b, grado E.

(Por Secretaría se toma la votación en el siguiente orden:)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR COPPETTI. — Por el doctor Julio Canessa.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Por el doctor Julio Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR ESPINOLA. — Por el doctor Julio Canessa.

SEÑOR FRANÇA. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Por el doctor Julio Canessa.

SEÑOR GAGGERO. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por el doctor Julio Canessa.

SEÑOR LAMAISON. — Por el doctor Julio Canessa. No sé si puedo fundamentar mi voto en estos momentos o lo hago luego de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacerlo después de la votación, señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese tomando la votación nominal.

(Se continúa en el siguiente orden:)

SEÑOR MENDEZ. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR PATOCCHI. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR PRADERI. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR PONS. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR REYES. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR SORIANO. — Por el doctor Julio Canessa.

SEÑOR SPANGENBERG. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR VARELA. — Por el profesor Nelson Simonetti.

SEÑOR VIANA REYES. — Por el doctor Julio Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — Han votado catorce señores Consejeros por el profesor Nelson Simonetti y ocho por el doctor Julio Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda designado el profesor Nelson Simonetti para desempeñar el cargo de Secretario del Consejo de Estado.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — He votado por el profesor Nelson Simonetti en el entendido de que el doctor Canessa no aceptaría el cargo; de lo contrario, me hubiera inclinado a votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No dije eso, señor Consejero. No expresé que no aceptaría el cargo, sino que no tenía interés por razones particulares.

SEÑOR PONS. — Tomo sus palabras, señor Presidente, y entiendo que si una persona no tiene interés

en ocupar un cargo nos debe mover, por lo menos en lo que me es personal, a no acompañarlo con mi voto.

A su vez, deseo dejar constancia que no me ha movido ninguna posición de orden político. Lo dije en su momento y lo reitero acá para que quede constancia en actas.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es muy breve lo que voy a decir.

No tengo el gusto de conocer al profesor Simonetti, como ya hice referencia en la reunión en privado, así como tampoco al doctor Canessa y a la mayoría de los posibles candidatos que se hacían constar en el repartido como personas que podían contar con la confianza del Cuerpo. Por consiguiente, no hay absolutamente nada que pueda rozar a la persona del candidato ungido.

Di mi voto al doctor Canessa por entender que se hacía una obra de justicia, aparte de que era una persona de total confianza del Consejo. Si hubiera salido favorecido en la votación, hubiera quedado de lado, totalmente, toda cuestión política porque, aunque haya sido ésta la intención del Consejo, desafortunadamente, hemos caído, de nuevo, en ella, como ya expresé en la primera reunión, rechazándola, por entender que nuestro Cuerpo no era político y debía dar un ejemplo.

Pidiendo por anticipado disculpas al profesor Simonetti, debo manifestar que su promoción a la segunda Secretaría puede implicar, para todos aquellos funcionarios que tuvieran la antigüedad necesaria y, desde luego, la confianza del Consejo, una verdadera desazón, puesto que si bien este cargo tiene esa cualidad, la ley que hemos votado posee algunas fisuras como para que no se pueda considerar, en un cien por ciento, comprendida dentro de los cargos de confianza.

Ya se ha hablado mucho sobre esto, y no quiero insistir.

Pienso, señor Presidente, que esta designación puede haber defraudado la expectativa creada en muchas personas, sin perjuicio del hecho de haber brindado al exterior de esta recinto, una imagen de política que, según mi deseo más íntimo, debería haber quedado totalmente de lado.

No obstante, como buen perdedor, felicito, a través de estas palabras, al señor Nelson Simonetti, deseándole toda clase de éxitos en el cumplimiento de la difícil gestión que deberá abordar.

Nada más.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muy brevemente, señor Presidente, para fundar mi voto.

Entiendo que la correcta interpretación de la ley que rige esta designación es la de que el Consejo debe designar, por razones de particular confianza, a la persona adecuada, entre los funcionarios de mayor jerarquía. No obstante, a mi juicio, esa expresión, "mayor jerarquía", no restringe, para nada, la nómina de los candidatos a los funcionarios del más alto grado del escalafón, sino que también deben ser tenidos en cuenta aquellos funcionarios que por su posición funcional tienen jerarquía dentro del organismo. La interpretación que privó restringió, sin duda alguna, la nómina de posibles candidatos para ser votados. Entre los que quedaron —todos ellos, de particular confianza; así lo interpreto—, me ha inclinado a respetar lo que como ciudadano y Consejero ahora, y, además, como funcionario durante muchos años, me pareció significativamente importante, cual es la antigüedad en el cargo.

Aclaro, señor Presidente, que no tengo absolutamente nada que decir contra el señor Nelson Simonetti. Simplemente —reitero— me he inclinado, siguiendo una razón de justicia administrativa, de una nómina de dos funcionarios que gozan de la particular confianza del Consejo, por aquél con mayor antigüedad en el cargo.

Adhiero, además, a las expresiones del señor Consejero Lamaison, deseándole, al novel Secretario, el mejor de los éxitos, ya que a todos nos interesa que así sea.

Nada más.

8. — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Autorización para enajenar un inmueble de su propiedad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: "Ministerio de Defensa Nacional. (Autorización para enajenar un inmueble de su propiedad). (Carp. 770/974). (Informado). (Anexo I al Rep. 732).

(Antecedentes:)

ANEXO I al Rep. 732.

"Comisión de Defensa Nacional

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo del día 19 de noviembre de 1974, por el que se le autoriza a enajenar el Padrón Nº 1.436 —en mayor área— ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.

La exposición de motivos que acompaña el proyecto no es lo suficientemente clara, por lo que la Comisión solicitó informes al Ministerio de Defensa Nacional, donde se aclararon los antecedentes de la transferencia que se solicita.

El Padrón Nº 1.436 —en mayor área— es propiedad del Estado.

Fue adquirido por expropiación con destino a la instalación de la zona franca de la ciudad de Colonia, no habiendo sido utilizado en su totalidad por la Administración Nacional de Puertos, organismo que tomó a su cargo la plantación y conservación de un parque forestal en las áreas no empleadas para el destino específico.

En el mes de abril del corriente año el Comando General del Ejército solicita que se le ceda, un predio de tres hectáreas aproximadamente, de ese padrón en mayor área, para la construcción de viviendas para Jefes y Oficiales de la Brigada de Infantería Nº 2 y Batallón de Infantería Nº 4.

Por Resolución Nº 47.882 publicada en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 6.787, de 29 de abril de 1974, se transfiere el bien a la Administración del Ministerio de Defensa Nacional con el destino solicitado.

Lindando con el bien referido, en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia está instalada la firma industrial "Sudamtex", la que necesita ampliar su planta industrializadora de polyfom y se ve impedida de hacerlo por carecer de espacio geográfico.

La firma referida ofrece comprar al Ministerio de Defensa Nacional el bien por su valor real en la zona, y además dona al Ministerio de Defensa Nacional el padrón de su propiedad Nº 3.186 con una mejor ubicación geográfica que el que pretende comprar y que permitirá la construcción de las viviendas para lo cual el predio estaba destinado.

Accediéndose a la transferencia solicitada, se beneficia al Ministerio de Defensa Nacional que construirá las viviendas para los Oficiales en una mejor ubicación y además permitirá cooperar al progreso y expansión de una actividad industrial que beneficia a la economía nacional.

Por estos motivos la Comisión recomienda al Consejo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de febrero de 1975.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro informante). — Mario Arcos Pérez. Alfredo Cardoso Arrarte. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar el Padrón Nº 1.436 en mayor área ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie de tres hectáreas y transferido a la administración del Ministerio de Defensa Nacional por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 47.882, de 16 de abril de 1974.

Art. 2º — Destínase el valor total del producido de la mencionada enajenación en cubrir parte de la construcción de las catorce viviendas para Jefes y Oficiales (seis para el Comando de la Brigada de Infantería Nº 2 y ocho para el Batallón de Infantería Nº 4).

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de febrero de 1975.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro informante). — Mario Arcos Pérez. Alfredo Cardoso Arrarte. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: habiendo sido incluído el informe de la Comisión en el Repartido que está en poder de todos los señores Consejeros, voy a omitir su lectura. De todos modos quedo a la orden del Cuerpo a fin de evacuar cualquier consulta que se desee efectuar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a hacer moción, señor Presidente, en el sentido de que se suprima la lectura del articulado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sobre este artículo 1º, señor Presidente, deseo formular una pregunta, descontando, desde ya, que la señora miembro informante, doctora Alvarez de Silva Ledesma, de acuerdo a sus conocimientos profesionales, me responderá a total satisfacción.

El artículo 1º dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar el Padrón Nº 1436 en mayor área..." agregándose, más adelante: "...con una superficie de tres hectáreas...". Pregunto: si es en "mayor área", ¿cómo es que se precisa la superficie? Pienso que será porque no tiene número de padrón, todavía.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — El padrón, justamente, dice: "en mayor área". O sea que no se adjudicó un padrón individual a cada uno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que, donde dice "...erogación en cubrir parte de la construcción..." debería decir "para cubrir" o "a cubrir".

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Me parece más correcto que en la redacción definitiva se diga "para cubrir".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se enmendará la redacción sustituyendo la preposición "en" por "para".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Tengo una duda que estoy seguro de que la señora Consejera me la va a aclarar.

El origen de esta enajenación es en realidad una compraventa a la firma Sudamtex. Ahora, en el informe se habla, a su vez, de una donación a realizar por esa firma. Entonces, ¿no convendría establecer en el artículo 1º: "Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar, a la firma Sudamtex, etc."?.

Pienso que si en el informe se dice que la enajenación es a esa firma tendría que mencionarse en el texto. En segundo término me parece que sería conveniente —no digo como término obligacional— hacer referencia a la donación que va a hacer esa firma. El término que voy a emplear no creo que sea estrictamente jurídico pero la "causa" de la enajenación es la donación que Sudamtex va a realizar. Entonces, ¿no convendría mencionarlo?

Estoy seguro de que este aspecto habrá sido analizado en el seno de la Comisión y que la señora Consejera, que domina las dos profesiones, debe tener una idea clara al respecto.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Con mucho gusto.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Lo que ocurre, señor Presidente, es que la enajenación fue hecha por un precio, fijado de acuerdo al valor real en la zona. Quiero decir entonces que se estableció un precio. Ahora, como la firma tiene mucho interés en la

compra de este predio, ya que con él ampliaría su planta, ofrece —como una forma de estímulo a la venta del mismo— en donación un predio para que cumpla el destino al que éste (el que piensa adquirir) tenía adjudicado.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Y que está mejor ubicado.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es por esas razones que creímos mejor no incluir lo de la donación dentro de este proyecto. Pensamos que no convenía.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente, la señora Consejera se refirió al valor real del predio cuya enajenación se autoriza. ¿A qué valor real se refiere? ¿Al valor real del punto de vista fiscal, a una tasación realista o a una evaluación especial hecha por Catastro?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Se refiere al valor de venta en la zona.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Al valor de tasación, entonces. ¿Hubo una tasación entonces?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Exactamente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: me parece que el segundo artículo debería tener una mejor redacción. Eso que se diga que el valor va a cubrir parte de la construcción, no me parece muy correcto. En realidad, cubrirá los gastos que insuma la construcción. Pienso que el artículo 2º debería decir: "Destínase el valor total del producido de la mencionada erogación para atender parte de los gastos que insuma la construcción"..., etc.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Para atender parte de las erogaciones...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión ¿acepta el criterio del señor Consejero Praderi?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — No tenemos ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º con la redacción propuesta por el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—19 en 23. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto que se comunica al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar el Padrón Nº 1.436 en mayor área ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie de tres hectáreas y transferido a la administración del Ministerio de Defensa Nacional por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 47.882, de 16 de abril de 1974.

Art. 2º — Destínase el valor total del producido de la mencionada enajenación para atender parte de las erogaciones de la construcción de las catorce viviendas para Jefes y Oficiales (seis para el Comando de la Brigada de Infantería Nº 2 y ocho para el Batallón de Infantería Nº 4).

Art. 3º — Comuníquese, etc.

---

9. — PREFERENCIAS (Feriados Semana de Turismo y Bienes Pertenecientes a Organizaciones Subversivas o a sus integrantes)

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Pons.

SEÑOR PONS. — Voy a plantear una moción de orden que, señor Presidente, se refiere, estrictamente, a la inclusión, en la orden del día de la sesión de hoy, de los puntos que han sido repartidos y estudiados por parte de la Comisión de Constitución y Legislación: Feriados correspondientes a la Semana de Turismo y Bienes pertenecientes a las organizaciones subversivas o a sus integrantes.

En consecuencia, formulo moción para que se consideren de inmediato.

(Apoyados.)

10. — SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTADO (Dn. Nelson Simonetti)

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, la Mesa invita a ocupar la Secretaría al señor Nelson Simonetti, recientemente designado por el Consejo de Estado.

(Ocupa la Secretaría el señor Nelson Simonetti.)

—La Mesa felicita al señor Simonetti y espera que desempeñe el cargo para el que ha sido nombrado con el mismo brillo con que lo ha hecho en la función que ocupaba anteriormente.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Simonetti). — Señor Presidente: me siento muy honrado y agradezco la designación con la que se me ha distinguido.

11. — PREFERENCIAS (Feriados Semana de Turismo y Bienes Pertenecientes a Organizaciones Subversivas o a sus integrantes)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Consejero Pons.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12. — FERIADOS DE LA SEMANA DE TURISMO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto relativo a los feriados.

(Antecedentes:)

Rep. 792.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Solamente serán días festivos de la sexta semana siguiente a la de Carnaval, los días jueves, viernes y sábado.

Art. 2º — Las licencias de la industria privada, así como las de los funcionarios públicos, se regirán, en un todo, por las leyes que, actualmente, las contemplan y articulan.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de febrero de 1975.

Mario Gaggero
Consejero

CONSEJO DE ESTADO

Rep. Nº 792. ANEXO I.

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha considerado detenidamente y con carácter urgente la presente iniciativa, llegando a

la conclusión de que la proximidad de las festividades en ella contemplada obliga al Consejo de Estado a adoptar una posición inmediata, sin perjuicio de lo que pueda resultar en definitiva al estudiar la cuestión con carácter permanente, en oportunidad de encarar la ley general sobre feriados que obra en su Carpeta.

Es evidente que a esta altura ya están comprometidos cuantiosos intereses materiales en contrataciones y concertados planes de descanso individuales y familiares que no se podrán modificar ahora.

Por tales razones, se aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto con la expresa salvedad de que él no compromete opinión respecto a la conveniencia o inconveniencia de mantener esa fiesta con carácter permanente en el calendario respectivo.

Sala de la Comisión, 24 de febrero de 1975.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Gastón Labadie Abadie. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro, discorde por la siguiente fundamentación: Por ser partidario de la supresión general de los feriados y estar de acuerdo con el criterio del proyecto del señor Consejero doctor Mario Gaggero y su inmediata aplicación para el año en curso.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Declárase que ante la proximidad de las festividades de Semana de Turismo el Consejo de Estado estima conveniente no pronunciarse respecto de la iniciativa en cuestión, dejando librada la decisión definitiva y permanente a las resultancias del estudio del proyecto de ley de feriados pendiente.

Sala de la Comisión, 24 de febrero de 1975.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Gastón Labadie Abadie. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro, discorde por la siguiente fundamentación: Por ser partidario de la supresión general de los feriados y estar de acuerdo con el criterio del proyecto del señor Consejero doctor Mario Gaggero y su inmediata aplicación para el año en curso".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: declaro que estuve discorde en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, sobre la decisión adoptada en la misma en el sentido de no apoyar el proyecto del señor Consejero Mario Gaggero que, en síntesis, mantiene como feriados de la Semana Santa solamente los días jueves, viernes y sábado.

Lo he hecho, señor Presidente, porque en el año anterior, cuando se estudió en el plenario de la misma Comisión, y creo que aún cuando se examinó ese punto en este mismo recinto —quiero precisar que no estoy seguro de ello porque no tuve tiempo de consultar en la mañana de hoy la versión taquigráfica—, relativo a la supresión de feriados, hubo amplia mayoría para eliminar esa interrupción de tareas legalizada, precisamente, los días en que el proyecto del señor Consejero Gaggero también ahora suprime.

No obstante constituir ese feriado el término más extenso —desde que alcanza una semana— y haberse exteriorizado en la referida oportunidad tales cambios de ideas, tanto en el seno de la Comisión como en el Plenario del Consejo de Estado la imperiosa necesidad de suprimir los días que constituyen inadecuadas suspensiones de jornadas laborales, que el país necesita para su recuperación económica (a cuyo respecto deseo referirme, de pasada, a la espléndida exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas, en la que expresó entre otros conceptos constructivos e interesantes, lo siguiente: "...que la riqueza no se crea por decreto sino con más y mejor trabajo";) no obstante todos esos antecedentes, decía, frente a un proyecto que da un paso firme y decidido para lograr ese mayor trabajo, la Comisión por mayoría y con mi discordia, que fundamento con estas palabras, sin perjuicio de las que expuse brevemente al expresar la misma, pospone, para mí en forma inexplicable, la decisión de ese aspecto tan trascendente de la vida laboral y productiva del país, para otra oportunidad que ignoro cuándo vendrá, así como lo ignora la misma Comisión.

Admito que pudieron haber existido discrepancias en lo que tiene que ver con la aplicación de ese proyecto para este año. Entre otras cosas, deben haber existido algunas razones que se esgrimieron al respecto y, en particular, de los trastornos económicos que podría originar. De cualquier modo, personalmente, considero que mayor que tales trastornos es eliminar —en una apreciación económica global de nuestro país— jornadas de trabajo, justo en el momento en que más necesitamos de la recuperación económica en forma rápida e indefectible.

Pero aunque no se compartiera este criterio, señor Presidente, que me resulta inexplicable, considero que el pronunciamiento sobre el fondo del problema nos llevaría a dar un paso muy constructivo en apoyo de la inmediata mejoría económica del país.

Esa mejoría, señor Presidente, sólo puede obtenerse —y este presupuesto creo que hay que grabarlo bien en la mente de todos los ciudadanos bien inspirados, tal como lo señaló el señor Ministro de Economía y Finanzas con las palabras que me he permitido transcribir con anterioridad— trabajando más y con mayor efectividad, no solamente porque ello fluye de elementales principios económicos, sino, además, porque viene del ejemplo de otros países que han aplicado ese criterio, como Alemania, para poder salir de un desastre mucho peor que la situación en que actualmente está el Uruguay, con posterioridad a la segunda guerra mundial.

Creo que con la desestimación del proyecto referido se ha perdido una nueva oportunidad de cambiar la filosofía laboral de nuestra unidad hombre, tan trascendente para la finalidad constructiva a que me he referido anteriormente.

Con estas breves consideraciones, señor Presidente, dejo fundado el apoyo al proyecto serio presentado por el señor Consejero Gaggero a quien me permito hacerle extensivas mis felicitaciones por la tarea tan loable y positiva que ha desarrollado.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Realmente, tengo un poco de desazón, de asombro, porque el dictamen de la Comisión, al referirse al fondo del asunto, dice: "Se aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto con la expresa salvedad de que él no compromete opinión respecto a la conveniencia o inconveniencia de mantener esa fiesta con carácter permanente en el calendario respectivo". Se refiere, desde luego, a todos los días de Semana de Turismo o Semana Santa. Si la Comisión ya había comprometido su opinión el año pasado, cuando dio un dictamen categórico, aludiendo hasta al hecho de que el Uruguay fuera el único país del mundo, casi seguramente, que contaba con una semana entera de feriados, realmente, no comprendo. La Comisión no ha cambiado de integrantes. De modo que, entonces, éstos han cambiado de criterio. Lo que aconsejó el año pasado fue, precisamente, el hecho a que hago referencia. Lo siento por el país. En una nación como el Uruguay, que tiene una administración pública desgraciadamente morosa, donde para conseguir la solución de un litigio, por cualquier vía de que se trate, administrativa, judicial, etc., para conseguir la terminación de un proceso sucesorio jubilatorio o de cualquier otra índole, es necesario demorar meses y a veces años, nosotros pensamos que suprimiendo la semana íntegra de feriados en Turismo, se podría poner un término más breve a esa siesta que duerme toda la nación, que comienza el 25 de diciembre y no cesa hasta una vez terminada la Semana Santa.

Realmente lo sentimos por el país.

El año pasado se justificó el no tomar medidas inmediatas, ya que este asunto se trató 12 o 15 días antes del inicio de la Semana Santa o de Turismo. En cambio, en esta oportunidad, nos queda un mes por delante.

Considero que este es el momento de dar un paso definitivo, basándonos en la propia opinión mayoritaria que existía el año pasado en el seno del Consejo sobre el problema de fondo. Precisamente eran muy pocos los consejeros que se oponían a que se pusiese un límite a los feriados durante todo el año; es decir, eran muy pocos los que estaban de acuerdo en que continuara la Semana de Turismo en toda su extensión.

Entiendo, señor Presidente, que existe cierta analogía entre este tema del trabajo y los sistemas de Seguridad Social. Se ha querido ir tan lejos en este último, que al fin de cuentas sucede lo que puso de manifiesto el señor Ministro de Economía y Finanzas en su alocución la otra noche, en el sentido de que en verdad los jubilados jóvenes están sacrificando la pasividad de los que realmente merecen estar jubilados, es decir, aquellos que han cumplido una larga trayectoria en la Administración Pública y tienen la edad requerida.

También nosotros, con este asunto de los feriados, estamos sacrificando un sector de la población que es el que trabaja y sostiene la economía del país.

Por otra parte, como persona vinculada al medio del campo puedo afirmar que el paisano disfruta muy poco de los feriados en todo el transcurso del año, ya que debe aprovechar todo el tiempo posible para realizar las tareas que le exigen su ocupación. Un paisano no deja de arar, de recorrer o de sembrar por el hecho de que sea Semana Santa o primero de año. Aprovecha el alza que el tiempo le proporciona para adelantar sus tareas. En cambio, se perjudica enormemente por estos feriados prolongados dado que le significa no poder cumplir con una serie de necesidades ya que nadie trabaja y está todo cerrado. No abren los bancos, ni las oficinas, talleres de reparación de maquinaria, como tampoco las empresas veterinarias o agronómicas que le asistan durante esos días. Todo esto paraliza su actividad, ocasionándole pérdidas, desánimo, etc.

Entiendo que esta es la oportunidad de tomar una decisión. Desgraciadamente, veo que la Comisión no lo ha entendido así y lo lamento, repito, por el país.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Asiste razón al señor Consejero Gaggero, pero me voy a permitir puntualizar lo siguiente.

En el seno de la Comisión, en el decurso del tiempo que ha pasado desde el momento en que se presentó el proyecto original del señor Consejero França, se han producido cambios de opinión, no en el que habla, que comparte lo expresado por el señor Consejero Gaggero, sino en otros integrantes de la misma. En consecuencia, se dispuso esperar un tiempo para ver si realizando un mejor estudio se podía llegar a unanimidad de criterios, teniendo en cuenta a la vez los demás feriados que figuraban en el proyecto anterior.

Lo que además gravitó en gran medida, fue la proximidad del feriado de la Semana de Turismo. Me permito recordar que cuando se hizo el informe en el período anterior, estábamos a 27 de marzo de 1974, y la Semana de Turismo estaba fijada desde el 7 al 14 de abril. En esta oportunidad, la Semana de Turismo abarca del 23 al 30 de marzo. Por una razón climatológica, se puede decir que se ha unido a la temporada veraniega, con todas las consecuencias económicas que se indican en el informe.

Es cuánto quería manifestar.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: lamento que este tema —que lógicamente yo voté— se haya incorporado a la sesión del día de hoy, porque pensaba efectuar una exposición un poco más completa, comparada con la que, necesariamente, hoy voy a tener que improvisar.

El tema no es, simplemente, un problema de feriados. Efectivamente, todo lo que se ha expresado en Sala es compartido por el que habla. Lo que ha manifestado el señor Consejero Siemens Amaro respecto a la producción es muy cierto; lo dicho por el señor Consejero Gaggero es totalmente auténtico, como asimismo lo expresado por el señor Consejero Reyes.

Sin embargo creo que no podemos perder de vista que existe un problema más general, que es el del ocio del país. Sobre el mismo, el Consejo tiene una opinión unánime pero me da la impresión que no encontramos el camino para resolverlo. Evidentemente, el mismo es más complejo que el sólo hecho del problema de los feriados.

En el Uruguay tenemos dos tipos de feriados: los aislados que, según el capricho del calendario generan días "sandwich" que a veces extienden los fines de semana o principios de la misma contribuyendo a ese ocio, y luego tenemos una secuencia de feriados de fin y

principio de año complicados con el Carnaval y el Turismo. Además contamos con una legislación laboral que ha sido confeccionada fomentando el ocio, intencionalmente, con un mecanismo de licencias que hace parecer que la función del uruguayo es, principalmente, tomar licencia.

La circunstancia de las famosas semanas de Carnaval y Turismo, es la que ha hecho que esa licencia de 20 días hábiles —en algunos casos, por los domingos intercalados y en otros por la antigüedad, la licencia se extiende por 23, 24 o 25 días— haya llevado a las empresas a aprovecharlas para dar las licencias anuales.

El Uruguay utiliza un sistema por el cual ha extendido la licencia del funcionario a la de las empresas. Ahí es donde comienza el problema. En los países para los cuales la producción es un deber, una obligación y una meta, se acostumbra a dar licencia, en forma rotativa. No todas las industrias pueden hacerlo ya que algunas necesitan descansos anuales debido a reparaciones de las plantas, problemas zafrales, etc., pero, en general, la costumbre ha llevado a que la licencia del funcionario se extienda al cierre de la fábrica o de la empresa. Todo esto, complicado con un Turismo, una Navidad o un fin de año que cae, generalmente, en mitad de semana, produciendo esa siesta a la cual se ha referido muy gráficamente el señor Consejero Gaggero y que comienza antes de Navidad y termina después de Turismo. Este es el problema del Uruguay.

Entiendo que si bien la iniciativa apunta a un objetivo muy interesante, quizás esta es la parte mínima del problema. Efectivamente, la complicación que puede generar en el mes de febrero la supresión de tres días feriados en Turismo durante el cual todas las empresas van a terminar de completar sus licencias —tres días que quedarían de sandwich en la Semana de Turismo— consistiría en que esos días serían muertos. Todas las licencias se han dado en carnaval y algunas terminaron el sábado pasado; las empresas ya tienen comprometida con el Ministerio (dado que hay que hacerlo con aviso previo), la licencia de Turismo.

Por lo tanto, no obstante ser compartido totalmente por mí el objetivo, entiendo que la supresión de tres días feriados en este Turismo próximo, no resolverá el problema de la producción del país.

Considero que el problema es mucho más profundo. Entiendo que recién comenzará con el análisis del régimen de licencia. No es posible que un país prácticamente quede paralizado o funcione a medias durante el período de tres meses de verano, por el solo hecho de que las playas sean muy atractivas. Este es un lujo que el Uruguay no se lo puede brindar. De todos modos, no podemos pretender que la solución a último momento —y esta no es una crítica para los autores del proyecto, ni mucho menos— en el sentido de suprimir tres días feriados en la Semana de Turismo, signifique una modificación en la producción. Se trata de un problema de puntos de vista.

Efectivamente, el señor Consejero Gaggero está con la mira puesta en el campo. El campo, como él lo ha dicho muy bien, sigue funcionando igual porque el ganado se reproduce, el pasto crece, así como la lana, sea feriado o no, debiendo trabajar lo mismo el hombre de campaña. Quiere decir que tres días más o menos, en lo que respecta a esta próxima Semana de Turismo, no afecta la producción.

SEÑOR GAGGERO. — Afecta, sí, y profundamente. Por ejemplo, en el sector de las ferias ganaderas, elemento fundamental para el desenvolvimiento de los negocios en la campaña, se suspenden, por lo menos, por un plazo de 15 días, considerando los anteriores y posteriores a la realización de la Semana de Turismo.

SEÑOR PRADERI. — Quizá el señor Consejero no me ha escuchado bien; me referí a producción, y la venta no lo es. Al final de la Semana de Turismo, seguramente, habrá la misma cantidad de carne, ya sea feriado o no.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Qué objeto tiene ese trabajo, sino la consecución de resultados?

SEÑOR PRADERI. — La producción se resiente cuando paran las fábricas, porque esas horas perdidas no se recuperan. La producción del campo es automática, sigue funcionando igual, y como lo ha dicho muy bien el señor Consejero, el campesino seguirá trabajando, sea feriado o no, en las labores del campo. Donde se resiente la producción es en aquellas empresas donde se suspende la actividad. Tampoco se resiente si alguna oficina pública cierra, porque no son ellas las que le marcan la producción al Uruguay. Quizás, si cerraran todas sería mucho mejor.

No se resuelve el problema de la producción del país por el solo hecho de eliminar tres días feriados. Me parece que es un tema que se inscribe en un panorama más amplio, que como decía primeramente, se inicia en el régimen de licencias.

No he tenido tiempo nada más que de darle una simple lectura al informe de la Comisión, pero entiendo que se pretende hacer un estudio definitivo sobre el problema. Creo que habrá que iniciar rápidamente este análisis, para que no se resuelva cuando la gente y las empresas estén comprometidos con las licencias.

Se pierde tanto suspendiendo tres días de producción, en turismo, como en esos feriados que caen un jueves, un viernes o un martes. Eso es más lamentable porque ahí, sí, ocurre una pérdida total, ya que los días que se destinan en turismo y carnaval, son los pertenecientes a las licencias reglamentarias.

No quiero que se pueda decir que no he bregado siempre por los temas que puedan defender y estimular la producción del país, pero no voy a acompañar el proyecto de resolución informado por la Comisión, por los argumentos que he expuesto y no por entender que sea inconveniente. Si fuera por mí, suspendería toda la Semana de Turismo. Pero en este caso particular, para la próxima Semana de Turismo estimo que no va a tener ningún resultado con respecto al objetivo fundamental, que es la producción del país, porque las empresas van a seguir cerrando en Turismo, ya que están comprometidas y han hecho sus comunicaciones de licencias.

Por otra parte, no son de despreciar todos aquellos argumentos que toman en cuenta el hecho de que Turismo cae, en este año, casi sobre la temporada, la que ha sido brillante, desde el punto de vista del aporte extranjero de turistas, lo que hace pensar que podrá extenderse con otros beneficios, durante el mes de marzo. Por lo tanto entiendo que no se produciría mayor pérdida si continúan en vigencia los tres días feriados que se quieren suspender.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Evidentemente, las exposiciones que hemos oído dan razón de más para tomar contacto con la significación y complejidad que tiene este problema. De ahí que una resolución tomada sobre el fondo del mismo ya en vísperas de la Semana de Turismo podría ser un poco precipitada. El problema es muy complejo, lo han oído todos los señores Consejeros y merece, por lo tanto, un estudio sistemático y a fondo. Por otra parte, acompaño la idea de que debe ser lo antes posible.

Al margen de eso, señor Presidente, no puedo acompañar con mi silencio algunas expresiones que se han vertido en Sala.

Se magnifica un poco eso de la "siesta" del pueblo oriental. El pueblo uruguayo es muy trabajador.

Efectivamente, un día antes de Navidad y Año Nuevo, empieza a notarse la convulsión pública originada por esas fiestas de fin de año, que acerca más a las familias. Pero el mes de enero es de mucho trabajo. Van a la playa aquellos que pueden y los que no pueden, no concurren. El pueblo uruguayo está trabajando, me consta, como nunca, porque todo él está embanderado en la posición que nos agrupa respecto de hallar la solución de fondo para el país.

Esto de la siesta del pueblo oriental, magnificando un poco, se dice que empieza en las fiestas de Navidad y termina después de la Semana de Turismo. Si analizamos, verdaderamente, solamente tenemos las de Navidad y Fin de Año, los tres días de Carnaval y esta Semana de Turismo, tan discutida ahora, y nada más. Los otros días son de absoluto trabajo. Que las empresas puedan aprovechar esos feriados para dar la licencia a su personal, es un problema de costumbre, pero de ninguna manera esto toca al fondo del asunto.

Quiero quebrar una lanza por el pueblo trabajador uruguayo, porque se lo merece y porque está demostrando, con su trabajo, con su laboriosidad, la eficacia de sus procederes y el ánimo que une a todos para hallar una solución a los problemas de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No pensaba hacer uso de la palabra, porque de acuerdo a la tónica del informe de la Comisión, se propiciaba desechar por el momento esta iniciativa, por razones de oportunidad. Como en Sala se ha comenzado a hablar sobre el fondo del problema, no puedo menos que dejar constancia de dos cosas. La primera es la de que integro la Comisión de Constitución y Legislación, pero no la integraba en la oportunidad en que se estudiaron los feriados. De manera que no he cambiado de opinión. La segunda, es que mi opinión es radicalmente contraria a la supresión de la Semana Santa, por una serie de consideraciones, que no expondré ahora, porque no estamos estudiando el fondo del asunto. Para poner sólo un ejemplo, digo que tres días no son nada en comparación a 52 sábados que no se trabajan en el país.

Nada más.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero adherir totalmente a las expresiones vertidas por el señor Consejero Pons, las que comparto íntegramente.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — En lo expresado por el señor Consejero Praderi, estoy totalmente de acuerdo, cuando se refiere a las fábricas, pero debo decir que el trabajador del campo ve resentido su trabajo si cuando debe buscar arados o repuestos no encuentra los comercios abiertos. Si no están los elementos de trabajo, por más que el obrero o el propietario quiera trabajar, no es posible hacerlo. Por eso, es preciso determinar que ciertas casas o empresas que venden repuestos permanezcan abiertas, porque de lo contrario, el trabajo se resiente.

SEÑOR PRADERI. — Pero los comercios cierran debido a las licencias, sea o no feriado.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — He oído las exposiciones realizadas respecto a las dos versiones que se han planteado, pero hay una que no se ha tocado. Se habló sólo de producción.

Algo que me ha tocado vivir interinamente, como Jefe de Servicios, es lo relacionado con el otorgamiento de licencias al personal.

A menudo, la mayoría de las personas del servicio hospitalario —que es lo que conozco— están casadas. Es importante que los miembros de las familias puedan obtener su licencia en días coincidentes.

En mi interinato, como Jefe de Servicio, me he encontrado en una verdadera dificultad para arreglar el problema cuando la mujer de un matrimonio por ejemplo tiene licencia en un momento dado y el marido en otro. Hay en realidad, una diversificación. No sé cómo se podría arreglar este problema.

Soy muy partidario de las ideas del señor Consejero Gaggero, pero he vivido esa situación y entiendo que es importante, no tanto para la producción en sí —aunque también lo es— como en lo relacionado con la familia (incluyendo a los hijos, que no tienen clases) que no puede tomar su licencia en el mismo momento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

13. — PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO SOBRE BIENES PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS O A SUS INTEGRANTES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el siguiente punto de la orden del día: Proyecto sobre incautación provisoria de los bienes de organizaciones y asociaciones subversivas.

Léase.

—Se lee: "Proyecto de ley sobre incautación provisoria de bienes utilizados por asociaciones sediciosas".

Artículo 1º — . . .

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Una pequeña aclaración a lo que se acaba de leer. Se habló de incautación provisoria, pero entiendo que el proyecto es algo más que eso. Por lo tanto, a los efectos del acta correspondiente y de la versión taquigráfica, pediría que la Mesa rectificara el punto —el

título, por supuesto— de modo que sea leído conforme a lo que se ha repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El título que dio el señor Secretario, es el que figura en el repartido.

SEÑOR PONS. — Perdón, señor Presidente; quizás no esté en el repartido. Por eso convendría la aclaración: Bienes pertenecientes a organizaciones o asociaciones subversivas. Creo que eso es lo que se señaló con motivo de su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente? A similitud de lo que se ha hecho en ocasiones análogas, sugiero que se suprima la lectura y que en la discusión particular, entonces sí, se lea artículo por artículo, que es lo pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general, y no en la particular.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

(Antecedentes del proyecto sobre bienes pertenecientes a organizaciones subversivas o a sus integrantes.)

Repartido 774.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior

Montevideo, 12 de diciembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo solicitando se apruebe el presente proyecto que tiene por finalidad colmar un vacío legal que es el de prever las múltiples situaciones que se presentan respecto de los bienes, valores, dineros, divisas, etc., utilizados por la sedición en su lucha contra las Fuerzas Armadas y el País.

Múltiples son las situaciones no previstas por la legislación procesal-penal, ya que ni el Código de Instrucción Criminal, ni el Código de Procedimiento Penal Militar, ni el Código Penal han previsto soluciones que se adapten a la realidad actual, porque en general las previsiones son para casos individuales y no las hay para casos en que una organización poderosa con apoyo desde el exterior tiene bienes, medios, materiales, etc., para realizar su acción.

La previsión del Artículo 44 de la Ley de Seguridad del Estado Nº 14.068 es totalmente insuficiente y sólo tiene en cuenta armamento y material bélico. Pero en la guerra subversiva se utilizan todo tipo de vehículos, materiales, bienes muebles e inmuebles, etc., que no pueden considerarse propiamente material bélico, sino que son elementos apropiados o necesarios para cometer delitos, y que en su utilización dan los mismos resultados y tienen el mismo destino que el material bélico a que se refiere la Ley de Seguridad del Estado Nº 14.068. Y es para tales medios que se pretende dar una solución rápida y concreta; solución también aplicable a todos aquellos bienes que ya se encuentran en posesión de las Fuerzas Armadas provenientes de esas situaciones y cuya conservación y mantenimiento distraen personal, originan gastos, ocupan tiempo por lo que se hace imperativamente necesario darles un destino.

A vía de ejemplo de la importancia de los bienes de los que se vale la Organización sediciosa para cumplir sus cometidos y que actualmente se encuentran en poder de las Fuerzas Armadas, se puede mencionar el Establecimiento Espartacus, donde funcionaba un local subterráneo de 22 metros de largo con toda una estructura de cemento en el que se había instalado una fábrica en serie de granadas de mano.

Como cobertura ese establecimiento funcionaba como un establecimiento agropecuario de jerarquía dedicado a la crianza de animales de pedigree. Se compraban toneladas de fertilizantes que no se usaban para la agricultura sino para descomponerlos en sus elementos y fabricar sustancias explosivas.

Existen además muchas chacras que eran centros de actividad subversivas inclusive campos del Instituto Nacional de Colonización en los que elementos sediciosos construían refugios subterráneos, depósitos de armamentos y alimentos.

Es facil imaginar los ingentes gastos que la conservación y control de esos bienes exige sin mencionar el perjuicio que para el País representa la no utilización racional y el aprovechamiento integral de bienes realmente muy valiosos, que poco a poco se van deteriorando.

Este Proyecto de Ley es absolutamente compatible con los principios que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico, dado que se trata de legislar sobre los efectos civiles del delito, lo que encuentra consagración efectiva en nuestro Código Penal (Título VII, Capítulo 1º, Artículo 104 y siguientes).

Por su gravedad, se entiende que los delitos emanados de la sedición deben merecer un tratamiento severo. La tutela penal del Estado debe ser complementada con la responsabilidad civil, que debe alcanzar tanto el daño material como el moral. Al respecto, es de señalar que el Artículo 44 de la Ley Nº 14.068 del 10 de julio de 1972 pone al alcance del Poder Ejecutivo la incautación —a organizaciones delictivas—, de armas, municiones y equipos bélicos para que se vuelquen en beneficio de la fuerza pública, en forma que se estime conveniente. Este Proyecto hace que dicha incautación pueda abarcar "todo tipo de valores y bienes" puestos al servicio de la sedición completándose así, una vez realizado el procedimiento judicial correspondiente, la confiscación de los mismos.

La confiscación adquiere validez legal en cuanto emana positiva y directamente de la soberanía estatal traducida en el dictado de una norma legal inspirada en la filosofía de que el delito es una ofensa con valor social, de mayor o menor entidad, y que, a su vez, la sanción consiste en una indemnización para resarcir a la propia sociedad.

En la especie, la ofensa es de la mayor entidad dado que la subversión ataca los fundamentos del estado de Derecho y las bases de la nacionalidad.

En consecuencia, la sanción debe alcanzar el mayor grado de severidad que admita el orden jurídico que nos rige y a ello tiende el presente Proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna. Cnel. Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar, deberán aprehenderse todos los bienes corporales e incorporales que de alguna manera puedan ser o hayan

sido utilizados, como medio propio o impropio, directo o indirecto para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos antes referidos.

Dicha aprehensión se hará efectiva cuando de la investigación o del procedimiento efectuado surja la presunción que los bienes pertenecen en propiedad a los autores, coautores, cómplices o encubridores de los delitos indicados precedentemente.

Quedará excluida la aprehensión de los bienes de terceros cuando del procedimiento se presuma su desvinculación con el hecho.

Cuando se haga efectiva la aprehensión de los bienes se procederá a inventariarlos labrando acta en que conste todas las circunstancias relativas al procedimiento.

Art. 2º — De toda aprehensión de bienes que se efectúe se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente poniéndolos a su disposición dentro de las 48 horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que el mismo resuelva.

Art. 3º — Los bienes muebles y semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento y si fueran de utilidad o necesidad para las autoridades intervinientes el Juez de Instrucción las destinará al Servicio o Unidad que estime conveniente.

"Si se tratare de una aeronave, el Juez ordenará previamente, se libre comunicación sin más trámite al Comando General de la Fuerza Aérea, para que dentro de los treinta días de recibida dicha comunicación dictamine sobre el estado de la aeronave y las posibilidades de su eventual utilización y destino".

En caso contrario se procederá, según corresponda a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días (60) a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

En tal caso, el Juez designará el martillero y lugar de remate haciéndose previa publicación de edictos durante cinco días en el Diario Oficial y en un Diario de la capital.

Art. 4º — Los inmuebles ocupados, que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes y puedan ser o hayan sido utilizados para sus actividades delictivas serán entregados a la Unidad aprehensora para su cuidado y custodia.

El Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el derecho de usufructo de los mencionados bienes hasta que el Juez del Plenario resuelva en la sentencia definitiva sobre ellos.

Art. 5º — El producto del remate, así como el dinero en efectivo o en divisa incautados serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad Militar o Policial interviniente, el que será destinado a solventar los gastos de seguridad, alimentación, vestuario y equipos, etc., que demande el régimen de reclusión.

Art. 6º — Si en la sentencia definitiva, una vez ejecutoriada, el Juez absolviera al imputado, el Estado resarcirá los daños y perjuicios causados por la venta, uso, custodia, usufructo o destrucción de los bienes incautados, a que se refieren los artículos 3º y 4º de esta ley.

Art. 7º — Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a todos los procedimientos en que no haya recaído sentencia ejecutoriada sobre los bienes incautados.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de diciembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna. Cnel. Hugo Linares Brum.

ANEXO I al Rep. 774.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — El presente proyecto de ley sigue los lineamientos generales de la iniciativa del Poder Ejecutivo, inspirándose en los fundamentos que se exponen en el Mensaje respectivo, a los que se remite, en homenaje a la brevedad.

2. — Debe tenerse presente, a este respecto, que, con excepción de lo dispuesto para la incautación de armas, municiones y equipo bélico de las organizaciones subversivas por el artículo 44 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, nuestro ordenamiento positivo no contiene normas que regulen el punto, cuando se trata del destino a darse a los efectos del delito en la etapa de medidas preventivas del mismo (allanamientos, inspecciones, etc.) o en la fase del procesamiento, salvo en lo que atañe a los embargos preventivos de bienes de los encausados (Código Penal, artículo 105, inciso b).

A colmar esta laguna, precisamente, tiende el presente proyecto de ley.

3. — El mecanismo propuesto distingue entre la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes, —de cualquier naturaleza— que hayan servido para su ejecución o para la preparación y tentativa del mismo, en las etapas que discurren entre la actividad de prevención y la propiamente represiva que se inicia con el auto de procesamiento y la confiscación definitiva, consecuencia necesaria de la sentencia de condena ejecutoriada.

En la primera fase, la incautación es siempre de naturaleza provisoria, como es obvio, facilitándose al Estado la utilización y aprovechamiento de los efectos del delito y demás bienes incautados, de modo que redunde en beneficio directo de la sociedad.

4. — El límite de la facultad de incautación es el derecho de terceros ajenos al delito; y se dispone, además, como principio general de salvaguardia, que el Estado queda en la obligación de indemnizar todo daño injusto que la incautación provisoria suponga para dichos terceros.

5. — Una vez dictada la sentencia condenatoria definitiva, la incautación provisoria se convierte en confiscación definitiva, de conformidad con el régimen común legislado por el artículo 105, inciso a), del Código Penal.

Así, pues, incautación provisoria y confiscación definitiva juegan en forma armónica y complementaria, cerrando el ciclo que se inicia con los actos de prevención del delito y termina con la sentencia condenatoria ejecutoriada.

6. — Se ha previsto, por último, una disposición transitoria que cubre suficientemente las diversas hipótesis que se han planteado en concreto hasta el momento actual.

Sala de la Comisión, 24 de febrero de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aparicio

Méndez. Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

DE LA INCAUTACION PROVISORIA

Artículo 1º — En los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, deberá disponerse la incautación provisoria de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados.

Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos.

Quedará excluida la incautación de bienes de terceros cuando del procedimiento pueda presumirse su desvinculación con el hecho delictuoso.

Cuando se haga efectiva la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes ya mencionados, se procederá a la facción de inventario, labrándose actas en las que constarán todas las circunstancias del procedimiento y los datos individualizantes de que se disponga respecto de los titulares de los bienes.

Art. 2º — De toda incautación provisoria de bienes que se efectúe, se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente, poniendo dichos bienes a su disposición dentro de las cuarenta y ocho horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que el Juez resuelva. En todo caso, el Juez interviniente deberá citar a los titulares de los bienes conforme a las resultancias de las actas labradas.

Art. 3º — Con excepción del dinero, los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento con las facultades de administración consiguientes. Pero si tales bienes fueran de utilidad o necesidad para la Policía o las Fuerzas Armadas, el Juez Militar de Instrucción podrá destinarlos al Servicio o Unidad que estime conveniente.

Si se tratare de una aeronave, el Juez recabará previamente dictamen del Comando General de la Fuerza Aérea sobre el estado de la misma y las posibilidades de su eventual utilización y destino. En los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad se procederá, según corresponda, a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

El Juez designará el martillero, fijando día, hora y lugar para el remate, disponiendo la publicación de edictos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital.

El remanente líquido del remate se depositará a la orden del Juzgado que entiende en el asunto bajo el rubro de autos.

Art. 4º — Los inmuebles incautados que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes, que puedan ser o hayan sido utilizados para la preparación o ejecución de sus actividades delictivas, serán entregados provisoriamente a la Unidad aprehensora para su custodia, con las facultades de administración consiguientes.

El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el usufructo legal sobre los mencionados bienes hasta que se dicte sentencia definitiva en el asunto.

CAPITULO II

DE LA CONFISCACION

Artículo 5º — La confiscación de los efectos del delito y de los bienes muebles, inmuebles o semovientes que hayan servido como instrumento de ejecución o que estuvieren destinados a dicha ejecución, se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 105 (inciso A) del Código Penal.

Los efectos y bienes confiscados podrán ser directamente utilizados por el Estado o enajenados.

Art. 6º — Ejecutoriada la sentencia de condena, el dinero remanente y las divisas incautadas, así como el producto líquido de la venta de los bienes confiscados, serán vertidos en Rentas Generales.

Art. 7º — En el caso de que la sentencia definitiva fuese absolutoria, el Estado indemnizará al interesado, si correspondiere, los daños y perjuicios causados, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

CAPITULO III

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 8º — La presente ley, en lo que atañe a la incautación provisoria, se aplicará a todos los procedimientos en que no haya recaído sentencia ejecutoriada que disponga definitivamente sobre la situación de los bienes incautados.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de febrero de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aparicio Méndez. Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Aprobado el proyecto en general, se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — En los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, deberá disponerse la incautación provisoria de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados.

Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos.

Quedará excluida la incautación de bienes de terce-

ros cuando del procedimiento pueda presumirse su desvinculación con el hecho delictuoso.

Cuando se haga efectiva la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes ya mencionados, se procederá a la facción de inventario, labrándose actas en las que constarán todas las circunstancias del procedimiento y los datos individualizantes de que se disponga respecto de los titulares de los bienes".

—A consideración.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: he firmado el proyecto recién en la tarde de hoy, porque el repartido se hizo en la mañana, y el original se me llevó a firmar ahora, a mi despacho. Lo he votado con salvedades en primer lugar, porque entiendo que hay una alteración del orden que se proyectó y de lo que en realidad concertamos en la Comisión.

Con relación al artículo 1º había expresado, en el seno de la Comisión, que como observación general, y sin perjuicio de compartir totalmente la orientación y fundamentación de este proyecto, encuentro que se resiente por algunas imprecisiones que debían superarse en el texto, a medida que se analiza su letra.

Entre ellas, la fundamental surge de su artículo 1º que habla de procedimiento y luego de prevención.

Es evidente, que la letra del artículo 2º, al expresar que se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción el proyecto desea comprender en sus normas los procedimientos administrativos, "latus sensu", policiales o militares, es decir, aún en el caso en que no haya intervenido el Juez Militar de Instrucción. Ello se corrobora con la expresión "prevención" utilizada en el artículo 1º. La Jurisdicción Militar cumple una función preventiva y no represiva del delito y que la acción militar o policial es desarrollada por las mismas fuerzas militares o policiales, sin intervención aún del correspondiente Juez de Instrucción Militar.

Entonces, propuse en el seno de la Comisión, para mayor claridad de este artículo 1º y para puntualizar la amplia extensión que quiere darle el proyecto originario del Poder Ejecutivo, la siguiente redacción: "En todos los procedimientos policiales o militares cumplidos por esas fuerzas y en los jurisdiccionales relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción militar..." etc., etc.

Con ello quiero destacar especialmente que el proyecto del Poder Ejecutivo desea que las soluciones a que arribe y en particular la incautación provisoria de los bienes de las asociaciones o personas que han actuado ilícitamente, puedan ser cumplidas por la policía o por el Ejército y, desde luego, incluso con la actuación jurisdiccional militar.

Quiero dejar constancia en este acto de eso y, sobre todo, de ese proyecto sustitutivo porque, en realidad, si bien constituye una de las salvedades que exterioricé, en el seno de la Comisión quedó perfectamente aclarado. De ahí el sentido de las palabras que estamos pronunciando en este momento, ya que se entendió que el concepto de prevención que utiliza el artículo 1º —es decir, "en los procedimientos relacionados con la prevención..."— es un concepto genérico, amplio o sea que se comprenden las actuaciones de las autoridades militares y policiales, que podrían proceder a la incautación provisoria de esos bienes.

Quiero que quede constancia expresa, señor Presidente, ya que entiendo que esa es una interpretación fidedigna del proyecto de ley.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: solicitaría que se me aclarara cuando en el inciso 2º del artículo leído se utilizan las palabras "presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores..." Si se han empleado en el sentido de que les pertenezcan en propiedad o sólo es suficiente que tengan el uso o disposición de los mismos.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — La expresión "pertenecen" se tomó por la Comisión en el sentido amplio que se le da en Derecho Penal a este tipo de calificativos.

Como lo señaló la señora Consejera Silva Ledesma, en esta expresión "pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dicho delito", se entiende todo tipo de tenencia, aún aquella que, desde el punto de vista del Derecho Civil, no sería suficiente como para tipificar correctamente el derecho de propiedad. De modo que están incluídas la posesión y la tenencia, además de la propiedad.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Coadyuvando lo que acaba de expresar el señor miembro informante, acoto una cuestión que, a mi juicio, es ilustrativa. De ninguna manera la utilización del verbo "pertenecer", en esta materia, es novedosa. Lo utiliza el artículo 105 del Código Penal cuando se refiere, precisamente, a la confiscación de los efectos del delito y de los instrumentos con que fue ejecutado. Hace esta salvedad: salvo que unos y otros pertenezcan a un tercero extraño al hecho, etc.

Este precepto, señor Presidente, ha estado vigente desde 1934 y la jurisprudencia lo ha interpretado en forma unánime y con criterio amplio.

En la aplicación de esta ley, de ninguna manera, va a existir duda sobre cuál es el significado de este verbo empleado en esta materia.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En el seno de la Comisión participé de la misma inquietud que la señora Consejera y, por consiguiente, entiendo que estas aclaraciones que se están exponiendo en Sala, son muy ilustrativas para la determinación correcta de lo que se ha querido expresar en el texto legal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Antes de pasar al artículo 2º, deseo solicitar permiso al Consejo para abandonar por un momento la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Aparicio Méndez).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º — De toda incautación provisoria de bienes que se efectúe, se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente, poniendo dichos bienes a su disposición dentro de las cuarenta y ocho horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que el Juez resuelva. En todo caso, el Juez interviniente deberá citar a los titulares de los bienes conforme a las resultancias de las actas labradas".

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Con excepción del dinero, los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento con las facultades de administración consiguientes. Pero si tales bienes fueran de utilidad o necesidad para la Policía o las Fuerzas Armadas, el Juez Militar de Instrucción podrá destinarlos al Servicio o Unidad que estime conveniente.

Si se tratare de una aeronave, el Juez recabará previamente dictamen del Comando General de la Fuerza Aérea sobre el estado de la misma y las posibilidades de su eventual utilización y destino. En los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad se procederá, según corresponda, a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

El Juez designará el martillero, fijando día, hora y lugar para el remate, disponiendo la publicación de edictos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital.

El remanente líquido del remate se depositará a la orden del Juzgado que entiende en el asunto bajo el rubro de autos".

—En discusión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que en la redacción de este artículo no se ha seguido el orden lógico de lo que se aprobó en Comisión.

En el inciso 2º, después del destino viene lo que figura en el inciso 3º. Lo que aprobamos en la Comisión fue lo siguiente. En el inciso 2º se dice: "Si se tratare de una aeronave, el Juez recabará previamente dictamen del Comando General de la Fuerza Aérea sobre el estado de la misma y las posibilidades de su eventual utilización y destino".

Luego viene lo que figura como inciso 4º, o sea: "Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación".

Luego vendría: "En los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad se procederá, según corresponda, a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación".

Pienso que hay una alteración del orden en que se votó en Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Es exacto. El párrafo que empieza con la expresión "En los demás casos...", debe figurar como inciso 4º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Fue lo que propuse.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión está de acuerdo con esta modificación?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Que tome nota la Secretaría.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Posiblemente padezca error, pero me da la impresión de que todo lo contenido en los incisos 2º, 3º y 4º, e inclusive en el último, que dice: "el remanente líquido del remate se depositará a la orden del Juzgado que entiende en el asunto bajo el rubro de autos", hace referencia a la venta o posible venta de la aeronave. Por lo tanto, se debería distinguir todo lo referente a la incautación y venta posterior de la aeronave, integrando los diversos incisos y, recién al final y antes del artículo 4º, poner "en los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad se procederá, según corresponda, a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación".

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Tanto el remate, como la venta, como el depósito del dinero, se refieren ya al caso de las aeronaves, ya al caso de otros bienes.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Por eso se dice "en los demás casos".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Por eso se propone pasarlo como inciso 4º.

SEÑOR LAMAISON. — No lo entendí así; daba la impresión de que se refería a la aeronave. Con la aclaración de que el remanente líquido se refiere, también, a "en los demás casos", queda todo explicado.

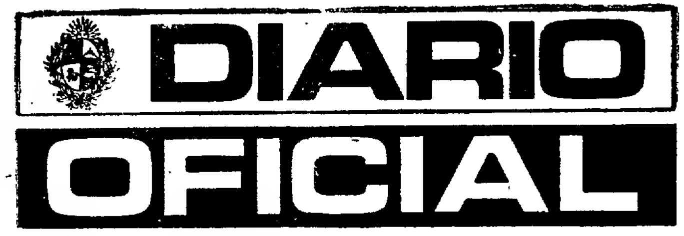
Pienso que ha sido ilustrativo este error o esta falsa interpretación que yo le daba al inciso. Acepto lo que dice el señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es comprensible para quien no actuó en la discusión de los artículos. No es una falsa interpretación, sino un correcto planteamiento.

Se va a votar el artículo 3º en el sentido indicado.

(Se vota:)

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 13 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19478

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$ 700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	" 1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ..	" 3.000.00
Matrimonios del Interior	" 2.000.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 28.800.00
Por año	" 52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$ 36.000.00
Por año	" 67.200.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$ 320.00
Atrasados	" 600.00
De más de 15 días	" 1.200 00
De más de 1 año	" 2.400.00
De más de 3 años	" 4.800.00
De más de 5 años	" 9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

	la Página
Hasta un año	$ 1.500.00
De más de un año	" 2.100.00
De más de tres años	" 2.700.00
De más de cinco años	" 3.900.00
De más de diez años	" 5.400 00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.
Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.
S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.
S. 6—974. Ley 14.305. — Código Tributario. Su precio $ 350.00.
S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.
S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Su precio $ 500.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
» 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	»	15.000
» 1972 — Rústica (1.er Semestre)	»	12.000
» 1972 — Rústica (2.o Semestre)	»	10.000
» 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	21.500
» 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	»	15.000
» 1973 — Rústica (1.er Semestre)	»	12.000
» 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	25.000
» 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	»	17.000
» 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	»	13.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA LEOCADIA BELLINI o BELLINI OTASSO u OTTAZO, (S. 414|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5267 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: LUIS DASQUE "Sucesión" (L.o 24, F.o 324) se emplaza por noventa días a Juana Rico o Ricó o Ricado o Ricalte de Dasque, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 30|pub 27507 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ MARTINEZ de DEL BARRIO (S. 40|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4416 Feb.28-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RUIZ BERTA, (E. 2298|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5298 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA CATALINA MIGLIONICO de GUTIERREZ, (E. 1904|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5296 Mar.12-v.ab 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARURI BERTERRETCHE, (E. 1272|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5295 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTELA FABEIRO o FAVEIRO de GOMEZ, (E. 10|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5292 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA, (E. 1980|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5290 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PELAEZ GARCIA de SUAREZ, (E 2086|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 5066 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VETRO GUCCIARDINO, (E. 2170|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4419 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ELENA FONTAN BALTAR de ALONSO (E|6|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4518 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN LA ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN DA ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN LARROSA de GOMEZ (E 1816|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 4517 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ BENITEZ, (386|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5263 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WALTER AISCAR SOURBADERE (642|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5169 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ALVAREZ MENDOZA de FERNANDEZ, (20|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5057 Mar 10-v.mar 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRA AMELIA GONZALEZ de ALONSO (542|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4942 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARRIGA de SERRAT (24|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4941 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABDALA JORGE (34|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4751 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PARADA de de SOUZA o DE SOUZA, (520|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4617 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEIXOTO NIN, (438|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4409 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GESTEIRA o JOSE GESTEIRA ALVAREZ (L.o 62, F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 3394 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAUL TURIENZO o TURIENZO BAYO, (2|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 2764 Feb.7-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ANGEL MIGLIANI RAINUSSO (S|20|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5171 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUARDIOLA GASULLA (S|316|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5170 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA ZAPATER MOAS (S|478|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5190 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO MAS SALA, JUANA ANA MOREY CALAFAT de MAS y MARIA MOREY CALAFAT de ROBERT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5321 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MAZZINI (S|406|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 21.000 10|pub. 4938 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PIEDRAS RODRIGUEZ, (S. 358|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4621 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUSTINA FACELLI de VALENA, (S. 162|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4619 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA VOLONTE de HALTY, (S. 90|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4618 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITALA IGLESIAS de PINO, (S. 210|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 4405 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA (S|480|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4566 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA INSUA COSTA de JACUE (S|504|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4567 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PREGLIASCO de SATRAGNO, (S. 460|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4406 Feb.28-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA POCHINTESTA de GONZALEZ o GONZALEZ VALLEJO, (S. 370|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4407 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o LORENZO ROBERTO MARTINEZ (S| 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3398 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesion de LUCAS BONORA VIZIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5271 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA URDANGARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5269 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAEL MARTINEZ de ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5299 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DEL BO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5003 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ GARCIA de PASCUAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5002 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ARTIGAS o ARTIGAS RODRIGUEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5011 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ORTIZ PEREZ de LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4639 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 4661 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BARREIRA o BARREIRA ANDRADE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 4479 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROBLES NICOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4482 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NIEVE ISABEL RIVARA o ISABEL RIVARA y de NIEVE ISABEL OCTAVIA RIVARA URSI o NIEVE ISABEL RIVARA o NIEVE RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 4488 Feb.28-v mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIUME o PIUME GARCIA, (S. 606|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5272 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPEANS o CAPEANS MASSOLO, (S. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4837 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA ISABEL MUÑOZ de FERNANDEZ, (S. 610|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4835 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hoce saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALO NUÑEZ, (S. 514|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4471 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hoce saber la apertura de la sucesión de ROSA JUANA o JUANA ROSA PIETRA MARTIRENE, (S. 14|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4473 Feb.28-v.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hoce saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALCIDES MORTALENA o MORTALENA BRITO, (S. 546|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4478 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ LEGUISAMO (S|10|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4544 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DANIEL o DIEGO DANEL TAROCO LUZARDO (S|566|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4542 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EFROEM KOSTIANOVSKY (S|604|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4541 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA, (F. A 224|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5282 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SCALDAFERRI DAVERIO de MARTINEZ (F.A. 482|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 4753 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NEREO HERRERA (F. A. 734|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4998 Mz.7-v mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA FERREIRO DE SILVA (F.A. 690|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5038 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS LAMANNA PICA, (F. A. 726|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4838 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA JUANA RUIZ ZORRILLA de ROSE, (F. A. 672|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5146 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GIRARD BELLA (F.A. 238|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4752 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ALBERTI de GAGLIARDI (F.A. 608|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4569 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE IBARRA SOCA (A. 426|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4408 Feb.28-v mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN o CARMEN PALLADINO de ALBERTI, (F. A. 266|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4483 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CAPELLA (F. 422|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4995 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALAZAR (F. 30|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4996 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BUTZKE (F. 42|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4992 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ORFILIA SAMBARINO o SAMBARINO TARLERA de VARESINI o VARESSINI, (F. 4|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4850 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHANA MUR TEUBENBLAT de EDELSTEIN o CHANA MUR (F. 946|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4769 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ESPINOZA (F. 28|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4523 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CIRIACO TEJERA RODRIGUEZ (F. 934|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4524 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA CARAMES DUPRAT de RAIMONDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4421 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANCHEZ, (F. 448|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4482 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESSIA o NESSI o NESY OBCHATHA u NESSIA o NESSI o NESY OBCHATHA u OBZATKIN u OCHADFKI u OPSCHADKI de SCHOGUEL o CHOGUEL, (A. 40|075), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5307 Mar.12-v.ab.1?

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JUANA ELENA GENOVES GELOS de DI LANDRO, (A. 500|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5306 Mar.12-v.ab.1?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEONCIO de LUQUE BASUALDO (A 42|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5188 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDA o AMANDA PEREZ PALLAS de VILA MATTOS, (A. 8|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5073 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LA NUEZ de RIJO, (A. 34|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BONNET VAREILLAUD de PUJADAS, (A. 12|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5068 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO CARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) $ 63.000 30|pub. 5060 Mar.10-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO COBAS FARIELLO o FARELLI (A. 452|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5087 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA LINARES de LEVRATTO, (A 466|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4864 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CANDIDA SCHINCA POGGI, (A 514|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4860 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAUDENCIO BIANCHINI GOTTLIEBS (A|490|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4770 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREIRA de DALEIRA, (A. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4616 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CHIFFLET SALVO, (A. 306|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4727 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS, DOMINGO y FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ (A|456|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4527 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CEBEIS de BLANCO (A|476|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4525 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTO u OTTO u OTON u OTTON FELIX MULLER o MÜLLER HELLER, (A. 54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4399 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ GONZALEZ (S|19|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5173 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROSAS BONAPELCH (V|41|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 5178 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BECERRA (S|411|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5009 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MIRANDA (S|465|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5001 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MEGA STODUTTI o JOSE MARINO MEGA STODUTI (S|467|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5053 Mz.7-v mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ROSPIDE ROSPIDE o ROSPIDE de PEREZ BORJAS, (S. 15|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4861 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION ARTILIO DE VERA. (V. 49|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4638 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ o FERNANDEZ GAZZOLA de LLOPART (V|9|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4539 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POSE VARELA (S. 23|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4417 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO UMPIERREZ NUÑEZ (S|235|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4538 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA CONCEPCION DOMINGUEZ BARROS o DOMINGUEZ de COSTAS (S|35|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4537 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO CAMACHO LOPEZ (S. 405|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4415 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DOMINGO SENA, (S. 457|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4480 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25303 Feb.7-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (E. 2675|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5297 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MAGNO, (E. 189|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5294 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VILARULLO, (E. 25|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5067 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO MANITO, (E 2751|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5065 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIMON JARA, (E. 1839|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5064 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CUERVO de ESTEVEZ, (E. 2679|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5063 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PIAGGIO BLANCO (E|2819|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4966 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO OSVALDO u OSWALDO WILKINS (E|21|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4967 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMEO PANZERA DELLA BELLA (E. 11|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4862 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ESTEBAN PRADO (E|2861|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4520 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUSTIN LUCCISANO COSTANZO (E|381|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4519 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO COLLAZO EIRIS, (E. 2433|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4400 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MUZZOLON, (E. 2825|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4418 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCARPA, (E 2.213|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunat.
1) $ 36.000 30|pub 2090 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRENA o DIONISIO CRENA AGNESE, (37|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5287 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FRANCHERI de SANCHO, (501|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5286 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS HIRSCH o HIRSCH GENTE, (33|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5284 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA de BARROS de NOBLE (55|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5168 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MERGLEN o MERGLEN POLLERO, (31|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5056 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA LIMA de ROMAN, (375|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5055 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE ESPIÑEIRA o ESPIÑEIRA BRANDI** (49|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4945 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSALIA SEIJAS MARTINEZ** (57|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4944 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **VARTIVAR o VARTEVAR MINASSIAN ASTURIAN** (673|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4943 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de **TERESA NUÑEZ de SUAREZ y CASILDO SUAREZ o SOARES** (27|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4866 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA CECILIA PEREZ ENRIQUEZ o PEREZ de GASTAN** (523|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4759 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARTA DI LANDRO BOLAÑA o BOLAÑA de ETCHETO** (557|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 4231 Mar.3-v.mar 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **RODOLFO VAZQUEZ LOPEZ** (569|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4568 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO URQUIZA**, (3|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4413 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMELA FIORENZA de SIGNORELLI**, (217|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4411 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MARIA ELENA STEWART de CASTELLANOS y HECTOR GUILLERMO CASTELLANOS o CASTELLANOS TRILLO**, (62|175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 28.000 10|pub. 4412 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **JOSEFA BERAZZO de CARREROU** (S|449|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5172 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PABLO MARIO PASCUAL BIEMPICA**, (S 331|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5054 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de **BLANCA ESTHER AGUILAR DE LOS SANTOS y ERMELINDA DE LOS SANTOS de AGUILAR** (S|415|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4939 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **CARMELO DIAZ FLORES** (S|519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5051 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EMILIO CARLOS BORSANI**, (S. 533|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4624 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO RESCIC CERNE**, (15|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4623 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELENA BLANCO GRAJALES**, (S. 219|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4622 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EMETERIO CELEDOÑO o CELEDONIO FERNANDEZ GUADALUPE**, (S. 117|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4401 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **DOMINGO ROSSI**, (S. 115|74), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4402 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELIAS RAUL LIMA**, (S. 485|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4403 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALFREDO MONTAUTI**, (S. 347|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4404 Feb.28-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **HORACIO GARCIA CAPURRO**, (S. 531|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4414 Feb.28-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VENANCIO PABLO MORI CORRADI**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5305 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA MEIJIDO CASTRO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5301 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **HERMAN o HERNAN GITTLI** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5075 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **JACOBO SIWEK o JACOBO SIVAK ROBOTNIK y DAVID SIWEK o DAVID SIWEK ROBOTNIK** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5010 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO SANGUINETTI o JUAN PEDRO SANGUINETTI VAZQUEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5018 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ELISEO PEREZ SANTA MARIA**, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4464 Feb.28-v mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NELSON [illegible] FFO SECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. [illegible] Feb.14-v.ab.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA MACELLARO de PINA o MARIA SARA MACELLARO ADDUINO de PINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4851 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL, (S. 41|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar.12-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR HEBERT o HEBERT OMAR VIVES o VIVES BANDAGNOTTO, (S. 1|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5273 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 685|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo [illegible] de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LA IGLESIA de COTELO, (S. 689|974), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5268 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ANTONIA TOMAS de TAGLIORETTI y RICARDO HUMBERTO ANTONIO TAGLIORETTI o TAGLIORETTI TOMAS (S|575|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1974 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5240 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOURDETTE de PUIG (S|25|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5005 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA CALANDRIA de CALANDRIA (S|11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5006 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTE CIARLARIELLO (S|35|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5008 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON SILVA o SILVA ECHANDIA (S|643|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5004 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GELOSO o GELOSO ALVAREZ de CARRERA (S|479|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4754 Mz.5-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTELA SABBIA ORIBE de LASSERRE (S|17|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 4340 Mz.3-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA SILVERA de MARTINEZ (S|13|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4543 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVERIO BELLO RABUÑAL, (S. 31|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4839 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA URIARTE o URIARTE HERMIDA de PENA, (S. 7|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4840 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA CARTOLANO de BROJERAS, (S. 525|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 4836 Mar.6-v.mar 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL FARIAS VALLES, (F. A. 317|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5280 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SUEIA de ROAD, (F. A. 707|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5314 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OSCAR MALDONADO RIPA, (F. A. 701|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5100 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO LEON D'ALESSIO o DEALESSIO SINISCALQUI o SINISCALCHI (F.A. 685|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5052 Mz.7-v mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RICCI o RICCI de GARCIA, (F. A. 695|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4901 Mar.6-v.mar 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORLANDO LEVE (F. 43|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5223 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de POSENTE (F. 245|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5180 Mz.11-v mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO CONSTANTINO JUAN MUSSARO MATURRO (F. 561|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5181 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VALDEZ MAISONNAVE (F. 65|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5182 Mz.11-v.mz|31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA DOMINIONI de RICCI (F. 73|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5179 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANGEL GIORELLO MONACHIERO o ANGEL GIORELLO MONACHIERO (F. 49|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 4993 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA DELFINA PARODI de ECHARRI (F. 775|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4994 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUTTE BOTKNECHT BERGER de GELBER (F. 47|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4991 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARGON RUGGIERO (F. 35|75)citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4768 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GORDON THOMAS HOBBINS (F. 787 74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4522 Mz.3-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CLAUDIO VIGLIONE GIUCCI, (F. 845|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4475 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GLOODTDOFSKY de TRULIA, (A. 23|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5270 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DELL OTTO FANTONI, (A. 298| 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5286 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES JULIO SILVA, (A. 3|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5281 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA JOSEFA SILVA TABAREZ de ESTRADA (A|349|74) citándose a herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5189 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANO (A|25|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5187 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVEIRO (A|611|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidec febrero 13 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5186 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GARCIA de CABALLERO, (A 593|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidto, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5086 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JULIO SANTIAGO LACROUTS o LACROUTZ (A. 221|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5071 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOL de COUSILLAS, (A. 513|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5072 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHANES u HOVHANNES HAVSEPIAN, (A. 561|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5070 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAJNA o BRAINAR o BRANDLA o BERTA GLIKSBERG o GLUKSBERG o CLUSBERG de BURSZTYN, (A. 303|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5061 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ MOLINA o FRANCISCO MARTINEZ y MOLINA y de ROSALIA BARCA CASAL de MARTINEZ. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5062 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER RODRIGUEZ, (A. 497|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4866 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PIETRAFESA, (A. 161|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4865 Mar 6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CURES FARIÑA, (A. 585|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 4863 Mar 6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PATRICIO de la CRUZ GONZALEZ SILBERA, (A. 515|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 14 de 1974. —
1) $ 21.000 10|pub. 4706 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRUGONE SAPRIZA (A|559|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4526 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMON VISCONTI ANDRADA (A. 445|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4474 Feb.28-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARGERICH, (A. 551|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974
1) $ 21.000 10|pub. 4468 Feb.28-v mar.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ESMERALDO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes F. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5197 Mz.11-v mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALFANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4837 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONILLA MONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4859 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SEVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4858 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4642 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL GUTIERREZ de LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1974. Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4641 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE DE LOS SANTOS, DOS SANTOS o SANTOS de CARDOZO y MARIA DOMINGA CARDOZO DE LOS SANTOS, DOS SANTOS o SANTOS de USCUDUM o USCUDUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4640 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO ETCHEMENDI o ETCHEMENDI LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4453 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 12 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4451 Feb.28-v.mar.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BASILIO PICCARDO (Ficha V, N.o 477|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5161 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO GARCIA GARCIA, (Ficha S 200|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4646 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VALERIO VIÑOLY PERAZA (F S|203|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4647 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CALVETTI CASTIGLIONI de ELLEBORI. (Ficha S 222|974), citándose a los herederos acredores yd emás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4648 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABINO FONTES AGUILAR (Ficha S, 69|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4649 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o CANDIDO HUGO MUHLETHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5163 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5162 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LUIS TRIAS VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5164 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA ADANNE de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5159 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCINI u ORSINI u ORSUNI MICHELINI DUBRENIL o DUBREUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5160 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA SIBOLDI CAVELLI de FERRAGUZ, (Ficha V. 271| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4703 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha V. 9|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4671 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ELBA SANTOS de ROSSI, (Ficha V. 474|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4669 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGO LOPEZ AGARBADO, (Ficha V. 196|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 21.000 10|pub. 4440 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY BONOMI de THEODULOZ. (Ficha V. 302|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 12 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4420 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GABINO BAUTE DE LEON. "Sucesión", (Ficha 523|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5257 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando; se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o EGILIO COLINA CORREA. "Sucesión", (Ficha 566|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5256 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ GALIARDI, "Sucesión", (Ficha 524|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5258 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando; se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORCAJO CURBELO. "Sucesión", (Ficha 261|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5089 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL RODRIGUEZ CORDOBA, "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5084 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o GONZALEZ de SALGADO. "Sucesión", (Ficha 203|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5083 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE ARIONE o MANUEL CAMBRE AÑON. "Sucesión", (Ficha 5|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 28.000 10|pub. 5082 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AMERICO GARCIA FERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha 28|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5081 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZELNIK de VLASIC (Ficha 190|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4511 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DELIBERTO RAFAEL DE LEON (Ficha 540|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4512 Mz.3-v.mz.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5184 Mz.11-v.mz|31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5163 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4497 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO SILVA, (F. 575|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4498 Feb.28-v.mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODILIO CASTRO (N.o 21, año 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5230 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA INEZ o CATALINA INES o CATALINA MACHADO de SOSA (N.o 686, año 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5231 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO GIMENEZ AGUIRRE (N.o 19, año 75) citándose a los herederos, acreedorese y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5232 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAURINA de OLIVERA (Ficha N.o 659|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5185 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA AMALIA PIREZ o PIRIZ de SIERIG y ARTURO FERNANDO SIERIG PORCIUNCULA (N.o 20, año 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5233 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4694 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SILVEIRA PASSOS, (Ficha N.o 575|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4485 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de CIPRIANO SAMPAYO PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4496 Feb.28-v.mar.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARTIN SARTORI FRASCHERI o MARTIN VIRGILIO SARTORI FRASCHERI o VIRGILIO MARTIN ALBERTO SARTORI FRASCHERI (Ficha 14 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5224 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4958 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4949 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAMBERT de GONZALEZ (Ficha 403 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de noviembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4940 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LUCARELLI o LUGARELLI de LOMBARDI (Ficha 374 C|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4818 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOHEMA GUILLA o GUILA de POLONI (Ficha 268C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4819 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GENUARIO (Ficha 69 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4820 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO GALLO MAS (Ficha 359 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 4821 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión GENOVEVO PASTRANA (Ficha 211 C|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 4822 Mz.5-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERRARI de DUCHEN (Ficha 173 C 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 31 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 4817 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAXIMILIANO BARALE PASSARINO (Ficha 13 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4810 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GUILLERMINA o GUILLERMA LIZANA SUAREZ de GUARAGLIA (Ficha 15 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4811 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO SALVADOR CERECETTO (Ficha 472 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4812 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIBAR de PURTSCHER, (Ficha 487 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4657 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ANGEL BERTHIER y MARIA BATALLAN de BERTHIER. (Ficha 386, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 27532 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SCHMIDT, (Ficha E número 541, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4869 Mar.6-v.mar.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASTERECHE de GRACIUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5202 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GONZALEZ CASAVIEJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4775 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARTINEZ del DEL PINO o MANUELA MARTINEZ DEPRETTO de DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 4774 Mz.5-v.mz.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BRUN o BRUN VIZCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5351 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO DUBINI o DUBINI DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5352 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IRENE CHICO MILAN o CHICO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 20 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5353 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA BULA de FARRO o BULA DE CESARE de FARRO DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4504 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PETRONA o ELVIRA ROBLEDO de FERREYRA o ROBLEDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 18 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4505 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO SABOREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4506 Feb.28-v.mar.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENYOU de AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5206 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAGASETA ARBURUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5208 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5207 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CASTIÑEIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4970 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LADISLAO ALCOBA o ALCOBA ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4971 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DELMA CABRERA CARDOZO o CABRERA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4975 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRACHELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4968 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ MOYANO

de VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4969 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4972 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4973 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAMADRID ARAUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4974 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA o MARIA LUISA ADIB BESEARA o BESHARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4755 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN OSCAR de LEON CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4757 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON LAZO TRUCIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4758 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BLANCA ACOSTA MUNIZ o ACOSTA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4760 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA ZULEMA ACEVEDO o ACEVEDO de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 4761 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCOCCOZZA o SCOCOZZA CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4756 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MEDERO de ANZA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4759 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o SOFIA GLADYS OLIVA u OLIVA OLIVA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4484 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO LORIER HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4485 Feb.28-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctora doña María Esther Nande Larghero. se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO ALPUIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4486 Feb.28-v.mar.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5348 Mar.12-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CARUGO de TOZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5199 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR ISAC o ISAAC SAN MARTIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4763 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO MARCELINO PEREZ TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4764 Mz.5-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASCENCION PELUFFO de TORTEROLO o ASENCION PELUFFO MARTINEZ de TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 7 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub. 4765 Mz.5-v.mz.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ALMEIDA DURE, (Ficha 1301|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 4426 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS BENJAMIN CASSELLA MONTANARI, (Ficha 1099|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4436 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO LEONCIO FERNANDEZ. (Ficha 3038|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 4425 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE SARRATEA de CAMPOS. (Ficha 1464|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1973. — Esc. José Ma Juan Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 4281 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DIEGO CANALE PEREZ. (Ficha 2.024|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1974. — José Ma Juan. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3628 Feb.18-v.ab.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ONORATTO ROMEO. "Sucesión", (Ficha B. 284|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5345 Mar.12-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO o DAMASO MIÑO o MIÑOS, "Sucesión", (Ficha D. 283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5344 Mar.12-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la ap-

tura de las sucesiones de CELIA RODRIGUEZ PIRIZ de ISGLEAS; RIGOBERTO o RIGO OBERTO ISGLEAS TORRES. "Sucesiones", (Ficha B. 282|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuara.
1) $ 28.000 10|pub. 5343 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS SANTOS, (Ficha B. 285|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5341 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ MADERO, (Ficha B. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5331 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROQUE MONDELLI MOSCARELLI, (Ficha B. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5332 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MANUELA ANTONIA MUNUA de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5331 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SANTIAGO CALLABA FIERRO. "Sucesión", (Ficha B. 281|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5330 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO COLLETTE GUISIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de febrero de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5329 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DAVID GENTILE, (G. 808|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5333 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GALLARDO PINTOS, (A. 22|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5335 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ERRAMUSPE BACCARO, (A. 1|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5336 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ, (A 11|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5337 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ CAPARRA, (A. 12|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5338 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAFFERATTA ARMAND UGON, (C. 841|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5339 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MUSSIO o MUZZIO de GARCIA o GARCIAS, (M. 807|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5340 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER LIMONGI LOTITTO de JURIOL, (A. 13|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lgar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5342 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DEMICHELIS SCOTTO (D|809|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 4828 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VERCELLINO RODRIGUEZ, (Ficha R. N.o 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de diciembre de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 18.000 10|pub. 4620 Mar.4-v.mar 17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TRAYANO FERREIRA (B|496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4949 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ SANTOS, (B. 520|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 4502 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4501 Feb.28-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTA FARIAS de FERREIRA (B|383|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4948 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROZA o ROSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA ROSA (A| 395|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 4950 Mz.7-v mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL SILVEIRA RIVERO (B|355|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4951 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINA o VITALINA PEREIRA (B|379|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 20 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4952 Mz.7-v.mz.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE BENICIO MENDOZA DIAZ (Ficha 1379|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5237 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ELBIO LOBATO o LOBATO FERNAN-

DEZ (Ficha 1114|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 5238 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO o EVARISTO ELCIRO FURTADO COSTA y de BRAULIA MANUELA PEREZ SOSA de FURTADO (Ficha 39|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5239 Mz.11-v.mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4976 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRIOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 17 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4977 Mz.7-v.mz.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5246 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMA JARA REBOLLO de IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5247 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PERDOMO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5248 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO RIVERA BORDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5249 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MORALES BENTANCOR de ALAYON y CIRIACO MONICO ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5250 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CREMA de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5251 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA MONTELONGO CABRERA de DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5252 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PETRES AMADO de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4581 Mz.3-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RUFINO CABRERA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de febrero de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4582 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTANCUR o BENTANCUR FERRER o BENTANCUR FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 4583 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4584 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BALENTINA o VALENTINA JACOBA AMELIA o JACOBA AMELIA o AMELIA URRUTIA FERNANDEZ de MUÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 4580 Mz.3-v.mz.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MENA BARATTE MAISONABA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5220 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL RAMOS GAUTIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 5152 Mar 10-v mar 21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA CASASSA PAGES. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 27 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 5153 Mar 10-v.mar.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA APOLINA GEYMONAT de EUGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes. 21 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4846 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FAUSTINO RAMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4847 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNEQUILDA SILVA de RODRIGUEZ. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4848 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA ANTONIA DOLARE de BUSSON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4849 Mar.6-v.mar.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO HORMINO ROSADO PALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4465 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VALERIO VALLEJO PEREZ y ALFONSINA CURBELO de VALLEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 4166 Feb.28-v mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de CAMILO BRUN PEREYRA y de JULIO MARIA BRUN BARBOZO o JULIO MARIA BRUN BARBOZA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de febrero de 1975. — Yolanda E. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5032 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL ESPONDA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término

legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4658 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LEONOR ESTHER ROJO de MAZZUCCO, citándose y emplazándose herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4659 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA TITO de RODRIGUEZ, BEATRIZ RODRIGUEZ TITO y DESIDERIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4477 Feb.28-v.mar.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MIRABALLES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4609 Mz 3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4610 Mz.3-v.mz.14.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

BANCO DE COBRANZAS
Avda. 18 de Julio 1968
Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:

Gualberto Estanislao Martínez Panizza, domicilio: Asamblea 4116, padrón Nº 5130 mayor área: solar número 36, manzana 11, situado con frente a la Avda. de 25 Metros número 2: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones

Dámaso Bernabé Machado Peyronel, domicilio: Juan Paullier 1544, padrón Nº 5130 mayor área: solar número 19, manzana G, situado con frente a calle Lateral del Parque, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
2) $ 204.000 15|pub. 4010 Feb.24-v.mar.14.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata". 7a Sección Judicial (ahora 18.a) del Departamento de Canelones:

Edil Sobildo Artegoitia Do Valle, solar 9, manzana 68.
Radamés Berón Jaureguy solar 4, manzana 88.
Enrique Gispert Pérez, solar 18, manzana 144.
Luis Baranzani Binda, solar 1, manzana 287.
Guido Torres Larcebo, solar 617, manzana 298
Cándido Machado Martins, solar 6, manzana 324.
Fredy O. Rodríguez, solar 11, manzana 829.
Domínico Ramírez Vega, solar 6, manzana 331.
Susana Mabel Pérez Rodríguez, solar 11, manzana 343.
Francisco Fonsalías Techera, solar 11, manzana 349.
Geranio W Russo Buccino, solar 16, manzana 356
Aracelli Pere de Oliver, solar 3, manzana 400.
Tomás Domínguez Escobar, solar 11, manzana 407.
María Julia Cerolini, solar 3, manzana 410.
Ciro N. Insúa Botti, solar 14, manzana 416.
Rubens Durvell Introini, solar 1, manzana 421.
Juan R. Rodríguez Umpiérrez, solar 2, manzana 428.
Erasmo Silva, solar 10, manzana 437
Julio César Barloco, solar 5, manzana 438.
Elida Romanelli Voglino y Jorge Pintos Romanelli, solar 9 manzana 445.
Miguel Angel Manica García y Eduardo A. Baluga Paciello, solar 15, manzana 456.
María S. Núñez de Pérez, solar 1, manzana 457.
Cornelia Tabeira de Aguilar, solar 8, manzana 460.
Alcides Blanco Artigas, solar 12, manzana 474.
Rafael Félix Tomaso de Vera, solar 13, manzana 478.
José Ríos Román, solar 4 manzana 480
Mario Fernández De Prado, solar 7, manzana 482.
Joaquín Mascaro Mayol solar 16, manzana 487.
Cristina E. Peragallo Vellozo, solar 12, manzana 494.
Héctor Rissotto Rodríguez, solar 12, manzana 499.
Atanasildo De Avila Burgos solar 8, manzana 507.
Ana María Balseiro Villanueva, solar 16, manzana 509.
Carlos y María Bongiovanni Paso, solar 8 manzana 525
Elmer De León Alcorta, solar 5, manzana 530
Lenín Pineda Aviles, solar 3, manzana 531.
Walter Morales Rivero, solar 2, manzana 541
Ruben M. Delbotti Paulós solar 2, manzana 544.
Gonzalo Borjas, solar 3, manzana 546.
Eduardo R. Benarducci Pereira, solar 6 manzana 546.
Pedro María Ortiz Armúa, solar 3, manzana 549.
Alberto Calancha Ledesma solar 13, manzana 558.
Teodoro José Visaires Martínez, solar 8 manzana 559
José y Aída Mauro, solar 4, manzana 94.
Ramona Silvera de Acosta solar 11, manzana 94.
Esteban Skunca Sencobich, solar 13, manzana 231.
José María Ferreño Bujía solar 11, manzana 233.
Enrique Cano Martínez y señora solar 3 manzana 452.
Teodoro Vilar Machado, solar 3, manzana 285.
Miguel A. Píriz Cardozo, solar 17, manzana 466.
Yamandú Marino Causillas, solar 17, manzana 42
Sergio Aguilera Villar, solar 6, manzana 346.
Wáshington Vilche Moreira, solar 12, manzana 366.
Américo Forjan Brenlla, solar 9, manzana 373.
Wáshington Maneiro Lamique, solar 1, manzana 387.
Juan C. A. Santini Carlevaro, solar 1, manzana 406.
Leonor González de De Armas, solar 7, manzana 408.
Eduardo J. Cuneo Maran, solar 7, manzana 123.
María Cortellezzi, solar 2, manzana 433
José Avino Elesia, solar 20, manzana 434.
Jorge Elbek Sokolova, solar 8, manzana 447.
Walter A. Cresci Gamba, solar 5, manzana 451.
Mauro Torres Toledo, solar 5, manzana 431.
Elías Kalil Maltach, solar 6 manzana 456.
Juan Medina Grecco, solar 13, manzana 461.
Walter Biglio González, solar 14, manzana 461.
Alfredo e Inés Ferri Caffera, solar 8, manzana 463
Leonel Martínez García, solar 14 manzana 466.
Sergio Melgar Suárez, solar 19, manzana 472.
Marie Varalli, solar 19, manana 478.
Enrique Raskin Sein, solar 8 manana 481.
Blanca Rodríguez Alonso, solar 14, manzana 487.
Ovidio Caputto Narval, solar 17, manzana 490.
Anacleto Suárez Leis, solar 17, manzana 514
José Berrutti, solar 14, manzana 518
Juan Grecco Silva, solar 14, manzana 518.
Leovigildo y Manuel Sánchez Román, solar 10, manzana 520.
María E. Pazos de Vila, solar 7, manzana 531.
Nélida Tenembaum de Pedro, solar 20, manzana 550.
Norma Vera Berhnard, solar 17, manzana 533.
Carlos María Silvera, solar 8, manzana 466.
Elbio Parodi Minoli, solar 4, manzana 138.
Umberto Cavallini Romei, solar 13, manzana 269; y José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana. Escribano.
2) $ 535.000 15|pub. 3508 Feb.21-v.mz 13.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A. (EN LIQUIDACION)

A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 1974, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en la calle Paraguay 1886, Montevideo.
3) $ 51.000 10|pub. 4667 Mar.4.-v.mar.17.

FINUR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de marzo de 1975, a las 11 horas, en Rincón 432, oficina 22, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerdan a los accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 13.600 2|pub. 4965 Mar.7-v.mar.18.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1975 a las 9.30 horas en la sede social, camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1974; 2.o) Fijar remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 5.o) Elección de directores; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — El Directorio
3) $ 68.000 5|pub. 5143 Mz.10-v.mz.14.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1975 a las 8 horas en la sede social, camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1974; 2.o) Fijar remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 5.o) Elección de directores; 6.o) Elección de dos

accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — El Directorio.

5) $ 68.000 5|pub. 5144 Mar.10-v.mar.14.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "S.A.I.D.A.T., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1975, a las 18.30 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora, artículo 35 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1974; 3.o) Remuneración del Síndico, (artículo 27 de los estatutos); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1975, (artículo 28 de los estatutos); 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.

8) $ 71.400 6|pub. 5134 Mar.10-v.mar.17.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1975, a las 19 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora, (artículo 35 de los estatutos); 2.o) Distribución de utilidades 1975; 3.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 38 de los estatutos).

Artículo 33. — Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 39. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.

3) $ 76.500 6|pub. 5135 Mar.10-v.mar 17.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 22 de marzo del corriente año, a la hora 9, en nuestro local, Av. D. Larrañaga 3551 para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Directorio.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — El Secretario.

3) $ 35.700 3|pub. 5236 Mz.11-v.mz.13.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril de 1975, en el local de la calle Conrado Moller 102, de la ciudad de La Paz, (Depto. de Canelones) para tratar el siguiente orden de día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Capitalización de las reservas de la sociedad: 3) Otros asuntos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 7 de marzo de 1975.

3) $ 13.600 2|pub. 5355 Mar.12-v.mar.13.

TARAN Y CIA. S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1975 a las 21 horas en la Avda. Artigas 975, de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados; 2) Informe del Síndico; 3) Nombramiento de Directorio.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o certificado bancario en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 17.000 2|pub. 5261 Mar.12-v.mar.13.

4–Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras Ma Elba Aguirre, Blanca Estela Aguirre, Olga Inés Aguirre, Lucila Nilda Aguirre y María del Carmen Aguirre, solicitando título duplicado del nicho N.o 456 del Cementerio del Paso Molino por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Este Servicio.

4) $ 68.000 10|pub. 4893 Mar.6-v.mar 19.

Derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 13842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Jane Ester y Agustín César Lombardini Canessa, Elina Lombardini de Henderson, Luisa Kachinovsky, de Velasco, Roberto Alejandro Velasco Lombardini y Ricardo Velasco Kachinovsky, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 1835 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Juana Jauregui de Lombardini.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos al referido sepulcro, se presente a la Escribanía Municipal con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz. Escribano.

4) $ 30.600 3|pub. 4656 Mar.4-v.mar.17.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA ESTHER GREGORIO CARABALLO, MARIA ROSA y SARA ADELA ZAPPETTINI GREGORIO y SARA ELENA, MARIA ESTHER, ROSA BLANCA y OFELIA DEL CARMEN ZAPPETTINI SUAREZ, sucesoras de los señores ANTONIO JOSE y DANIEL TEOFILO ZAPPETTI PALMA, solicitando título duplicado del sepulcro 2263 del Cementerio del Buceo del cual eran titulares los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Este Servicio.

4) $ 85.000 10|pub. 4547 Mz.3-v.mz.14.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO VICTORIANO JULIO ROUBAUD MARTINEZ, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 694 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado, los restos de Isolina Zapata López de Castro, Jaime Castelan Gurruchaga, Pedro Gollo Gelli, Julio Rimolo Campaña, Dolores Arocena Delgado, Hilaria Delgado de Arocena y Dominga Gusa de Cavazzi, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — El Servicio de Necrópolis.

4) $ 102.000 10|pub. 4470 Feb.28-v.mz.13.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada oor JOSE GABINO ESTEVES y GRACIELA TERESITA ORIHUELA (Ficha V|106|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 5174 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBEL HECTOR TARALLO y LYLLIAN GOMEZ GOMEZ de TARALLO, (Ficha V. 404|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 4998 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALCIDES BAEZ y NELIDA MARTINEZ, (Ficha V. 284|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 4997 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROMERO y MARTHA EBOLE (Ficha V|396|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 3427 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEONARDO TUROVLIN y ADA ELSA GRUNSPAN (V. 324|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 3402 Feb.14-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GARCIA TEIJEIRO y RAMON POSADA MARTINEZ (Ficha B 1114|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub 4530 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decre-

tó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA M. NAVARRO y TABARE A. VALLARINO, (Ficha D. 8|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 4 de 1975 .— Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5074 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON N. RIVERO y MARGARITA L. PEREGALLI (Ficha D. 2,75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5075 Mar.10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN IGLESIAS y JULIO CESAR MADERO (Ficha 130|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5263 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN CEBRO y MARIA DEL CARMEN BLANCO (Ficha 116|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5265 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ZILBERMAN y JUAN FRANCISCO BISIO (Ficha 180|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5279 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA MARY SOSA y MARIO ENRIQUE MAGNANI, (Ficha 538|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4170 Feb.25-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO ANTONO BALBUENA y MARTA OUTERELO (Ficha 544|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3483 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA DI NAPOLI y ARIOSTO SALUSTIANO BALLES (L.o 62, F.o 283) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4460 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIONEL COHEN HAIM y MYRIAM KNOCHEN GARBACHEVSKY (Ficha 1280|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4461 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de setiembre 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES PROSPERO HANLIECK y NORA AGUSTINI CHIAPPARA RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 3484 Feb 14-v mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A 330|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5216 Mz.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR COSSATTI y MARIA CRISTINA CHAGAS, (Ficha A. 684|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5058 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DANIEL SOCA ALONSO y ANA MARIA BRUNOLDI DECARLINI de SOCA (Ficha A 668|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3846 Feb.21-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA c| OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E|2|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5195 Mz.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO IMBRIACO de NIPOLI (Ficha E 250|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima E. Martino Urburburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5194 Mz.11-v.mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO WALTER ALFREDO contra MARIA JULIA ECHEVERRIA, (Ficha E. 550|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4771 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MARINI, LILA ESMERALDA contra RUBEN YOLANDO YAÑEZ, (Ficha E. 24|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4773 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELLANEDA, LUIS ALBERTO y MERCEDES EMA PERDOMO, (Ficha E 596|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Griselda Baroffio de Benini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4110 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LEONARDO FONSALIA y ELIANA MARIA BENSUSAN, (Ficha E. 746|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5176 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMELINDA PIRIZ RODRIGUEZ y ENRIQUE LUIS PEREZ SARAVIA (Ficha E 730|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4868 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LARROSA de PEREIRA c| ROMEO PEREIRA BAUBETA (Ficha E|672|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4317 Feb.27-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA INES MOLINA de CONSTANTINI contra ANGEL CONSTANTINI ARMAN, (Ficha E 674|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4206 Feb.25-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO contra HELGA ANNA RUCKERT, (Ficha E. 882|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3218 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MONTERO y SUSANA SOSA de MONTERO, (Ficha V. 809|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5191 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó al disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DANIEL GUTIERREZ y LIDIA ETHEL CIGANDA, (Ficha V. 807|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5020 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GOMEZ PONS y LIBERTAD URUGUAYA ALONSO (V|733|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4328 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL PICORELL y MARIA CRISTINA LACASA (V| 879|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25993 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO ENRIQUE FRUGONI y MARIA DE LAS MERCEDES BAZZANO, (Ficha D. 385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aida Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3718 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESMORIS y ADORINDA FARIÑA (Ficha 17|V| 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5264 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA HERMINIA CARDARELLO y TEOFILO LEONARDO GARCIA, (Ficha 549|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5014 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ ELENA GEIS y LORENZO AGUIRRE FLORES (Ficha 6|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4545 Mz.3-v ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TERESA ACLE TAMMARO y CARLOS FEDERICO SALVERAGLIO DENIS (Ficha 1255|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5276 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES GARCIA LASSO y JOSE LUIS PEREZ TINAGLINI (Fcha C 23|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4634 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN VARKANIAN y VARTUHI HAGOPIAN o AGOPIAN HELVADJIAN (Ficha A 705|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4867 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PEREZ y MARIA MAGDALENA BIANCHI (Ficha A 739|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4521 Mar.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FASOLA, JOSE LUIS y ELIA DOMINGA FERNANDEZ (Ficha E 61|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5308 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA, REYNALDO CLAUDINO y ALBA ESNILDA AMONINI de BARBOZA, (Ficha E. 51|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5192 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREYRA, RYDER DANIEL y RAMONA CECILIA FERREYRA, (Ficha E. 635|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5193 Mar 11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, EMILIA JULIA contra RAMON GABRIEL GIAMPEDRAGLIA, (Ficha E. 45|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4772 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BUSCA, GLADYS BERTHA c| JORGE GHIONE (Ficha E 9|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4422 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESPEDES COLI OLGA y RAUL GALATI ZAINO, (Ficha E 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 56.000 20|pub. 4111 Feb.25-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASNE, SANTIAGO, y ANA MARFIZA LOPEZ de ASNE (Ficha E. 641|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero (de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 3428 Feb.14-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BRAUN BERLINER contra MARIA ANGELICA FIRPO LAVILLA, (Ficha E. 851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5059 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUADROS HERRERA, MERCEDES y MIGUEL ANGEL CAMPOMAR. "Disolución y liquidación" (Ficha E 329|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4666 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVRATIL MUÑOZ, EDUARDO y NILMA TAÑO RAMOS (Ficha E 683|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 3901 Feb.21-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: LACUESTA JESUS y ALBA RENEE SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 807|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 18 de febrero de 1975 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4225 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: BARCOS de PIZZORNO MARIA ANTONIA contra MARTIN TEOBALDO PIZZORNO VENCE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 457|74) se hace saber a los interesados que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783, artículo 7.o Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 3395 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados SARTORI de POSE PASCUALA c. RODOLFO POSE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 594|974), se dispuso decretar la disolución de la Sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, : de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 3601 Feb 18-v mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges MARIA ELENA IFRAN VIASOL y JOSE MARIA SIERRA AICARDI (Ficha V N.o 1|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 14 de enero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3589 Feb 18-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA CANDELARIA BERRIOLO y TELMO DANIEL MARTINEZ (Ficha 342|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N o 10.783. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 4090 Feb.24-v.mz.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos ELISEO MIRA y MARIA del CARMEN LOMBARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 604|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 26 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4189 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: JUAN PEDRO NEVES y ENILDA SOUZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 681, año 1974) se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Neves y Enilda Souza, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 26 de diciembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4499 Feb.28-v.ab.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISMAEL GILBERTO DARUICH y GULMA MYRIAM COLLAZO, (Ficha 228, C. 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza pra tramitar el presente juicio. — Carmelo, 7 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30474 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia del 29 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABELINO REYNALDO SOSA ROQUETA y JUANA ADELA DIAZ (Ficha 666|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, diciembre 1: de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 3943 Feb.24-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por decreto de fecha 23 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO SIGIFREDO BENTANCOR y MABEL MIRIAM CALIGARI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4870 Mz.6-v.ab.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronce, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL DONATO CALCAGNO y FELIFA ATANASIA REYES de CALCAGNO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida diciembre 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4762 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATAHUALPA PEREIRA y VERISIMA FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 3615 Feb.18-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HUGO ALBERTO JUAMBELTZ CHIAPPARA y REINA MABEL ESTEVEZ MARTINEZ de JUAMBELTZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 632|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Hugo Alberto Juambeltz Chiappara y Reina Mabel Estévez Martínez de Juambeltz, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 19 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 3527 Feb.17-v.mar.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos RICCETTO, MARIO UBERFIL y NYBIA S. CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 144, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Uberfil Riccetto y Nybia Caetano y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5200 Mar.11-v.ab.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SADY AMARAL y NYLIA RODRIGUEZ (Ficha N.o 2687|1974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
5) $ 70.000 20|pub. 4563 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 noviembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE MARIA BONIFACIO y ALBA GLADYS LABORDE (Ficha 2.758|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 3618 Feb.20-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISTOBAL GONZALEZ y ZULMA ROIG (Ficha número 3294|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4427 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1974, se declaró

disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARISTIDES ALFONSO NUÑEZ y GRIECO ORQUIDEA JUANA PALLAS NOCETTI (F. 2 284|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 3388 Feb.14-v.mar.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL OLDEMAR BALMA y ANITA RENEE FUMEAUX (Ficha A 502) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.873. — Paysandú, 27 de diciembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 56.000 20 pub. 5321 Mz.12-v.ab.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELISEO ANTUNEZ MACIEL y UBALDINA EPIFANIO (A|354|74) emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 26 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20 pub. 3954 Feb.24-v.mz.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges CLEMENTINO GUERRA MARCHAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.133 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de a ley 10.783. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 27316 Feb.28-v.ab.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO NELIDA BLANCA contra MIGLIARO OSCAR PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.a A. 677|974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nélida Blanca Liberatore y Oscar Pedro Migliaro y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 8.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). — Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Salto, enero 2 de 1975. — Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4287 Feb.26-v.ab.l.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2.-XI|974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AGUSTIN AMILCAR BISIO o BISSIO y MABEL MIÑO de BISIO o BISSIO, (A. 252|974), a la vez se cita a los acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilítase la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, diciembre 27 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 4286 Feb.26-v.ab.l.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 183 del 5 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DURAN y SELVA MARIA ETTLIN, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no compareciera solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 28 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5253 Mar.11-v.ab.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LORETA E. BIRRIEL y JOSE E. HATCHONDO. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1201, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Loreta Ermelinda Birriel y José Eusebio Hatchondo y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4845 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — En autos: HECTOR GIOVIO contra MARIA ELENA GARETA de GIOVIO. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 961, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Eduardo Giovio y María Elena Gareta y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 8 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 4302 Feb.26-v.ab.l.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por CARLOS RUBEN PACHECO y NAIR VERA RODALES, (Ficha N.o 804, año 1974), emplazando a todos los interesados. por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) $ 42.000 20|pub. 4277 Feb.26-v.ab.l.o.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO ANTONIO MOSQUERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Moreira Sonia María contra Alberto Antonio Mosquera. Divorcio unilateral". (Ficha D 178|74). dentro del término de noventa días. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) $ 63.000 30|pub. 4169 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN. Divorcio por sola voluntad", (FB 914|974), se cita, llama y emplaza a Armando Szlaien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 3432 Feb.18-v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Ricardi Margarita con LOPEZ CABRERA ERNESTO. Divorcio por causal". (Ficha D. 224|974), se cita, llama y emplaza a Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30354 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alemán Viera, Nelly c| PERAZA OXLEY, PEDRO TELMO. Divorcio" (AB|384|974) se cita, llama y emplaza a Pedro Telmo Peraza, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y continuar este trámite sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24403 Feb.3.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mirna Z. Olivera c| ROBERTO MASSIRONI "Divorcio" (Ficha E 258|70) y Mirna Olivera c| ROBERTO MASSIRONI. "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 424|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Massironi (h.) a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30266 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Ubalda Camejo c| ANTONIO FRAGUELA. "Divorcio" (F.E. 618| 974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Fraguela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 2413 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Rebagliatti, Gladys Emilia c| HECTOR SOTELO. "Divorcio unilateral" (D|425|74) se emplaza a Héctor Sotelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 2541 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Rouco, Carlos Raúl contra MARTHA DI LACIO (Ficha E. 23|975), se cita, llama y emplaza a doña MARTHA DI LACIO, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a de-

recho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) $ 21.000 10|pub. 4777 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Baghtchedjián Ohannes contra ALDA de ARAUJO. Divorcio (Ficha E. 51|74), se cita, llama y emplaza a doña Alda de Araujo para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub. 2114 Leb.5-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Rodríguez Marinho Walter contra MARIA GLADYS VILLALPANDO". Divorcio (Ficha E. 227|73) se cita llama y emplaza a doña María Gladys Villalpando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 40.000 30|pub. 27297 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Luis Alberto Romero Rodríguez c| ANA ELISA SILVERA. "Divorcio". (F.E. 797|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Elisa Silvera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 4011 Feb.24-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA, "Divorcio" (Ficha 550| C|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 84.000 30|pub. 5260 Mz.12-v.ab.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Acosta, Angel Guillermo contra FERNANDEZ ESBRES, DELFA ORFILIA. "Divorcio por causal" (Ficha A N.o 86) se cita, llama y emplaza a doña Delfa Orfilia Fernández Esbrés por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese. Se hace constar de que está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30605 Mz.12-v.ab.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Celia Benita Vargas de Bocio c|a BARTOLOME BOSIO. "Divorcio por su sola voluntad" se cita y emplaza a don Bartolomé Bosio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30432 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: Montesdeoca Benítez, Teresa Milian c| FLEITAS, RUBEN NOEL. "Divorcio sola voluntad" (A N.o 285|974) se cita y emplaza a don Ruben Noel Fleitas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
7) $ 63.000 30|pub 4347 Feb.27-v.ab.16.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NELSON TRIPODI MIGUEZ, N.o 9794 Auxiliar 4.o (Grado 21) en Depto. Técnico a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 30603 Mz.12-v.mz.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Se emplaza a la funcionaria de este Instituto, señora MARIA HAEDO DE PEREIRA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465 a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 7 de marzo de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 30609 Mz.12-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JORGE VAZQUEZ, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30607 Mz.12-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ROBERTO CARBAJAL, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las Oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto al artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30588 Mar 11-v.mar 13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos: Banco de la República c| DOMINGUEZ ALLEGUE PEDRO. (Ficha 774|74) se emplaza a Pedro Domínguez Allegue para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $ 84.000 30|pub. 4509 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló, Mabel c| Cardozo, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ramón Noel Roland, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en estos autos caratulados: "Mateos, Mary Nelly contra RAMON NOEL ROLAND. Divorcio unilateral", (Ficha D. 463|74), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30528 Mar.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno Dra. Carmelin Moisé de Bianchi se cita, llama y emplaza a KARKOUR BAKLAYAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Maisian Carmen contra BAKLAYAN, KARKOUR, P.P.P. "B" 382|973", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 32958 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: Arturo de Santiago contra NESTOR JUAN SOBERAL. "Rescisión de contrato" (Ficha N.o 1059|74) se cita y emplaza al señor Nestor Juan Soberal para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Dra. Asise Lavagnin, Actuaria.
8) $ 84.000 30|pub. 4548 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino S.R.L. c|SUCESORES de HAMILTON RAUL BORRAZ (Ficha B. N.o 294, año 1974), "Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Hamilton Raúl Borras a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Juan G. Irigoyen, Actuario.
8) $ 48.000 30|pub. 26945 Feb.24-v.ab.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras, dentro del término de 30 días.

Avenida Francia, entre Avda. O. Pedragosa Sierra y Fco. Acuña de Figueroa.

Padrones:

907	909	925	6200	625
1006	1004	1002	999	1013
939	4729	947	1032	955
956	957	959	995	654
992	974	975	987	988
985	994	2661	4203	2186

Padrones

8459	4478	1682	1090	1615
1616	1617	1892	1091	1061
2930	1145	1155	1158	1887
1732	4417	1060	1683	1858
1708	6904	6875	1904	4681
6241	2783	2774	1902	1168
2787	4242	4477	1170	5218
2415	4316	4643	4619	4620
1827	4325	1241	1242	1243
1268	1265	1264	1256	5257
1258	4217	2662	1301	1300
1299	1298	1297	1296	1295
1294	1336	1337	1338	1398
1197	1343	1339	3462	1390
5090-001	5090-002	1985	5344	1982
1373	1388	3951	1662	1970
1969	1968	1966	3950	1929
1928	1927	1456	1457	1458
1459	1460	1461	1462-001	1462-002
1462-101	1462-102	1463	3941	1445
5552	5551	3349	3348	3347
3346	3345	3344	3343	1953
1954	5327	1955	4347	1956
1957	3332	3332	3331	3330
1945	1946	1947	1948	10934

Avenida París, entre Avda. Francia y Avda Costanera.

Padrones:

1617	1613	1618	1619	1620
1622	1621	1623	1624	1625
1626	1627	1604	1603	1091-003
1091-002	1091-003	1091-004	1091-005	1091-006
2619	2620	2812	1151	2613
1989	2761	879		

Avenida Rosario, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

5107	3214	6964	3239	6084
4982	1357	2401	3099	4730
4220	4941	5138	2047	3111
3914	3046	2732	2400	2043
4846	1951	1986	1981	1972
1958	1965	1956	1983	1982
1971	1662	3462	3463	3464
1379	1371	1369	1344	4475
3691	1351	1364	1363	1362
1361				

Calle Lincoln, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

3238	3444	1819	4848	5517
2852	2856	5716	3220	4426
4525	6203	3925	3929	3030
4591	3443	4485	2850	2851
4317	2835	2836	3093	3087
3066	8675	3055	8652	1947
1943	1942	1930	1939	1934
1932	1927	6335	6325	3019
3020	3941	3939	6239	3965
3964	3957	2640	2642	1456
1455	1453	1452	1451	1450
1449	1395	2833	2832	1399
1476	1397			

Avenida Buenos Aires, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

5097	4813	3203	4784	1903
4783	5316	4732	4958	2045
3182	2712	3032	10340	5367
3023	2040	2843	4627	5203
5262	5204	5902	3205	2041
2042	2016	2015	2014	2012
1516	2010	2009	2002	2006
2001	1282	1309	6542	1294
4053	1998	2662	4216	1335
1334	2710	4230	3108	2659
1328	1327	1326	1325	1324
1323	3074	3198	3023	1316
1314	1312			

Avenida Franklin Delano Roosevelt entre Cost. D. Batlle y O. Pedragosa Sierra.

Padrones:

4807	6313	6574	6575	6576
6577	6578	6579	6580	6581
2049	6964	6955	6906	6957
6958	6959	6738	6739	6740
6741	6742	6743	6744	6745
2076	1878	3185	5719	3178
3177	3176	3175	1879	5762
6763	6764	2071	6746	3174
3173	3172	3171	3170	3169
3168	3167	1280	5503	5502
9880	5501	5450	1424	3651
2611	4603	4246	2606	4276
4275	1881	4274	2592	2593
2594	2595	2590	1883	2764
4488	2597-001	2597-002	2597-003	2597-004
9163	6916	1886		

Avenida Río Branco, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

4134	4148	4062	4063	4956
3931	4953	4954	6441	4958
4195	4098	4099	4101	4102
4310	6546	6547	6265	5126
5891	6512-001	6512-002	6512-003	6512-101
6512-102	6512-103	4305	8594	8596
1897	4489	2631	3938	2650
1903	1906	5127	919	6905
6904	1158	1159	1160	1161
1162	1147	1123	1125	1126
1127	1128	1114	1732	4492
4493-001	4493-002	4493-101	4493-102	4493-103
4493-104	1733	2172	1734	1735
982	1736	1737	1725	1715
1110	1111	1115	1098	1716

Calle Naciones Unidas, entre Avda. Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

5136	5477	3978	2035	5341
5339	5317	5254	4920	4299
4470	4260	4755	4787	3618
4788	5838	4789	5462	4790
8960	5199	2037	4664	8608
2038	2041	2649	2028	4646
4651	4325	3561	3580	3579
1267	1266	4415	4419-001	4419-002
4416	902	2616	1585	1587-001
1587-002	1587-003	1587-004	4735-001	4735-002
4735-003	4735-101	4735-102	4735-103	5134
1165	1241	1240	1239	1238
1237	1236	1226	1225	1224
1223	1222	1220	1219	1178
1177	1176	1175		

Avenida Salto Grande, entre O. Pedragosa Sierra y Avda. Chiberta.

Padrones:

3329	3328	3327	3326	3325
3324-001	3324-002	2674	3306	3305
928	3304	3303	3302	3301
3300	3299	3298	3297	2672
3318	3336	2676-001	2676-002	2673
4436	4439	3378	3372	3371
3370	3369	2681	3363-001	3363-002
3364	3365	8959	3396	2685
3227	2813	2687-101	2687-102	2687-103
2687-104	2687-105	2687-106	2687-107	2687-108
2687-109	2687-201	2687-202	2687-203	2687-204
2687-205	2687-206	2687-207	2687-208	2687-209
2687-301	2687-302	2687-303	2687-304	2687-305
2687-306	2687-307	2687-308	2687-309	2687-401
2687-402	2687-403	2687-404	2687-405	3013-001
3013-002	3013-003	3013-004	3013-005	3013-006
2688	3096	2684	3102	2665
2733	3048-001	3048-002	3048-003	3048-004
3048-005	3050	2683	3413	3276-001
3276-002	3276-003	3276-004	3276-005	3276-006

Avenida O. Pedragosa Sierra, entre Avda. Roosevelt y Avda. Las Delicias.

Padrones:

2764	4268	5110	5109	5284
2590	3257	2632	2615	2614
2591	4247	5478	2599	4283
2397	2766-001	2766-002	2766-003	2766-004
2766-005	4484	5485	5484	5483
5482	5481	2613	7087	7086
7055	7084	5493	5492	5491
5208	5209	5172	5177	5296
3534	4964	3533	4963	2575
2574	2572	2571	2570	2569
2568	2567	8650	3553	8442
2555-001	2555-002	2555-003	2555-004	2555-101
2555-102	2555-103	2555-104	2555-105	2555-106
2555-107	2555-108	2554	2553	2552
2551	2550	2549	2548	2547
3554	2169	2542	2541	2513

Avenida Brasil, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

4946	4947	4948	4950	5332
2033	5241	676	4775	5138
4736	5122	4741	4768	3247
3246	3245	3244	3221	2655
3009	6071	5184	2387	3088
2391	2389-001	2389-002	2390	2618
2386	2030	3453	3452	5247
1902	4645	4604-001	4604-002	4511
4316	1700	1746	1745	1744
1740	1739	1738	1485	1484-101
1484-102	1484-103	1484-104	1484-105	1484-106
1484-107	1484-108	1484-109	1484-201	1484-202
1484-203	1484-204	1484-205	1484-206	1484-207
1484-208	1484-209	1484-301	1484-302	1484-303
1484-304	1484-305	1484-306	1484-307	1484-308
1484-309	1484-401	1484-402	1484-403	1169
4273	4271	3069	3070	3255
2818	2820	3051		

Calle Bergalli, entre Sarandí y 18 de Julio.

Padrones:

299	298	309	859	858
1682				

Calle Isla de Gorriti, entre José P. Varela y Bergalli.

Padrones:

829	374	10218	378	10437
498	497	496		

Calle Dodera, entre Ituzaingó y Dr. Edye.

Padrones:

86	85	84	88	1818
89	4294	176	10257	181
180	10351	10380	1345	14449
183	184	14136	185	

Calle Sarandí entre Ventura Alegre y Bergalli.

Padrones:

160	6990	168	167	166
3103	171	2062	881	172
173	289	293	784	292
281	296	5329	1619	297
12455	298	299		

Calle Dr. Edye, entre Sarandí e Isla de Gorriti.

Padrones:

173	1812	5360	174	10222
289	295	294	1750	10382
10527	10355	10530	10959	10389
303	3314	4291	887	308
185	3280	2587	186	308
9687	1330	2025	10378	307

Calle 18 de Julio, entre Florida y Bergalli.

Padrones:

14	15	24	23	8376
10558	27	3333	28	29-001
29-002	29-003	1838	6172	30
79	78-001	78-002	78-003	78
81	82	83	169	170
3169	175	10033	10222	177
178	179	10193	10194	775
10382	1750	1751	1752	301
300	303	1632	2091	304
1756	305			

Calle Florida, entre Santa Teresa y Sarandí.

Padrones:

614	613	356	7060	346
347	2085	250	1999	257
3992	251	252	253	3049
6192	147	7089	146	145
144	140	1324	141	2011
142	7	6	4	5
836	57	58	351	59
6997				

Calle Florida, entre 18 de Julio e Isla de Gorriti

Padrones:

8376	10558	26	25	36
37	94	93	10205	10204
10203	92	1138	1139	1140
1134	103			

8) (C.C.) 10|pub. 30525 Mar.5-v.mar.19.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 13 de junio de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor JOSE P. SGUILLA, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, (Pueblo Mendoza), padrón N.o 66 parte, con una superficie de 349 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1022 que abastecerá de agua potable al Pueblo Mendoza, expediente N.o 3936|71.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley número 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo, 3 de marzo de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar 7-v.mar.18

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 7 de noviembre de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Enrique Porcile Chiesa, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Barrio Cuchilla de la Gloria), padrón N.o 4671 con una superficie de 31 metros cuadrados 3246 centímetros cuadrados, (libro de ochava), plano N.o 20677, necesaria para la instalación de equipo de bombeo para la ampliación de la red general de alcantarillado de la ciudad de Tacuarembó, Expediente N.o 43937|74

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley número 10247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, febrero 25 de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30518 Mar 4-v.mar.13.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 31 de diciembre de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de Berna S. A. (promitente comprador: Elida Tabeira Fernández), sita en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 456, con una superficie de 805 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1079|2 que abastecerá de agua potable a la población del Balneario Bello Horizonte Expediente N.o 44264|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 26 de febrero de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30519 Mar.4-v.mar.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 46.053 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 4 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a las obras de saneamiento del arroyo Malvín y el trazado de su Rambla Costanera, los inmuebles siguientes:

Padrón 111.579. — Sup. aproximada: 1.315 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 7 de marzo de 1975
9) (C.C.) 8|pub. 30558 Mar.7-v.mar.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos — Ubicada en la Sección Judicial: Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0443. — Propiedad de Félix De León. — Padrón 16093 (parte). — Area: 1 hectárea 9372 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C.C.) 8|pub. 30592 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0442. — Propiedad de Heriberto Paulette. — Padrón 16092 (parte). — Area: 1 hectárea 1909 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub.30593 Mar 11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Segunda del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0402. — Propiedad de Rosario Bello Suárez. — Padrón 589 (parte). — Area: 1 hectárea 2905 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30594 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Primera de Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0444. — Propiedad de Antonio Martínez. — Padrón 6197 (parte). — Area: 2 hectáreas 2256 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30595 Mar 11-v.mar 20.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiación destinada a urbanización, estacionamiento de autos, servicios auxiliares, edificio de aduana y estación de peaje del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, de acuerdo con la mencionada ley de expropiaciones, el artículo 480 de la ley N.o 14.189 de 30 de marzo de 1974 y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 1.o de noviembre de 1974, el bien inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, delineado en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro de fecha enero de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 1570 (parte). Propietarios: Sucesores de José Guntin García. Area: 40 Hás.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C.C.) 8|pub. 30579 Mz.10-v.mz.19.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0385. Propiedad de Saint Cloud S. A. (hoy Amabilio Rodríguez). Padrón 6818 m|a. Area 124 mc.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0389. Propiedad de José M. D'Olivera. Padrón 25268 (parte). Area 159 m2.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0388. Propiedad de José M. D'Olivera. Padrón 25267 (parte). Area 130 m2.

Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha-19 de Abril. Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0420. Propiedad de Liria González de González. Padrón 16050. Area 3281 m2 80 dm2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0101. Propiedad de Suc. Juan Ramón Molina. Padrón 1870 (parte). Area 1 Há. 4521 m2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0102. Propiedad de Suc. Juan Ramón Molina. Padrón 5513 (parte). Area 3213 m.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0383. Propiedad de Milton Rodríguez. Padrón 2637 (parte) Area 2 Hás. 3012 m2.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0382. Propiedad de Milton Rodríguez. Padrón 6707 (parte). Area 2 Hás. 2000 m2.

Ruta N.o 9. Tramo: V: 19 de abril-Castillos. Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0419. Propiedad de Diamantina Amorín de Servetto. Padrón 4148 (parte). Area 2 Hás. 2419 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30578 Mz.10-v.mz.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Florida. — Expediente N.o 0293. — Propiedad de [illegible] Peinado de Fernández y otros. — Padrón N.o 10.626 (p.). — Area. 2 hectáreas [illegible] metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas - Pan de Azúcar. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7588. — Propiedad de: [illegible] Selva Suárez de Romero. — Padrón N.o 8409 (p.). — Area: 1 hectárea 0990 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente número 7296. — Propiedad de: Santiago de León. — Padrón N.o 867. — Area: 3 hectáreas 8259 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 10. — Tramo: Arroyo [illegible] Chico - Arroyo La Tuna — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 0126. — Propiedad de: Mario Barrandeguy (p. c. Ausibio Almézaga Alvarez). — Padrón N.o 5218. — Area: 477 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados

Ruta N.o 31. — Tramo: Cra. Salto Tacuarembó. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 6880. Propiedad de: Aurora D'Angelo de Cesarini — Padrón N.o [illegible] (parte). — Area: 2881 metros cuadrados.

Tramo: Prol. Avda. Italia (Tramo Barrio Jardín San José de Carrasco). — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o [illegible]613. — Propiedad de: Uberfil Echevarría (hoy Célica Ferreri de Liguori). — Padrón N.o [illegible]7 (parte). — Area: 254 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 108. — Tramo: Ombúes de Bentancor - Paso Roldán. — Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 5596. — Propiedad de: María M. Ricci de De Soto. — Padrón N.o 7830 (parte). — Area: 3 hectáreas [illegible]859 metros cuadrados.

Ruta N.o 34. — Tramo: Ruta 101 Balneario El Pinar. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5007. — Propiedad de: Manuel Blanco Insúa y Carmen Blanco Insúa. — Padrón N.o 25967 (parte). — Area 1 hectáreas 7802 metros cuadrados

Tramo Accesos y Pte. en Arroyo Rabón. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 0263. — Propiedad de: Juan A. Carlos A. y Marta B. Goytiño. — Padrón N.o 687. — Area: 2 hectáreas 0293.

Ruta N.o 14. — Tramo: Palmitas La Tabla. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 7203. — Propiedad de: Suc. Roberto Ondoño Aramburu. — Padrón N.o 650 (parte). — Area: 1 hectárea 5306 metros cuadrados.

Ruta N.o 3. — Tramo: Ciudad de Salto al Norte. — Ubicada en la Segunda Sección Ju-

dicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 6571. — Propiedad de: Suc. Angel R. Di Giácomo. — Padrón N.o 1856 (parte). — Area: 851 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados.

Tramo: Cont. Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6506. — Propiedad de: Diego Bastreri. — Padrón N.o 16160 (parte). — Area: 2667 metros cuadrados 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 25 de febrero de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30503 Mz.4.-v.mz.15.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación, afectados por el trazado de la Avenida Agraciada:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Agraciada (Decreto N.o 16.746 de la Junta de Vecinos de Montevideo) o sean los siguientes:

Padrón 10.554. Propietario: Ciriaco Vital Di Longo.

Padrón 10.556. Propietario: Jacobo Azubel.

Padrón 12.586. Propietario Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.587. Propietario: Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.604. Propietario: Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.799. Propietario: Rosa M. de Anzoateguy.

Padrón 12.827. Propietario: Rosa M. de Anzoateguy.

9) (C.C.) 8|pub. 30604 Mz.12-v.mz.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "O.S.E. contra EMILIO ESPERANZA GOUGEON y otros". Expropiación" (A. 82|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, de Emilio Gougeón, Francisco Gougeón, Clara Segunda Gougeón, Carlos Fermín Gougeón, Alberto Mario Gougeón, Roberto Sixto Gougeón y Evaristo Gougeón, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria

8) (C.C.) 10|pub. 30561 Mar.7-v.mar.20

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de setiembre de 1974, N.o 13.360, fue declarada incapaz NELLY ROSA FISCHETTI GONZALEZ, designándose curadora a su madre Evidelia Juana González de Fischetti, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 286, de fecha 5 de febrero de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

10) $ 35.000 10|pub. 4664 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: INMACULADA CAROLINA SECONDO FRASCATI; "Incapacidad" (C|48|73) por auto N.o 3725 de fecha 26 de junio de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Inmaculada Carolina Secondo Frascati, designándose curador a su hijo Pedro Bartolic Secondo cuya aceptación de cargo se comete sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.

10) $ 28.000 10|pub. 4841 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: BOZZO, MATILDE HERMINIA. "Su incapacidad", (Ficha 602|74), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 3609 del 18|XII|974. se ha declarado en estado de incapacidad a doña Matilde Herminia Bozzo designándose como curador de la misma a don Luis Alberto Díaz. — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

10) $ 21.000 10|pub. 4957 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: FUZATI o FUSATTI, CARMEN. "Incapacidad" (Ficha 483|72) se hace saber que mediante sentencia N.o 152 de fecha 17 de diciembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Fuzati o Fusatti, habiéndose designado curador de la misma a Juan Ramón Susati o Fusatti.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 903 de fecha 30 de marzo de 1973. — Rosario, 30 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30637 Mz.6-v.mz.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a Alda Athaydes, habiéndose designado curadora de la misma a Margarita Athaydes — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 4958 Mar.7-v.mar.20.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SOFIA CARMEN TUORIÑO TURNES, con domicilio en Juncal 1395 E. 6 optando por el título de Escribana ofrezco la deposición de Nelly Carolini de Lamberti y Milka Artecona de Alvarez expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4842 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: BLANCA LLEONAR GAMBOA domiciliada en Juncal 1395 E. 6 optando por el título de Escribana ofrezco la deposición de Sofía Carmen Touriño de Troncoso y Nelly Mezzano de Tubino expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4843 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JULIO ALBERTO MASCARO PERAGINI, constituyendo domicilio en J. Carlos Gómez 1479, escritorio 54 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano ofrezco declaración de los testigos Esteban Vieira y Alvaro Silvera sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4481 Feb.28-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ANTON RONN constituyendo domicilio legal en Cerrito 420 al señor Juez dice: I) Que en virtud de las disposiciones actualmente en vigencia a fin de ser reinscripto como Despachante de Aduana, funciones que ejerce el compareciente desde el año 1962 en esta capital, vengo a ofrecer información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Cap. Bolioli Mario Jorge Bolioli y Jorge Eduardo Correa Molinari, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al señor Antón Ronn y desde cuando; 3) Diga si sabe que profesión o tareas desempeña dicho señor Anton Ronn y que tiempo hace del ejercicio de tales funciones; 4) Diga si le consta como es la conducta del señor Ronn y que concepto le merece como desempeña dentro de tal actividad; 5) De el testigo razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida citándose a los testigos en sus respectivos domicilios calle Bolonia 1655 y calle Obligado 1115 Ap. 11 de esta ciudad, pudiendo entregarse las cédulas citatorias al compareciente o al profesional actuante; 3) Previa vista y conformidad del Ministerio Público se ordene en la forma de estilo la inscripción de estilo en el Registro creado por la ley 13.925 artículo 1.o inciso C del artículo 3.o. — Angela Ghusoffi Pagano, Escribana. — Anton Ronn".

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

11) $ 91.000 10|pub. 5312 Mz.12-v.ab.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:

"CAMILO MARTINEZ BLANCO domiciliado en J. Herrera y Obes 1418, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Walter Arigon y Luis da Pena sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Camilo Martínez Blanco. — José P. Ponce de León Blixen, Abogado". — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 21.000 10|pub. 4906 Mz.6-v.mz.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber que se presentó doña ELBA GUTIERREZ GARCIA expresando que optando por el título de Escribana solicita interrogue a Julia Larrique y José Bechara El Leou sobre mi vida y costumbres y previos los trámites legales se me expida testimonio. — Durazno, febrero 19 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

11) $ 21.000 10|pub. 4485 Feb.28-v.mz.13.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Lic. 38|75. — Duraznos o peras al natural. — Apertura: 3 de abril de 1975 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de abril de 1975 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 39|75. — Zapallos o calabazas en almibar. — Apertura: 8 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto

el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego $ 300.

Lic. 40|75. — Higos en almíbar. — Apertura: 8 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de abril de 1975, a las 16 horas — Valor del pliego $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30537 Mar.7-v.mar.18.

Año 1975

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de continuar las oficinas públicas el horario de verano las fechas y horarios de apertura de las licitaciones públicas serán los siguientes a partir del día 10 de marzo hasta el 31 de marzo de 1975:

Lic. 19|75. Adquisición de remolachas al natural.
1er. llamado: marzo 10 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 10 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 20|75. Adquisición de espinacas al natural.
1er. llamado: marzo 11 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 11 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 21|75. Adquisición de chauchas al natural.
1er. llamado: marzo 12 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 12 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 26|75. Adquisición de jabón en polvo.
1er. llamado: marzo 13 de 1975 a las 9 horas.
2.o llamado: marzo 13 de 1975 a las 10 horas.

Lic. 27|75. Adquisición de café molido.
1er. llamado: marzo 13 de 1975 a las 11 horas.
2.o llamado: marzo 13 de 1975 a las 12 horas.

Lic. 28|75. Contratación de automóviles y camionetas rurales.
1er. llamado: marzo 14 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 14 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 24|75. Adquisición de harinas de hortalizas y legumbres.
1er. llamado: marzo 20 de 1975 a las 9 horas.
2.o llamado: marzo 20 de 1975 a las 10 horas.

Lic. 29|75. Elaboración de harina de trigo.
1er. llamado: marzo 20 de 1975 a las 11 horas.
2.o llamado: marzo 20 de 1975 a las 12 horas.

Lic. 25|75. Adquisición de féculas de papas:
1er. llamado: marzo 21 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado marzo 21 de 1975 a las 11 horas

12) (C.C.) 8|pub. 30540 Mz.6-v.mz.17.

Lic 36|75. — Adquisición de Jabón común de lavar. — Apertura: el primer llamado se efectuará el día 4 de abril de 1975, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de abril de 1975, a las 15 horas.

Lic. 37|75. — Adquisición de Jabón de tocador. — Apertura: el primer llamado se efectuará el día 4 de abril de 1975, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de abril de 1975, a las 17 horas.

Valor de cada pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente de las oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30513 Mar.4-v.mar.13.

Sección Compras
Año 1975

Lic. 41|75. Dulce de membrillo.
Apertura: 10 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.

Lic. 42|75. Dulce de higos.
Apertura: 10 de abril de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de abril de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego $ 300.

Lic. 43|75. Dulce de durazno.
Apertura: 11 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.

Lic. 44|75. Dulce de zapallo o calabaza.
Apertura: 11 de abril de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30569 Mz.10-v.mz.19.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 4|75
Carpeta N.o 134-75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1.500 uniformes de fajina, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 2 de abril próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones $ 3.000.

12) (C.C.) 8|pub. 30582 Mz.10-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 40
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 60.000 latas o bollones de duraznos en almíbar.
Hasta 36.000 latas o bollones de peras en almíbar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 2 de abril de 1975 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 2 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 10 de 1975.

12) (C.C.) 3|pub. 30602 Mz.12-v.mz.14.

PAYSANDU

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

Llámase a licitación pública para la venta de dos camionetas Opel Record (tipo Furgón) modelo 1970, propiedad de esta Jefatura.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría, donde deberán entregarse las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, siendo recepcionadas hasta una hora antes de su apertura, fijada para las 10.30 horas del día 31 de marzo de 1975, no siendo de recibos las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura, se realizará cualquiera sea el número de asistentes interesados, reservándose esta Jefatura en derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas a todas. — Inspector Jovino Machado De Los Santos, Encargado Sub Jefatura.

12) $ 48.000 8|pub. 4830 Mar.5-v.mar.14.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 12 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ADEMAR UBERFIL de LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scoseria 2783 y MARIELA RAQUEL BADDOUH, 23 años, soltera, técnica radióloga, oriental, domiciliada J.B. Lamas 2713.

OFICINA N.o 2

RAFAEL ELAZAR, 27 años, soltero, comerciante, israelí, domiciliado Canelones 1359 y JEANNETTE RENEE STORCH, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1359.

BERNARDO ANIBAL KEOGAN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquí 3425 Apto. 603 y BLANCA AMELIA STOCKAR, 21 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3425 Apto. 603.

DIOGENES BRITO, 30 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Veracierto 2583 y SELVA ELIZABETH URETA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 Apto. 16.

JOSE BERNARDO JORAJURIA, 42 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado 18 de Julio 870 y MARIA ELENA GONZALEZ, 48 años, viuda, pensionista, argentina, domiciliada 18 de Julio 870.

MARIO HORACIO BERMUDEZ, 21 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado San Salvador 1824 y NURY CARMEN GARCIA MONTEJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1824.

OFICINA N.o 3

CHEN HUI CHE, 27 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado Joaquín de Salterain 931 y ALEXANDRA MACIAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 953 Apto. 4.

NEDER OROSBAL CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2505 Apto. 1 y GLADYS EVELYN ONETTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831 bis Apto. 5.

LUIS FAUSTINO LEMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Barrio Borro 5461 y ROSA PULA SARAVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Borro Oficial 3 N.o 3654.

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO LOBATO, 28 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2138 y RAQUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4085.

JORGE WALTER FERREIRA, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Durazno 2220 bis y BLANCA ESTHER SILVEIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1821.

GILBERTO LEMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2014 Apto. 3 y MARIA del CARMEN QUIROGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1230.

GABRIEL FRANCISCO FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5290 bis y GRACIELA MARGOT POSSE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5290 bis.

JOSE LUIS FILIPPINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1566 y GLORIA RENEE BARBOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4838 Apto. 1.

RUBIC ERNESTO FLEXES, 21 años, soltero corredor, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 64 y MARIA del CARMEN BERTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1610 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

HUBERT GERSTNER, 26 años, soltero, agregado embajada alemana, alemán, domiciliado Ellauri 1075 y ROSA MARGARITA ZAMORA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, nicaragüense, domiciliada Ellauri 1075.

ALBERTO IMAZ, 29 años, soltero, municipal, oriental, domiciliado Centro América 1618 (Cerro) e ISABEL GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1775 (Cerro).

ELIOMAR GARCIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Piratas 4963 y LIDYS ESMERALDA ESTEPOVOG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3110 bis.
ALVARO ENRIQUE GASTELU, 25 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3230 y GLORIA INES RAGGIO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3175.
ERNESTO SILVIO GALVEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justo Maeso 4250 y TERESA GRANJA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Tucumán 687.
JOSE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Br. España 2127 y SONIA GRACIELA BARRANQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2067 Apto. 17.
LUIS ALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, enfermero H. Militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2668 Apto. 2 y ELIA INES MARQUIZO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2668 Apto. 2.
KAZUFUMI KAMADA, 28 años, soltero, agricultor, japonés, domiciliado Juan Carlos Gómez 1587 y SUSANA MARIA ISBARBO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1587.
PEDRO SANTIAGO INTHAMCOUSSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1858 y MARIA CRISTINA ROSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1421 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

ALFREDO WILLIAMS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2374 y NANCY GRISELDA OSVALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto (Las Piedras).
HUGO RAMON MEDEIROS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronilla 522 y SANTA EVA ALFARO, 26 años, soltera, modista, oriental, domicilada Coronilla 522.
RAUL ISAIAS MARCH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4294 y LILIAM EMILIA CAPPARELLI, 29 años, soltera, psicóloga, oriental domiciliada Anzani 1656.
LUIS MONDADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3867 y SONIA ESTHER BENTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3867.
MARIO JUAN MONTERO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2972 y EMILIA ANGELA FONTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3157.
CESAR OBELMAR MANSILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1517 y ANA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1543.

OFICINA N.o 7

NELSON ROBERTO PONCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5308 y MABEL OLIVERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Turubí 273.
CARLOS ORLANDO PIERROTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3658 y MIRTHA IRIS NOLLEMBERGER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4208.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RAMOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 número 2419 y SULIMA PIMIENTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 número 2419.
JOVENAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 10 número5287 y DIVER HERMELINDA GOMEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 5287.
DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael 3792 y SYLVIA CRISTINA MARTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4057 Apto. 6.
ELBIO LUIS RAMIREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Previsión 4158 Apto. 3 y CLEMENTINA DA LUZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Casavalle 3173.
HUMBERTO ROMERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1217 e ISABEL MARLENE LEGUIZAMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1217.

OFICINA N.o 9

JUAN ENRIQUE STORM, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Alfonso Brocqua 1942 y ELSA MARIA BRIGNOLE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfonso Brocqua 1949.
ROQUE ALCIDES SILVA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4509 bis y CATALINA RODRIGUEZ, 23 años, docente, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4487.
JORGE ENRIQUE STECKLOW, 28 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Blanes 926 y NEUSA GOMES da SILVA, 28 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Blanes 926.

OFICINA N o 10

JORGE WILFREDO NOGUES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Central 4419 (Unión) y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hernán Gómez 4382.
JUAN CARLOS VARELA, 24 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1133 y LUCIA CORAL NUÑEZ, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pablo de María 1587.
14) $ 1.800 3|pub. v.mar.14.

Montevideo, marzo 11 de 1975

OFICINA N.o 1

PEDRO MANUEL ALONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1968, Apto. 3 y DOROTEA BORGES, 35 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6375.
DANIEL ALTAMIRANDA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3287 y NELIDA ESTHER FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3287.
DOMINGO VICENTE D'AMBROSIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3928 y SIRLHEY MARLENE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 3803.
JUAN CARLOS AGUILAR, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2042, Apto. 3 y MARIA CRISTINA RAMON, 20 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada Mariscala 1986.
ANIBAL ENRIQUE ALZAGA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2896 y ANA MARIA OLASCOAGA, 32 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Br España 2364, Apto. 102.
EDGARDO ARESCHE, 20 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Areguatí 3280 y SUSANA JUDITH PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venecia 3514.

OFICINA N.o 2

JOSE MARIA BELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1397 Apto. 602 y MARGARITA RAMOS, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada camino Oncativo 2835.
WALTER DAVID KARAMANIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1439, Apto. 5 y MIRTA LORENZA GARCIA, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1801, Apto. 301.
CARMELO MANUEL BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle A número 6298 (Sayago Norte) y ROSARIO RONDAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A número 6270 (Sayago Norte).
ANDRES WALTHER BENTANCOR, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825, Apto. 502 y ESTHER LEONELA IRAZABAL, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dante 1825, Apto. 502.
JOSE MARIA BONACHE, 30 años, divorciado, zapatero, español, domiciliado Abacú 1721, Apto. 10 y MARTHA RAMONA OTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca del Salvador 3420, Apto. 8.

OFICINA N.o 3

CARLOS ERNESTO CONTRERAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4386 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 19 años, sotera, empleada, oriental domiciliada Las Magnolias 4631.
NERY ALBERTO CARRO, 48 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Galicia 1323 y ANA MARY ARROSPIDE, 36 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Ibiray 2308.
GABRIEL JORGE CERIZOLA, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2648 Apto. 10 y GRACIELA MARIA CABELLA, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Julio Millot 781.

OFICINA N.o 4

LUIS RAFAEL FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1205, Apto. 1302 y ADELA ROSA ARENAS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Repca. Argentina 1205, Apto. 1302.
LAURO HORACIO LOPEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 6 B número 1178 y GLORIA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 626.
EDISON ISIDRO FRANCHI, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bélgica 2135 y MABEL LILIAN CURBELO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4037.
EMILIO LOPEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1956 y DIAMANTINA IRIS ALEMAN, 27 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1956.

OFICINA N.o 5

JOSE ARTIGAS GRAÑA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4596 y MARLENE SUSANA CAMARGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4679.
JOSE HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2440 y ROSA LATELLA, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cairo 2634.
EDUARDO MIGUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3326 e ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1788.
ROBERTO JUAN GANDULFO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 492 y CARMEN GRACIANA ANDREALO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada La Paz 1205.
RICARDO RUBEN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa 458 y ANA MARIA REZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 588.
VICTOR EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Soriano 1625 y OLGA MABEL MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3558.
DOMINGO MARIANO IDIART, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2017, Apto. 5 e IRMA LARROSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2017, Apto. 5.
ISMAR MODESTO GIORELLO, 31 años, soltero, oficial pintor, oriental, domiciliado Oficial C número 4541 (Camino Mendoza) y MARIA SONIA VILA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 4518.
RAUL GUISADO, 46 años, divorciado, comerciante, español (c. legal), domiciliado Rivera 2057 bis y NORMA MABEL SCAPUSIO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1447.

OFICINA N.o 6

EUSEBIO WALDEMAR MOREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3581 y LEONOR MARISABEL CUMBAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3581.

OFICINA N.o 7

ANTONIO PAN TOLIOS, 25 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6232 y ANA CRISTINA CERRUDO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Italia 3467, Apto. 3.
MARCOS PATACAS, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Grecia 4245 y MARIA del CARMEN GARRIDO, 24 años, soltera, española, domiciliada Palmar 2417.
GUSTAVO HUMBERTO PASTORINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1839 y ROSA SUSANA BECOÑA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1721.
RICARDO PALLEIRO, 49 años, soltero, chofer, español, domiciliado Venancio Benavidez 3535 y MARIA CARMEN LOZANO, 39 años, soltera, española, domiciliada Martín C. Martínez 1817.

OFICINA N.o 8

FRANCISCO ROSIELO, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Islas Canarias 4566, Apto. 1 y LIDES ENEIRA VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 número 2161, Apto. 101.
HECTOR MANUEL RIVAS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4960 y MARIA ESTELA TEJERA, 46

años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4060.

MARIO LUCIO RICCIARDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3365, Apto. 3 y SONIA ALCANTARA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio P. Millot 713.

JOSE VICTOR ZERBINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1613 y MARIA JOSEFINA HUGHES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mantua 6630.

OFICINA N.o 9

EDMUNDO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Depto. de Flores, (Trinidad) y ROSA MERCEDES PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o número 4039, bis.

VICENTE MARCOS SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1724, Apto. 3 y MABEL GRACIELA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 bis.

JACINTO ERNESTO SILVA, 36 años, divorciado, modelista calzado, oriental, domiciliado Pamplona 2718 y REINA ELIDA MONTIEL, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1703.

ENZO STAMILE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 663 y ARACELIS ANGELA GUEVARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 583.

WASHINGTON AGUSTIN SANCHEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3564, Apto. 4 y MARIA ISABEL DIAZ, 41 años, divorciada, oriental domiciliada Cno. Corrales 3356.

FRANCISCO SCOTTI, 19 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Buenos Aires 433 y MARIA de las MERCEDES RODRIGUEZ 18 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Santander 2036.

DARDO CARLOS SOSA, 46 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Villa Argentina (Atlántida) y AMADA LIBERTAD BIDERMAN, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2041, Apto. 104.

JAVIER DARIO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5139 y ALBA LUZ GIMENO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros número 2028.

NELSON SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4945 y ESTELA ELDER SASTRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3475.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR OLIVERA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado (Vecinal) 6389 y ESTELA MARY SUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4346.

FERNANDO JORGE TRUCCO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado José M. Montero 2732, Apto. 4 y MARIA ISABEL MARTINICORENA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2625, Apto. 201.

FRANCISCO SILVIO TAMBURINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2406 y MARIA INES MUNIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 número 4779 (Malvín Norte).

ORLANDO ENRIQUE OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2460, Apto. 106 y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1490, Apto. 17.

HUGO RAMON TORRES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2167 y ZORAIDA RAMONA FERREIRA, 22 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada San Martín 2167.

MAXIMO TORALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1074 y EVA AMABEL PAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iscua Barbat 1196.

14) $ 1.800 3|pub. v.mar.13.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 486), se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana N.o 287, Padrón número 1662, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4853 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros 2., 1495 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 55 metros 98 y frente al Este a la calle 19 de Abril en 21 metros 50, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 189.000 30|pub. 5339 Mz.12-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CORRAL de GUTIERREZ, MARIA. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1252|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, y en especial a los sucesores a cualquier título de su última propietaria señora Máxima Machado, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933), a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones y mejoras, sitos en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 74.045 y 75.046, Superficie: 256 y 258 metros, respectivamente; cada uno de ellos con 8 metros 60 centímetros de frente sobre la calle Gavilán (número de Puerta 3591). — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Acutaria Adjunta.

16) $ 168.000 30|pub. 4778 Mz.5.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presenta MANUEL VIDAL, (Ficha D. 835|74), iniciando acción de prescripción trentenaria respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.459, señalado con el número 19 de la manzana 42 A, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de 21 de enero de 1902, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Turquía al Este, número de puerta 3791, a tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos ajo en el inmueble descripto y especialmente a Vicente Sánchez, sus herederos, y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) $ 189.000 30|pub. 5000 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: PEDRO HEUS. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 497|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Heus promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 63.868. Consta de una superficie de 1.700 metros que se deslindan así: Al N. 25 metros de frente a la calle Mariano Uriarte, distando su punto medio 30 metros de la esquina con la calle Havre; al E. 68 metros lindando con padrón N.o 66.667, al S. 25 metros lindando con padrones N.os 196.636 y 196.625 y al O. 68 metros lindando con padrones N.os 196.417, 196.416 y 63.969.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Carlos Adolfo Labruche Riet, Mario Raúl Parodi, Juan Pablo Etcheverry, José Fernández Garrido, Gloria Burgos de Rubio y Dino Flora para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

16) $ 182.000 30|pub. 2086 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos JOSE LUIS FERNANDEZ SILVA. "Prescripción" (F. 391|1974) se hace saber que se ha presentado el compareciente promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien: solar indicado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino de 22 de junio de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos el 3 de julio de 1939 con el N.o 2521 según el cual se denomina "Villa Amalia" está empadronado con el número 41.509 consta de una superficie de 496 m2. 60, con frente a la calle Emilio Romero N.o 35 y está ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los herederos, causahabientes, a título universal o particular de doña Amalia Latorre de Blanco y a los linderos Manuel Valverde, Cayetano Naumuriello, Roque Cayetano Buono y Juan Martorell a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 3219 Feb.18-v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO J. GOMEZ ANTIA, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien:

Un terreno y mejoras pertinentes situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.927, que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|11|49 con el número 21.726, tiene una superficie de 822 metros 14 decímetros con 10.74 metros de frente al Norte, al Camino Cassavalle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 3021 Mar.7-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CARREÑO MONTELONGO de BO, CARMEN PETRONA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 756|C|974), se hace saber que se presentó Carmen Petrona Carreño Montelongo de Bó, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 20.407 (parte) ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Paraje "Costa de Pando", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 4516 Mar.3-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO, "Prescripción" (Ficha 628|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 8.977, con una superficie de 38

hectáreas 3.184 metros 00 con 549,50 metros de frente al Este a Camino Nacional a Minas

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 84.000 30|pub. 27621 Feb.24-v.ab.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Victorio Milán contra los sucesores de MAGDALENA CROCAMO de JUNCAL, CAROLINA CROCAMO de MANCHINI, CARMELA, JUANITA y ANTONIA VICENTE CROCAMO MANCHINI. "Prescripción treintañal" (C|470|74) se cita, llama y emplaza a Magdalena Crócamo de Juncal, Carolina Crócamo de Manchini, Carmela, Juanita y Antonia Vicente Crócamo Manchini, a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 53 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno empadronada con el N.o 348, compuesto de una superficie de 800 metros para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 3753 Feb.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Luis Roca contralos sucesores de ISABELINO GARCIA. Prescripción treintañal 0.154|74", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Isabelino García y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1926, ubicado en la manzana N.o 83 de la ciudad de Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial de Durazno), empadronado con el N.o 845, compuesto de una superficie de 800 metros, dando frente al Sureste en 20 metros a la calle Ellauri, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 3528 Feb.17-v.ab.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulades: LOPEZ, NORBERTO SANTIAGO. "Prescripción". (Ficha 492|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Santiago López, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón 8400, ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado, con una superficie de 23 hás. 7205 mts. 80 dms.2 y tiene el siguiente deslinde: al NE 331 mts. 90 cms; al SE en 712 mts. 80 cms. con Suc. Fco. Piria; al SW en 327 mts. 80 cms. con Hércules Larrosa y al NW en 766 mts. 50 cms. con Victoriano Plada.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en el inmueble indicado y especialmente a los sucesores universales o particulares de Dolores S. de Delgado: Cirilo Eulalio y Hércules Larrosa y demás linderos del inmueble mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 210.000 30|pub. 4438 Feb.26.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados SILVERA, PETRONA ANDREA, "Prescripción adquisitiva" (Ficha 102|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Andrea Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, empadronada con el número 1.124, manzana 93 de la 2.a sección de Maldonado (ciudad de San Carlos) con una superficie de 924 m. 5.350 cms. y se deslinda así: al norte 21 mts. 89 cms. sobre la calle José Pedro Ramírez, estando su extremo este de dicho frente, 21 mts. 55 cms. sobre los padrones 3647 y 2648 y parte del padrón 1122; al este, tiene 42 mts. 90 cms. parte con Carlos Núñez y con los padrones 6716, 1123 y 4147 y al oeste, en 42 mts. 20 cms. tiene a Nicolás Guadalupe.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 3620 Feb.18-v.ab.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BRITOS GARCIA MIGUEL "Prescripción", (A|964|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en relación al inmueble padrón número 1557 y en especial a sus linderos señores Manuel Ramos, Juan Ferro, Sixta Bozzolasco y María A. Grene; así como a sus sucesores a cualquier título de la señora Vicenta Fernández de Blanco; don José P. De León y doña Petrona Blanco de De León, propietarios originarios y|o ocupantes posteriores del referido inmueble que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la zona urbana de la ciudad de San José cuyo padrón es el ya referido N.o 1557, manzana catastral N.o 99, que según plano del Agrimensor José M. Teijeiro del mes de mayo de 1974, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4843 el 8 de mayo del año en curso, se compone de una superficie de 273 mts. cds. 26 dms. que tiene por límites: al Norte en 12 mts. 67 cms. de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 22 mts. lindando con padrones Nos. 1558 y 6097; al Sur en 9 mts. 61 cms. confinado con padrón N.o 6419; y al Oeste en 26 mts. 89 cms. con padrón 1556; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 3935 Feb.24-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FUENTES CHIESA, FELIX y MANUEL ARIEL BARRIOS "Prescripción treintenaria", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los siguientes bienes:

1) Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie total de 426 metros 6431, constituído por dos fracciones, una de 288 metros 6820 y otra de 137 metros 9611, según plano del agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro de Tacuarembó, con los N.os 4842 y 4844. La primer fracción está empadronada con el N.o 1139 y la segunda es parte del padrón Nº 1132 y 2) Otro inmueble compuesto de una superficie de 384 metros 1320, padrón en mayor área Nº 1132, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes a prescribir, y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Félix Vasallo, y a la Sociedad Comercial "Olivera y Chiesa", para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, octubre 31 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 120.000 30|pub. 3878 Feb.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSANO, HERACELIO. Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tcuarembó, paraje Sauce de Zapará Padrón número 8790, con una superficie de 2 hectáreas. 8469 metros; y 2) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 8734, con una superficie de 2 hectáreas. 1075.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Cipriano Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 11? Feb.[illegible]-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (A. N.o 263|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 44 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404: al Suroeste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria

16) $ 147.000 30|pub. 5019 Mar.7-v.ab 24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado JUAN MORENO, (Ficha 484, C. Año 1974) a los efectos de iniciar juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1838 de la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesto de 4 Hás. 50 mcs. de superficie y que se deslinda así: al Norte, 277,60; al Este 152,30 y al Oeste 130,40, por los tres vientos con el padrón N.o 1838 de la Suc. Mamerta Cigena de Padula, y por el Sur 281,70 frente a Camino Departamental.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en otros trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30030 Feb.3.-v|mz.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS ESPECHE GIL, solicita la Inscripción de la obra titulada "Federación o Muerte", ¿Orientales o Uruguayos? "Argumentos para una voluntad de destino", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 5222 Mar.11-v.mar 31.

RUBEN MOTTA RATLEFF solicita la inscripción de la obra titulada "El lenguaje figurado a través de las épocas" de la que se

declara autor. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) $ 17.000 10|pub. 4494 Feb.28-v.mz.13

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Manuel Fernández Rey se hace público que ha sido declarada la quiebra de "Toros Nerguizián e hijos", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Leonel Gabriel; y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
18) $ 49.000 10|pub. 4532 Mar.3-v.mar.14

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL WALTER CARIGLIA HILARIO, (V. 372|974), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Leonardo Caviglia", debe decir: "hijo legítimo de Leonardo Cariglia". — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1975 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30485 Feb.27-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de GABRIELA MYRIAM VICTORIA SCOGNAMIGLIO NUMMON (V|24|975) pues en la misma donde dice "hija legítima de Ordelia Myriam Numnon" debe decir "hija legítima de Ordalia Myriam Nummon". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30471 Feb.26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NEILDA RODRIGUEZ LUNA. "Rectificación de partida". (Ficha E 1014|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando el cambio de su nombre: "Neilda" que figura en su partida de nacimiento por el de "Niria Merit" por ser el nombre con que se le conoce.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 5177 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: VOLF CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER; FANNY CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER de CHVNEIDANSKY, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 6|75), se hace saber que ante este Juzgado Volf Schvneidansky y Fanny Chvneidansky se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio del primer compareciente con Basia Szejnkier en el sentido de que donde la contrayente figura como: Basia Szeynkier debe decir: "Basia Szejnkier", b) de nacimiento de la segunda compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como: "Wolf Chineidausky y Bascia Schejnkier" debe decir: "Volf Chvneidansky y Basia Szejnkier"; y c) de defunción de Basia Szejnkier en el sentido de que donde su nombre figura como: "Basia Szejnkier de Cnveidanskis" debe decir: "Basia Szejnkier de Chvneidansky", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 94.500 15|pub. 4999 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos FELISBERTO DA SILVA y ETELVINA RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 2245|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Canuta Silva de Rodríguez y Santa Rosario Da Silva solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Felisberto Da Silva en el sentido de que donde el mismo figura como "hijo de Felisberto Da Silva" debe decir "hijo de Luis Da Silva" y de la partida de defunción de su madre Etelvina Rodríguez en el sentido de que donde dice que es hija de "Alejandro Rodríguez" debe decir "hija de Marciano Rodríguez" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30381 Feb 26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO D'OTTAVIO DI DONATO y ALFONSINA DE CICCO (V|566|974) donde dice "De Sicco" debe decir "De Cicco". — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4853 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA AIDA FEYRE (V.564|974), donde dice "Juan Paulo Peyree", debe decir: "Juan Paulo Peyre". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30268 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF: ELENA MARIA PLASKO: JORGE PLACICOV: TERESA MARIA PLACHACUFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice "Plackov": "Plascoff": "Plasko": "Placicov": "Plachakoffo" y "Placicof" debe decir "Plachicoff y Ealma" el apellido materno por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 4852 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ROSA SANTOS y PASCASIO ATANASIO URRUTIA, estableciéndose, que donde dice "Cerro Largo", debe decir "Colonia". — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 5262 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, matrimonio de JACQUES HIRSCH y CATALINA SARAH GABAY. (F. 1156|1974), donde dice: "Jacobo Hirsch", debe decir: "Jacques Hirsch".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 5077 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA PONS BASSAHUN estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30450 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: I) de matrimonio de ANTONIO VASTAKAS y ONA VASKIVICUTE, pues donde el apellido del contrayente figura como "Vastaka", debe decir: "Vastakas"; 2) de nacimiento de Anita Vastakas Vaskivicute, pues donde dice: "Antanan Vastaca" debe decir: "Antanas o Antonio Vastakas" y donde dice: "Ana Vaskiviente", debe decir: "Ona o Ana Vaskivicute". — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5050 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: De nacimiento de ANA INES MARIA TRIAY, pues donde el apellido paterno figura como "Triaz" debe decir "Triay". De nacimiento de MARIA LUCIA TRIAY NATTINO, donde el apellido materno figura como "Nateiro" debe decir "Nattino". — Montevideo, febrero 22 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4833 Mz.5-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCHESE, pues donde el apellido paterno figura como: "Marchesi", debe decir: "Marchese". — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4359 Feb.27-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA ALBERRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Teodora Alverro" debe decir "Diega Teodora Alberro". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30546 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AUREA BALLESTEROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "comparece don Eugenio Diego Ballesteros" debe decir "comparece don Eugenio Diego Ballestero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 4185 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR EDUARDO y NESTOR GABRIEL RAMOS BUSTAMANTE, en el sentido que donde la madre de los inscriptos aparece como "María Dorby Bustamante", debe decir "María Dorly

Bustamante", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5310 Mz.12-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALFREDO BETO DELEON y NELIDA NAIR VICO de DELEON y de nacimiento de MILTON ALEX DELEON VICO, en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido figura como "DE LEON", debe decir "DELEON", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55 15|pub. 30600 Mz.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GARCIA y SONIA NOEMIA BENIA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida en el año "1939" y el contrayente como nacido en el año "1928", debe decir respectivamente en el año "1929" y "1908" por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.12-v.ab3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BUONOMO POGGI (V|7|975) pues en la misma donde dice hijo legítimo de "Juan Antonio Buonomo y Teresa Angela Poggio" debe decir hijo legítimo de "Juan Antonio Buonomo y Teresa Angela Poggi". — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4643 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE LAYERA y LILIAN ZOILA FUENTES (V|575|974), pues en la misma donde dice "Lilyan Zoila Fuentes" debe decir "Lilian Zoila Fuentes". — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 4663 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GUSTAVO y SANDRA LORENZO. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.563|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Baltazar Brum Lorenzo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Gustavo y Sandra Lorenzo en el sentido de que donde en las mismas su nombre figura como Baltasar Brum debe decir "Baltazar Brum" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30612 Mz 12-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ADRIAN ARCANGEL GUALTIERI "Rectificación de partida", (Ficha E. 3165|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Adrián Arcángel Gualtieri y María Elida Rodríguez en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Gualdieri", debe decir: "Gualtieri" y donde el apellido del padre figura como "Guaidieri", debe decir "Gualtieri", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 5148 Mar.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS SILVERA "Rectificación de partida", (Ficha E. 2045|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la doctora Adela Reta, Presidente y Director General del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Silvera en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Lilián Silvera" debe decir que su madre es "Ada Lylián Rodríguez Silvera" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30556 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: VICTORIA IZQUIERDO OBREGON. "Rectificación de partida" (Ficha E|2559|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Izquierdo Obregón en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angela Obegón" debe decir "Angela Obregón" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Francisco Obegón" debe decir "Francisco Obregón" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 4424 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde el padre del inscripto figura como Cosme Lacosch, debe decir "Kuzma Laicovsky" y en la segunda donde el contrayente figura como David Lacosch, debe decir "David Laicovsky", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30601 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA PEPELEASCOV CIUCIO estableciéndose que donde dice "veinte de Febrero de 1953" debe decir "veinte de febrero de 1934". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30575 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO OSCAR RODRIGUEZ PERERA, estableciéndose que donde dice "Pereda" debe decir "Perera". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Martha Fernández Toledo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30577 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida Matrimonio de JUANA LEVIN SCHMUKLER y MORRIS RATKIN (Ficha 1.007|1974), donde figura inscripto el nombre de los contrayentes como Morris Ratkin hijo de David Ratkin y Millie Weins y Juana hija de Jaime Levin y Ana Schmukler, donde dice "Weins" debe decir "Weintein", donde dice "Levin" debe decir "Livin", y donde dice "Smukler" debe decir "Schmukler".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 4112 Feb 25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS MARIA PAZ y BLANCA ELIA JUAREZ, estableciéndose que donde dice "García" debe decir "Juarez" y donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija de Tomás Juarez y María Neliz García", y de sus hijos Shirly Crisday Alicia Isabel Paez donde dice "García" debo decir "Juarez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30389 Feb.25-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICTORIA AMERICA MAWAD, donde dice "hija de Elías Magua", debe decir "Elías Mawad". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30527 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: FERRARI de GRUNMEIER, LUISA y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 551|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hermann Ricardo Francisco Grünmeier y Luisa Ferrari donde la contrayente figura como "Luisa Ferrares" debe decir "Luisa Ferrari" y donde la madre figura como "Juana Ferrares" debe decir "Juana Ferrari"; y la rectificación de la partida de nacimiento de Hermann Francisco Grünmeier Ferrari donde la madre figura como "Luisa Ferrares" debe decir "Luisa Ferrari" y donde dice que es nieto de "Juana Ferrares" debe decir de "Juana Ferrari". — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uturburu, Actuaria.
19) $ 63.000 15|pub. 4423 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA MARINANSKY BLEJMAN con DAVID WOLFF, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "13 de febrero de 1917" debe decir "3 de febrero" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5309 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL FERNANDO DE NEGRIS en el sentido que donde el nombre paterno figura como "Daniel Fernando" debe decir "Diego Cosme" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5078 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ARONSON SAPSES, GREGORIO o GIRSAS "Sucesión", (Ficha A 539|974), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción del causante donde figura como "Girsas Aronson Sapses", debe decir: "Gregorio o Girsas Aronson Sapses"; de nacimiento de Marcos Aronson, donde el apellido materno del inscripto figura "Clotz", debe decir: "Kloz" y de nacimiento de Rebeca Aronson, donde el apellido paterno de la inscripta dice: "Arronson" debe decir: "Aronson" y donde el apellido materno dice "Klon", debe decir: "Kloz", por ser como corresponde. — Montevideo, febrero 18 de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 4325 Feb.27-v.mar.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: ROCHA DE ALVES, EVARISTO. "Rectificación de partida" (Fa B. N.o 7|975), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Evaristo Rocha De Alves, estableciéndose que en la anotación marginal donde dice: "Alves De Rocha", debe decir: "Rocha De Alves", por ser el ver-

dadero. — Bella Unión, febrero 17 de 1975. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4361 Feb.27-v.mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: SOCA MODESTO GIL. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 770|974), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: Modesto Gil Soca, donde figura con el apellido: "Socas", debe decir: "Soca".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 10 de diciembre de 1974. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 5175 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados DE FILIPPI, TOMAS ONORATO y ELIDES FALCON de DE FILIPPI, por su menor hija MARIA CRISTINA de FILIPPI FALCON. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 457|974) se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de María Cristina De Filippi Falcón donde figura como "De Filippe" debe decir "De Filippi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 4653 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES HERNANDEZ TORRES de GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija María Esther González de la siguiente forma: Donde dice "Inés" debe decir "María Esther" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4704 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MARTINEZ PINTOS de GONZALEZ, CELESTE AIDA. Rectificación de Partida" (Ficha 68|V|975); se ha solicitado la siguiente rectificación de partida, de Matrimonio, de Celeste Aída Martínez Pintos de González, donde dice "nacida el 22 de mayo de 1949 en la Decimosexta Sección de Canelones"; debe decir "26 de noviembre de 1950, en la Séptima Sección de Canelones". — Pando, 7 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub 5259 Mz 12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CASTRO, JUANA NELIDA, ACUÑA CASTRO, SIRLEY BEATRIZ. "Rectificación de partida", (Ficha 546|V|974), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de Juanita Elida Castro, donde dice: "Juanita Elida", debe decir: "Juana Nélida", B) De nacimiento de Sirley Beatriz Acuña Castro, el nombre de la madre de la misma, figura como "Juanita Elida Castro" debiendo ser "Juana Nélida Castro". — Pando, 17 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 4515 Mar.3-v.mar.31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EDISON DIAZ y MABEL ACUÑA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 17|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Fátima Lourdes Luján Díaz Acuña, en el sentido de que donde dice hija de padres desconocidos debe decir hija legítima de "Edison Díaz y Mabel Acuña", por ser todo ello como corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 19 de febrero de 1975 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 4187 Feb.25-v.mz.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TERESA NELIDA FERNANDEZ SILVA, con ENRIQUE FLORENCIO BENTANCOR, en la siguiente forma: donde el apellido de la contrayente figura como: "Silva", debe decir: "Fernández Silva" y agregarse "hija de José Antonio Fernández", por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 4380 Feb.27-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos CERRUTTI, HUGO ISIDORO y ARIOLA de CERRUTTI, JUANA VITALIA, por su menor hija GLADYS CRISTINA CERRUTTI, JUANA VITALIA. "Rectificación de partida". (Ficha 439, C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Cristina Cerrutti Ariola, en el sentido de que donde dice: "Hugo Isidro Cerrutti", debe decir: "Hugo Isidoro Cerrutti" y donde dice: "Juana Vitalia Oriola", debe decir: "Juana Vitalia Ariola". — Carmelo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 5225 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ANGEL MARIO GOUGEON RIOS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre:
A) Donde dice "Gongeón Angel Mario" debe decir "Gougeón Angel Mario"; B) Donde dice "comparece Angel Gongeón" debe decir "Comparece Angel Gougeón"; C) Donde dice "Que es nieto por línea materna de Angel Gongeón" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Angel Gougeón", D) Donde dice "Felicinda Verdías" debe decir "Felicinda Berdías"; E) Donde dice "Angel Gongeón" debe decir "Angel Gougeon". — Rosario, 3 de febrero de 1975. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 4245 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Guillerma, Isabel Margarita, Fredit, Francisco, Vicente, María Dorotea, Estanislada Teodora y Pedro Mederos Mesa, en cuanto que el nombre del padre de los inscriptos figura como: "Pedro" debe decir: "Tomás"; y en la partida de matrimonio de Tomás Mederos con Teodora Mesa, donde el contrayente figura como: "Pedro", debe decir: "Tomás", por ser lo verdadero — Colonia, diciembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 3906 Feb.21-v.mar.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FELIPA BENICIA BAEZ de MONDUTEY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija Vicenta Eudoxia Mondutey Báez, en las que se padeció el siguiente error: Partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Lucía" debe de decir "Felipa Benicia"; y donde dice "1903" debe decir: "1901". Partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Lucía" debe decir: "hija de Felipa Benicia", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 4782 Mz.5-v.ab.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las partidas de matrimonio y de RODRIGUEZ VICTOR c| BATISTA, NELIDA ISABEL y la partida de nacimiento de EDUARDO JACINTO RODRIGUEZ LEMOS.
Partida de matrimonio, donde dice al margen N.o 34 "Rodríguez Víctor c| Batista, Nélida Isabel" debe decir "Lemos, Nélida Isabel"; donde dice "y doña Nélida Isabel Batista" debe decir "Nélida Isabel Lemos"; donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Eusebio Lemos"; donde dice "Irma Irene Batista de estado soltera" debe decir "de estado casada".
Partida de nacimiento: Donde dice que es hijo legítimo de "Nélida Isabel Batista" debe decir de "Nélida Isabel Lemos", agregándose que es nieto por línea materna de Eusebio Lemos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) (Res. 30|4|55) 15|pub. 30491 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA RENEE BENTANCURT VIROGA (Ficha 2014|74) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana María Viroga, madre de la compareciente, donde dice "comparece Don Damaso Quiroga" e "hija legítima del declarante y de su esposa Hilaria Hernandez" debe decir "...Dámaso Viroga" e "hija natural del declarante y de madre desconocida" respectivamente; de matrimonio entre los padres de la compareciente Juan Bentancurt y Ana María Viroga, donde dice "Bentancurt, Juan y Quiroga Ana María" debe decir "...y Viroga, Ana María"; de nacimiento de la compareciente donde dice "Bentancur, Olga Renee" hija legítima de Juan Bentancur" e "y de su esposa Ana María Quiroga" debe decir "Bentancurt, Olga Renee" "...Juan Bentancurt" y "...Ana María Viroga"; de matrimonio entre Nazario Buschiazzo y la compareciente, donde dice "Buschiazzo, Nazario y Bentancourt, Olga R." "y doña Olga R. Bentancourt" e "hija de Don Juan Bentacour" debe decir respectivamente "...y Bentancurt, Olga R.", "...Olga R. Bentancurt" y "...Juan Bentancurt"; de nacimiento de Nazario Diosdado Buschiazzo, donde dice "y de su esposa doña Olga R. Bentancourt" "y por línea materna de Don Juan Bantancourt" y "Ana María Viroga de Bentancourt" debe decir respectivamente "...Olga R. Bentancurt", "...Juan Bentancurt" y Ana María Viroga de Bentancurt"; y de nacimiento de Graciela Elizabeth Buschiazzo, donde dice "y de su esposa doña Olga R. Bentancourt" "y por línea materna de Don Juan Bentancourt" debe decir respectivamente "...Olga R. Bentancurt" y "...Juan Bentancurt". Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30492 Feb.28-v.mz 20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos ILLENZEER GERGER, JOSE MARIA. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 664, N.o 399) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Illenzeer Gerger solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores:
En la referida partida de nacimiento, número 399, primera sección de Paysandú, año 1941 figura su apellido como "Ilensear" cuando debe decir "Illenzeer" y donde dice "que es hijo legítimo de quien dijo llamarse Elisa Seijer de Ilensear casada con Santiago Ilensear" debe decir "hijo de Elisabet Gerger de Illenzeer casada con Jacob Illenzeer". — Paysandú, setiembre 30 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 63.000 15|pub. 3963 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "GUMERSINDO SABARROS y NENUFA R. GONZALEZ de SABARROS. Rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija menor de edad Gloria Nair Sabarros González (Ficha S. N.o 247. Año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Sabarros y Nenufa R. González de Sabarros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gloria Nair Sabarros González, pues donde figura el nombre Manuel Sabarros, como compareciente debe decir "Gumersindo Sabarros", y al final aparece el compareciente firmando como Manuel Sabarros, debe decir "Gumersindo Sa-

barros", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 28 de 1974. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) 1$ 73.000 15|pub. 4631 Mz.5.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "OLGA NELLY GOROSTERRAZU". Rectificación de partida de nacimiento y solicitud de auxiliatoriade pobreza" (Ficha N.o 515, Letra G. Año 1974) se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento por cuanto la misma indica que el sexo es masculino cuando en realidad es "femenino". Se hace saber que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30534 Mz.5.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELSA ESTHER TOLOSA y RAMON TOLOSA MECIAS". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Libro 18, Folio 296, N.o 17), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimientos: A) La de Elsa Esther Tolosa: la partida reza que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad deben ser "Tolosa Mecías". Además en el acta de reconocimiento de hija natural dice que la madre natural de la misma es María Inés Mesías cuando en realidad debe decir Petrona Mecías". B) La de Ramón Tolosa: la partida dice que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad son "Tolosa Mesías" En el acta de reconocimiento de hijo natural donde dice María Inés Mecías debe decir "Petrona Mecías". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.5.-v.ab.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DEA INES FOSSATI (Ficha 1346-74) en el sentido de establecer que donde figura el apellido paterno como "Fossatti" debe decir "Fossati" por ser lo que corresponde. — Rocha, diciembre 26 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 4177 Feb.28-v.mz.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1198 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lila Gruttulini Sosa solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido del padre como "Grathulini" en lugar de "Gruttulini" que es lo que corresponde. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub 4844 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — En autos: JUANA GUALBERTA DAUSON de EBERT. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 578 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Gualberta Dauson de Ebert solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece con el apellido "Davvson" en lugar de "Dauson" que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30470 Feb.26-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PADILLA, MARCULINA INES. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Padilla Marcelina Inez", debe decir "Marculina Inés" y donde dice: "Sada Marcelina Inez Padilla", debe decir: "Marcelina Inés Padilla" por ser lo verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30433 Feb.21-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos: ZAVALA, JUAN PABLO. "Rectificación de partidas", (Ficha A N.o 155|973), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de Juan Pablo Zavala y María Magdalena Oronoz, donde el apellido paterno del contrayente como el de su padre Juan Alfonso Zavala, figura como: "Zabala", debe decir: "Zavala"; y b) De nacimiento de Daniel Ademar Zavala Oronoz, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Zabala" y debe decir: "Zavala" por así corresponder. — Paso de los Toros, 19 de setiembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 52.000 15|pub 4345 Feb.27-v.mar.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó GUADALUPE GUTIERREZ, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino"; donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural" y donde dice: "nieta", debe decir: "nieto".
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1975. — Abraham Mantaras. — Rocío Cuadrado de Rado. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30407 Feb.21-v.mz.13.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "TOMASA MANUELA o CLOTILDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA de MEDINA. Sucesión" (L.o 65, F.o 79), se hace saber que el día 9 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 14.645 el que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de mayo de 1922 se compone de una superficie de 165 metros 94 decímetros con 6 metros 44 centímetros de frente al noreste a la calle Colonia por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1800 y 15 metros 52 centímetros al este que por ser esquina son también de frente, sobre la calle Yaro, hoy Tristán Narvajas.

Se previene: 1.o) Que mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) $ 147.000 15|pub. 4786 Mz.5-v.ab.1.o.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Eira, Manuel contra CHARQUERO, OLGA BLANCA, disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 122|1973), se hace saber que el 10 de abril próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá al Remate en Pública Subasta, al Mejor Postor con Base de pesos 742.000.00 del Solar Padrón N.o 400.725, Décima Sección señalado N.o 6, Manzana C en plano inscripto en Catastro N.o 45.460, teniendo metros cuadrados 488,50 y 14,91 frente Avenida Central 2, distando punto medio, metros 71,57 de la esquina con calle Bolonia.
Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 10 o|c de su oferta, y Comisión del Rematador;
2.o) Títulos Antecedentes de Manifiesto en Oficina Actuaria (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 84.000 15|pub 4180 Feb.28-v.mz.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Luis Nelson Salvagno contra JOSEFA MACHINI de SALVAGNO y otros. Cesación de condominio", (Ficha C. 750|69), se hace saber que el próximo día 9 de abril a las 15 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 2.500.000, el siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 152.429, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, superficie 221 metros 3.043 centímetros, con 5 metros 59 centímetros frente a la calle Juan José Arteaga 3796.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos; 3.o) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225, — Montevideo 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 94.500 15|pub. 4546 Mar.3-v.mar.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c| JULIO N. PRONZATTI y OTRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 26|73) se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido por el señor Alguacil del Juzgado al remate en pública subasta y al mejor postor sobre la base de $ 669.000 del siguiente bien inmueble: Los derechos de promitente comprador de la fracción de campo padrón 1.022, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo "Zona Rural del Departamento", Paraje Puntas de Toledo en planos del Agrimensor Danilo Boggio de enero de 1935, e inscripto con el N.o 30.373 en la Dirección General de Catastro, con una superficie total de 5 hectáreas 9376 mts. 20 dms., teniendo un frente de 126 mts. 46 cents. a Camino de 10 Mts.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley prevée, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 126.000 15|pub. 4247 Feb.26-v.mz.18.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno autos: Mondragón, Dora Eva c| BOCIELLO, LUIS ALBERTO. "Disolución sociedad conyugal" (V|481|969) se hace saber que el 10 de abril próximo hora 16 en Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor, con base $ 3:500.000 de los derechos emergentes compromiso compraventa inscripto Registro (inhibiciones el 3 de setiembre 1935 N.o 1709 folio 711 libro 64, solar con mejoras padrón

196.725, 22 sección judicial Montevideo (antes 17); superficie metros 550.26, teniendo 12 metros frente calle Alonso Ercilla 4017.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (25 Mayo 523 primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 4625 Mz.7-v ab 3.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra JOSE ALPUIN. Juicio ejecutivo" (141|70), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 y 30 horas, en Luis A. de Herrera N.o 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos: (pesos 66.667), de la motoneta marca "Bambi" matrícula N.o 18.273. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Luis A Mora Rivas. Actuario.

20) $ 12.000 10 pub 1802 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Baletti Rosa c| BALBI, EDISON "Juicio ejecutivo". (F. 1541|71) se hace saber que el día 11 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789 por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta se procederá al remate de los bienes embargados en esos autos, con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador y el Valor Agregado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 6 de 1975. —

20) $ 42.000 10|pub. 5133 Mz.10-v.mz.21.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Scarfatte, Vicente y otra c| VITOLA de ARENAS, MARIA ESTHER, "Ejecución de hipoteca" (C.C. 101|71) se hace saber que el próximo 3 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Darío Márcora, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 003 del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 30138 (padrón matriz) con una superficie según título de 450 mts. y según plano inscripto en la D.G. de Catastro con el número 33823 de 450 mts. 21 dec. con 15,97 al S.O. de frente al Bulevar Propios; y 19,49 al S.E. de frente a la calle Mentana y 5,60 al S. en la ochava recta que une la alinación de las calles citadas. La unidad que se vende está empadronada con el N.o 212.271; ubicada en la planta baja a cota vertical cero metro; con un área de 66 mts. 70 decímetros; linda al S.E. con jardín "A" que da frente a calle Mentana; al S.O. con apartamento 102 y 002 y ducto "F"; al N.O. con patios C y D y al N.E. con parte del padrón 30137 y apto. 103; le corresponde la utilización del patio D (bien común) y le accede además la copropiedad en el terreno citado y en los bienes comunes del edificio.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero y lo que se adeude de pavimento, saneamiento, arrimos, etc., serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 7), a disposición de los interesados; IV) A la Unidad a rematarse padrón 212.271 le fue asignado por la D.G. de Catastro un valor real para el año 1970 de $ 2.200.000. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

20) $ 199.500 15|pub. 4645 Mz.4-v.mz.31.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pérez, Horacio H. contra ELISA D. PIFFARETTI de PEREZ y otro. Cesación de Condominio" (Ficha C|113|973), se hace saber que el día 8 de abril próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Ildefonso Corbo, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2:400.000.00 (Valor real: pesos 3:600.000.00), y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo (antes 23.a y antes 15.a Sección), señalado con el N.o 4 en el plano suscrito por el Ingeniero Luis Cabelli en febrero de 1923 empadronado con el N.o 115.363 y con una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al S.E. a la Avenida Italia N.o 2565, por 48 metros de fondo, lindando al N.O. con los fondos de los solares 13 y 14; al N.E. con el número 3 y al S.O con el N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Alba Derréndbus de Silva. Actuaria Adjunta.

20) $ 157.500 15|pub. 5102 Mz.10-v.ab 1.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: Yael Sociedad Anónima c| MOUSSA SLAITIN. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 449|971) se hace saber que el día 21 de marzo a las 15 horas el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo"; 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 kilos; 1 mueble vitrina; 1 mostrador chico, escobas, paños de piso, botellas y casilleros vacíos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, marzo 4 de 1975. — Alvaro Beyhaut Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 10|pub. 4918 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Manitto, Juan A. y Basilio contra AYALA de MOREIRA, AIDA y MOREIRA VIÑA, ESTEBAN. Juicio ejecutivo" (Ficha 25 C. 70), se hace saber que el día 11 de abril de 1975 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 3483 ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, con superficie de 6 hectáreas 0246 metros.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 425.333,32.

II) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto, siendo de su cargo del comprador los impuestos que gravan la operación y comisión del rematador.

III) Que los títulos relativos al bien, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario. — Carmelo, 5 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Bat'6, Actuaria Adjunta.

20) $ 105.500 15|pub. 5.1. Mar.11 v.ab.22

FLORIDA

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Grappiolo y Cía. Ltda. contra CESAREO LOPEZ. "Cobro de pesos" (Ficha C 806|972) se hace saber que el día 21 de marzo de 1975 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Walter Enciso Labrucherie, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de $ 36.667 (treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con edificio y mejoras, situada en la manzana 4 de Santa Lucía de las Chacras, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5927 con una superficie de 1 hectárea 4.757 mts. 62 dms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos que gravan la subasta; 2.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay, a cuyo favor existe un gravamen hipotecario de primer grado. — Florida, febrero 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 105.000 15|pub. 4488 Feb.26-v.mz.20.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Bravo Bautista, Amado Rubenz contra REBALKO, DEMETRIO y SANCHEZ de REBALKO, ANA MARIA, "Intimación (hoy juicio ejecutivo)" (L.o 27, F.o 493, N.o 918) se hace saber que el día 21 de marzo p.v. a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador Elbio M. Fernández, asistido del señor Juez de Paz seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 143.333 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Padrón N.o 397, manzana N.o 66 de la ciudad de Guichón, 5.a sección judicial de Paysandú, de una superficie de 1.296 mts. cds.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluído I.V.A.) de comisión; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título del bien a venderse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. — Paysandú, 18 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 94.500 15|pub. 4450 Feb.28-v.mz.20.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Gerónima Amaral y Tomás Amaral contra CLAUDIA AMARAL y TERESA ISABEL AMARAL. Cesación de Condominio (Ficha N.o 664, año 1973), se hace saber: Que el día 6 de abril de 1975 a las 9 y 30, 10 y 30 y 11 horas en el lugar de sus ubicaciones y en el orden en que se relacionan en este edicto, se sacará a la venta por el martillero Juan Antonio Curbelo, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas los siguientes bienes:

1.o) Padrón N.o 1.466 de la manzana número 121 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, del plano N.o 2 del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1863 el 18 de octubre de 1970, y deslinde: 9 metros 04 de frente al S. a calle Roosevelt entre Brasil

y Buenos Aires, al W, línea levemente quebrada en dos tramos de 10 metros 23 y 8 metros 07, al N, recta de 9 metros 40 y al E. línea quebrada en tres rectas de 7 metros 59, 0 metro 57 y 5 metros 35, con una superficie edificada de metros cuadrados 113.81 y superficie total de metros cuadrados 123.45, habiendo sido su tasación de pesos 6:925.000.00.

2.o) Padrón N.o 148 de la manzana número 26 de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.005 el 14 de abril de 1971, tiene una superficie de metros cuadrados 402.35 y este deslinde: 9 metros 30 de frente al E. a calle Artigas entre Avenida Asencio y Detomasi, 43 metros 65 al S., 9 metros 50 al W y al N. línea levemente quebrada en tres tramos de 20 metros 90, 17 metros 40 y 5 metros 35. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 101.09 habiendo sido su tasación de $ 6:663.900.00.

3.o) Padrón N.o 183, de la manzana número 28 de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.985 el 30 de diciembre de 1970, tiene una superficie de metros cuadrados 496.55 y este deslinde: 11 metros 20 de frente al E. a calle Oribe entre Avenida Asencio y Detomasi, 44 metros 35 al S., 11 metros 25 al W. y 44 metros 32 al N.. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 123, habiendo sido su tasación de pesos 6:837.925.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 252.000 15|pub. 5154 Mz.10-v.ab.4.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: BANCO ALDAVE y MARTINEZ. "Expedición de segunda copia de escritura pública", (Ficha V 811|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Di Bello, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que a continuación se detalla: Escritura autorizada por escribano Carlos Fernando Seré el día 4 de abril de 1964 y que se refería al siguiente bien:

Inmueble ubicado en la actual Tercera Sección Judicial de Montevideo, (antes Primera Sección Judicial), empadronado con el N.o 4.688, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.226, y con una superficie de 511 metros con 50 decímetros con frente al S.E. a la calle Rincón números 651 al 661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) $ 70.000 10|pub. 4531 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STELLA LUCIA FERREIRA de PEREZ del CASTILLO y otros, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Enrique Alonso Romelli, el 15 de noviembre de 1950, del siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número 164.039, ubicado en "Balneario Carrasco", Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 104 en la manzana letra A del plano de fraccionamiento del Ingeniero Donato Gaminara y Agrimensor Raúl Bonino, de octubre de 1936, inscripto el 24 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Avalúos, según el cual tiene una superficie de 677 metros 85 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al S.O. a la calle Daymán; 45 metros 19 centímetros por el N.E. limítrofe con los solares números 105 y 106; 15 metros por el N.O. lindanros con el solar N.o 107 y 45 metros 19 centímetros por el S.E. confinando con el solar N.o 103.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 84.000 10|pub. 5289 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENIO BAEZA BUSTO, solicitando la expedición de la segunda copia de la promesa de venta protocolizada por el Esc. Federico Prando, archivada en la Escribanía de Gobierno y Hacienda y por la cual Francisco Puyol como mandatario de Pedro del Río celebró promesa de venta a Cristóbal Baeza, sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, padrón N.o 99.454 sito en la manzana N.o 172 del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de Montevideo, señalado en el plano respectivo con el N.o 16 y compuesto de una superficie de 182 mts. 4480 milímetros, con frente al Sureste sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta, llamada ante Yí y con frente al Suroeste sobre la calle Concordia por formar esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se deja constancia de que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) (Res 20|4|55) 10|pub. 30498 Feb.26-v.mz 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FORNO RIVETTI, ATILIO HUGO "Segunda copia" (Ficha C B 23|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Hugo Forno Rivetti, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de diciembre de 1927 autorizó el escribano Aquiles R. Milans por la cual Gaspar Raúl Daverio vendió a Hermenegildo Forno el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Decimoprimera (hoy Decimosexta) Sección Judicial, padrón N.o 102.966 (anteriores 102.966 y 102.967) señalado como solar N.o 2 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 474 metros cuadrados 89 decímetros con 14 metros de frente al S.O. sobre la calle Gerónimo Piccioli, entre las de Avellaneda y Avda. 8 de Octubre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 4854 Mar.6-v.mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIO TESSORE (Ficha V. 234|973), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Aldo Adhemar Gaydo Carpani con Alberto Carrión Ferrari y otros el 19 de agosto de 1970, ante el Escribano Emilio Vidal Trías, relativa a dos fracciones ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los números 11.421 y 22.031 y señaladas con los números 1 y 2 respectivamente en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de abril de 1955 e inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 1.499 el 4 de febrero de 1955, compuestas de una superficie de 2 hectáreas 88 metros 70 y 625 metros respectivamente.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, febrero 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 5165 Mz.10-v.mz.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "CURBELO de IRURETA, SUSANA IRURETA CURBELO, JUAN JOSE, JORGE y DIEGO. Segunda Copia" (F. C. 1007|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Susana Curbelo de Irureta, Juan José Irureta Curbelo y el doctor Juan Mario Mariño Chiarlone, en representación de Jorge y Diego Irureta Curbelo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Félix M. Irureta Dubois, con fecha 17 de marzo de 1971, referente al inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 196.700, otorgada por los esposos Rubén Wáshington Rodríguez y Loroley Techera Luzardo, a favor de los esposos Juan María Irureta Osorio y Susana Curbelo Dasilva de Irureta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 18 de 1975 — Aitaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $ 56.000 10|pub. 4487 Feb.28-v.mz.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIAZ PEREZ FRANCISCO ANDRES. "Segunda copia", (Ficha A N.o 1036|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Andrés Díaz Pérez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Anselmo Poey el 23 de enero de 1948, por la cual Gerónimo Pablo Díaz Pérez y otros le vendieron las 12|13 avas partes de una fracción de campo ubicado en Puntas de Gregorio, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado actualmente con el N.o 6352, antes y en mayor área, con el mismo número, señalado con el número y la letra 13 C., en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose con el N.o 177, el 3 de junio de 1947, comprende un área de 11 hectáreas 9628 metros y linda: al Norte Noreste en 387 metros 30 centímetros con Segundo Rodríguez, al Este en una línea que corre de Norte a Sur en 256 metros con la fracción 13 D., del extremo Sur de esta línea corre otra de Este a Oeste, de 140 metros; del extremo Oeste de esta última línea, corre otra de Norte a Sur de 170 metros lindando con Martiniano Norberto Díaz; al Sur Suroeste en 138 metros 60 centímetros con Emiliano Díaz y al Oeste en 407 metros 70 centímetros con Natalio J. Díaz y Justo Alvarez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 98.000 10|pub. 4586 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AZPIROZ, JUAN AGUSTIN. "Segundas copias" (A|1370|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segundas copias de la escritura de Cesión de Derechos que autorizara el escribano Juan Angel Menéndez en la ciudad de San José, el día 13 de mayo de 1959, entre María Esther Pouquette González y Martina Montesdecca, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 908, F.o 386, L.o 548 en el año 1961, citándose y emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, febrero 7 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) $ 49.000 10|pub. 4585 Mz.3-v.mz.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DISTRIBUIDORA LITORAL LTDA.

Contrato: 8 de setiembre de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 99, Folio 320, Libro 2.
Domicilio: Artigas.
Socios: ANTONIO DE LUCA, $ 4:500.000, NELSON JESUS FLORES, $ 50.000, ZENEN AGUERRE, $ 60.000, ANGEL MARCIANO ARDOHAIN, $ 60.000, WALTER DANIEL ARRIETA, $ 50.000, SEGUNDO FLORES, pesos 80.000, DIAMANTINO GOMEZ $ 100.000 NERY ANTONIO FUERTES, $ 50.000, LUIS ENRIQUE DORNELLES, $ 50.000.
Objeto: Distribuidora de Mercaderías.
Administración· Por Antonio De Luca Silva
22) $ 51.000 10|pub. 4452 Feb.28-v.mz.13

TRADEX LTDA.

Contrato· 31 de enero de 1975
Registro: N.o 30, Folio 93, Libro 2.
Capital: $ 2:000.000.
Administración· Los socios indistintamente
Socios: GABRIEL CRESPI BOCAGE y PATRICIA SCHRÖDER BOVE de CRESPI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportaciones
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 4476 Feb 28-v.mz.13.

GUGLIOTTA y LA PORTA S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1973.
Inscripto: 16 de setiembre de 1974, número 168, Folio 1.788, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: GIORGIO GUGLIOTTA y DANIEL DOMINGO LA PORTA.
Objeto: Marmolería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 3:000.000.
22) $ 34.000 10|pub. 4455 Feb.28-v mz.13.

GARRIDO HNOS. LTDA.

Contrato de 1.o de octubre de 1974, inscripto en Registro de Comercio de Maldonado N.o 79, Fos. 256 al 260 del Tomo 13 de Contratos.
Domiciliado· Maldonado.
Socios: LUIS y MIGUEL GARRIDO SALVADOR y LUIS GARRIDO LEAL.
Capital: $ 5:500.000, corresponde 40 o|o a Luis Garrido Salvador, 40 o|o a Miguel Garrido Salvador y 20 o|o a Luis Garrido Leal
Construcción de inmuebles, industrialización, importación y|o exportación. operaciones financieras explotar marcas y explotaciones agropecuarias.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años
Administración indistinta: Luis y Miguel Garrido Salvador
22) $ 68.000 10|pub. 4437 Feb.28-v.mz.13

BURTON Y CIA. LTDA.

3 de diciembre de 1974.
Entre FREDERICK W. BURTON, MARGARET MARY LAWSON de BURTON MAURICIO TERUCHKIN y LEONARDO TERUCHKIN, se constituyó "BURTON y CIA. LTDA."
Domicilio: Misiones 1475, Piso 4, Esc. 1.
Objeto· Navegación, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de bienes y productos, etc
Plazo: 10 años
Prórrogas automáticas 2 años cada una.
Capital: $ 16.000 dólares, aportados partes iguales.
Integrado 50 o|o.
Administración: Sres. Frederick W. Burton y Mauricio Teruchkin, indistintamente.
Para actuar en extranjero firma conjunta
Inscripto Registro Comercio N.o 123, Folio 470. Libro 3.
22) $ 68.000 10|pub. 4413 Feb.28-v.mz.13

ANDRES ZELEM LTDA.

Contrato: 8 de enero de 1975. Registro de Comercio: 6 de febrero de 1975, N.o 79. Folio 90, Libro II.
Socios: ANDRES ZELEM BORIK y ANGELA EMILIA ZELEM de BARROS.
Administración: Los mismos indistintamente y|o Juan Andrés Zelem Gurisevich y Amílcar Carlos Barros Gadea conjuntamente
Capital: $ 50.000.000.00 aportado: pesos 40:000.000.00 Andrés Zelem y $ 10:000.000.00 Angela Zelem.

Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, realizar representaciones, comisiones y consignaciones y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto.
Domicilio· Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 4549 Mz.3-v.mz.14

AUTORRUEDAS S.R.L.

Contrato de fecha 29 de enero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 58, F.o 196 del L.o número 2 de Contratos.
Socios: ELENA MARIA GRAÑA AMEZAGA y EDUARDO HECTOR CAIMI CARRASCO.
Capital· $ 10:000.000.
Administración: Los dos socios, actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización y venta por mayor y menor de toda clase de neumáticos, repuestos y accesorios para los mismos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio· Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 4614 Mar 3-v.mar.14.

VACCARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 4 de febrero de 1975.
Socios: NELIDA GARCIA DE LOIS, FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, JULIO RIOS SERAPIO, JULIO TORRES CASTIÑEIRA, EDUARDO DANIEL REY.
Denominación: "Vaccaro Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón social: igual.
Capital: $ 5:000.000
Administrador y uso de la firma social: Fernando García
Domicilio: Domingo Aramburú 1616, Montevideo.
Ganancias y pérdidas, en proporción a sus respectivos capitales.
Cierre de ejercicio y balance: primero de agosto de cada año.
Plazo· dos años, prorrogable automáticamente.
22) $ 68.000 10|pub. 4607 Mar.3-v.mar.14.

MAR BRAVA S.R.L.

Contrato· 14 de octubre de 1974.
Inscripto el 25 de noviembre de 1974 en el Registro Público de Comercio, N.o 129, folio 466, libro 1 de Contratos.
Socios: EMILIO A. GIOVANNINI, ARTURO DIAZ OLASCOAGA, CESAR LUIS AGUIAR, LUCIANO LABAURE CASARAVILLA Y FERNANDO GIOVANNINI.
Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto principal: comercialización, industrialización, exportación y|o importación de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Administración: Emilio A. Giovannini y Luciano Labaure Casaravilla, conjuntamente.
Plazo: diez años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub 4555 Mar 3-v.mar.14.

MELIAN Y POSE Ltda.

En documento del 30 de enero de 1975 se disolvió la sociedad con efectos al 1.o enero de 1975. El socio Gerardo Isidoro o Isidoro Gerardo Melián toma el activo y pasivo social. — José Batlle y Ordóñez 259, La Paz. Canelones
22) $ 34.000 10|pub. 4601 Mar 3-v.mar 14

SIGLO XX S.R.L.

Contrato: 1.o de enero de 1975.
Registro Público: N.o 17. F.o 68. L.o 1.
Socios: WASHINGTON MILAN BENACEDO y SERGIO DE CARLO VIGANO.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio· Montevideo
Objeto: remates en general y negocios inmobiliarios.
22) $ 34 000 10|pub. 4599 Mar.3-v.mar 14.

ROSSANA Ltda.

Contrato: 21 de octubre de 1974. Inscripto. N.o 118, folio 435, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: FRANCISCO LANGONE, $ 240.000: HILDA MONTERO, $ 30.000; TERESA D. de GUTIERREZ, $ 30.000.
Capital: $ 300.000.
Administración: Langone o éste con otra socia.
Objeto: Tienda.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 4570 Mar 3-v mar.14.

PERSONALES Ltda

Contrato: 23 enero 1975 Inscripción: N.o 11 F.o 30 L.o 2.

Socios: LAURA, JORGE y GASTON REVELLO FRIONI.
Capital· $ 3:000.000.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: compra, venta y|o fabricación y|o intermediación en la venta y en la compra de cualquier título de mercaderías y materias primas.
22) $ 51.000 10|pub. 4553 Mar.3-v.mar.14.

FEUDAL S.R.L.

Contrato privado del 23 de julio de 1974; inscripción en el Registro Público y General de Comercio, número 37 al folio 133 del Libro 3 de Contratos, el 23 de octubre de 1974.
Capital: $ 2·000.000.
Socios y aporte: PEDRO ORENTRAICH $ 900.000; ARMANDO DELBUONO, $ 500.000; ISAAC OBSTBAUM, $ 500.000; y SALOMON ORENTRAICH, $ 1000.000. El capital se ha aportado en efectivo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta 100 años y un día.
Administración: Pedro Orentraich, conjuntamente con Armando Delbuono o con Isaac Obstbaum; Salomón Orentraich con Armando Delbuono o con Isaac Obstbaum.
Objeto: remates.
Domicilio: Montevideo, Avda. Uruguay 1015
22) $ 85.000 10|pub. 4560 Mar.3-v.mar.14.

WIGO "REPRESENTACIONES" Ltda.

Contrato del 27 diciembre 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 150 al F.o 569 del L.o 3 de Contratos.
Socios: MAXIMO WIGOZKI, JUAN AGUSTIN CUNEO COCINI y MIRTA SUSANA CAZENAVE LABORDE
Giro: Operaciones propias de representaciones y comisiones.
Administración: a cargo del señor Máximo Wigozki o firma conjunta de los otros dos socios.
Domicilio· Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 51.000 10|pub. 4534 Mar.3.-v.mar.14.

COMPAÑIA EXIMIUS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: del 4 de febrero de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 35 al folio 115 del libro 2.
Socios: EDUARDO ALBERTO CASTELLI BORMIDA, JOSE MARIA VIDAL MELGAR y LUIS ERNESTO IBARRA LABORDE.
Administración: Eduardo Castelli y José María Vidal conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000, aportado el 90 o|o en partes iguales por socios administradores y el 10 o|o el socio restante.
Objeto: Distribución y venta artículos electrodomésticos y del hogar y demás anexos o afines a éstos, representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas por iguales términos.
22) $ 85.000 10|pub. 4601 Mz.3-v.mz.14.

HILFA LTDA.

Contrato privado inscripto el 6 de febrero de 1975 con el N.o 37 F.o 97 del libro 2 de Contratos
Socios· ELIAS BENDELMAN e ISRAEL TROCKI.
Capital: $ 10,000.000 en efectivo, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elías Bendelman o los dos socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto· Comercialización e industrialización de hilados.
22) $ 51.000 10|pub. 4692 Mz.4-v.mz.17.

INMOBILIARIA PAULLIER PUNTA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1975.
Inscripto con el N.o 34 al folio 111 del libro N.o 2 de Contratos llevado por el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 6 de febrero de 1975.
Socios: VICTOR FLORENCIO PAULLIER MARTINEZ, RAFAEL PAULLIER MARTINEZ y PABLO PAULLIER MARTINEZ.
Capital· $ 3:000.000 aportados por partes iguales, es decir: $ 1:000.000 cada uno de los socios señores Víctor Paullier, Rafael Paullier y Pablo Paullier.
Objeto: Administración de inmuebles urbanos o suburbanos, rurales, propios o de terceros; la intermediación en la compra-venta de bienes inmuebles; la construcción de edificios de acuerdo a la ley 10.751 o al régimen común; realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas.
Administración: Será ejercida por dos cualquiera de los socios actuando conjutamente.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 1976 prorrogables por períodos sucesivos de un año.
Razón social: Inmobiliaria Paullier Punta del Este Limitada.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 153.000 10|pub. 4781 Mz.5-v.mz.18.

CREDIALCO LTDA.

Contrato privado inscripto el 10 de enero de 1975 con el N.o 33 al F.o 119 del L.o 1 de Contratos.
Socios: SARA DUNAJEC de RUBER y DORA RUBER DUNAJEC.
Capital: $ 5.000.000 en efectivo aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías.
22) $ 51.000 10|pub. 4693 Mz.4-v.mz.17.

PELICULAS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado suscrito el 3 de diciembre de 1974 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al folio 186 vto. del Libro 2 de Contratos.
Socios: VICENTE VIGO y DINA NORA LOPEZ.
Objeto: Adquisición de derechos sobre explotación de películas cinematográficas y distribución de las mismas y operaciones relacionadas directa o indirectamente con ellas.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 2.000.000 (200 cuotas de $ 10.000) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: Montevideo (25 de Mayo 444 piso 2).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6 de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) $ 102.000 10|pub. 4905 Mz.6-v.mz.19.

FYLSA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 29|10|74 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 al folio 178 del libro 2 de contratos.
Socios: Raúl Fernández Alonso, Jorge Ramón Lorenzo Rodríguez, Gonzalo Fernández Alonso, Máximo Fernández Alonso, Alberto Fernández Alonso y Alfonso Fernández Bouzada
Objeto: compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y especialmente en el ramo de industria frigorífica, carne, avícola y derivados incluso abasto, y carnicería
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 18:000.000 (180 cuotas de pesos 100.000.00) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Yapeyú 1015, Barra de Carrasco, Canelones.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26|4|933.
22) $ 119.000 10|pub. 4906 Mar.6-v.mar.19.

ALIANZA S. R. L.

Contrato: 17 de diciembre de 1974, inscripción: N.o 19, F.o 74, del libro 1.
Socios: Ernesto Josefides Papadopulos; Martha Ema Burvood Gómez, Luz Beatriz de León Leguisamo.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Administración: 3 socios.
Objeto: Taller de confección a façon de todo tipo de prendas de vestir y anexos al ramo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales
22) $ 51.000 10|pub. 4878 Mar.6-v.mar.19.

MAREN LTDA.

Contrato: 14 de enero de 1975.
Inscripción: N o 78, Folio 268, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA y SONIA MIREYA de STEFANI.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Industrialización Artículos de Cuero.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Yucutuja 1425 bis.
22) $ 34.000 10|pub. 5131 Mz.10-v.mz.21.

FUMA LIMITADA

Constituida el 10|1|975, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 22, F.o 168, tomo VII el 14|1|975.

Razón social: "Ricardo Zoccolini Limitada"
Capital $ 3:000.000.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente.
Socios: RICARDO ALFREDO ZOCCOLINI ALSINA y JOSE LUIS SOLARES PEREZ.
Domicilio: ciudad de Libertad.
Administrador: Ricardo Zoccolini Alsina.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de maquinarias y herramientas agrícolas.
22) $ 51.000 10|pub. 5244 Mar.11-v.mar.31.

FANATOR S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1974.
Registro: N.o 39, Folio 139, Libro N.o 2
Socios: ABRAHAM GROSZTEIN ROSA WIESENFELD.
Objeto: Metalúrgica
Plazo: Prorrogable.
Administración: Abraham Grosztein.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 6 millones.
22) $ 34.000 10|pub. 5101 Mz.10-v.mz.21.

JALFRE LIMITADA

Constituida el 1.o|12|974, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 28, F.o 91, tomo VII el 17|12|974.
Razón social: "Ruben Jalil Limitada"
Capital: $ 3:000.000.
Plazo 10 años prorrogable automáticamente
Socios: RUBEN JALIL BENTANCOR y CAMELIA MARIA RAQUEL BUSCHIAZZO ALVAREZ.
Domicilio: ciudad de Libertad.
Administrador: Ruben Jalil Bentancor.
Objeto: Elaboración, producción, distribución y venta de productos de panadería y confitería.
22) $ 68.000 10|pub. 5245 Mar.11-v.mar.31.

IGNACIO PERALTA E HIJO S.R.L.

Contrato: enero 26 de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1975, N.o 122, F.o 417, libro 1.
Socios: IGNACIO y EDUARDO PERALTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6:000.000, por mitades.
Objeto: Barraca de artículos de construcción y anexos.
Administración: Ignacio Peralta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 51.000 10|pub. 5213 Mar.11-v.mar.31.

SUMA CONTABLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Plaza Independencia 842, Piso 8, Escritorio 813.
Contrato Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 537 al Folio 1.959 del Libro N.o 2 de Contratos.
Integrantes: WILSON OGEDA SAQUERO; WALTER OJEDA SAQUEIRO; GUILLERMO PFRANDONES ARROSPIDE y LUIS RUBEN PEREZ TOGALDO
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Taller de reparación de máquinas de Oficinas, venta de máquinas y artículos de oficina en general.
Plazo: Tres años.
Administración: Los cuatros socios indistintamente.
22) $ 68.000 10|pub. 5219 Mz.11-v.mz.31.

ETOILE AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 13 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 53, Folio 186, Libro N.o 1 de contratos.
Socios: JOSE R. POSADAS, JOSE R. FERNANDEZ y HECTOR GIULIANO
Objeto: Ramo de Automotores, taller mecánico y compra venta de vehículos en general
Capital: $ 6:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5350 Mz.12-v.ab.1.o.

BABYLANDIA LTDA.

Socios: MUNIRA JAIRALAH SADER de EIZMENDI y AURORA YOLANDA de LORENZO BARRIOS.
Objeto: Tienda en general.
Domicilio: W. Beltrán 614 (Minas)
Capital: $ 7:000.000.
Administración: Indistintamente.
22) $ 17.000 10|pub 5349 Mz 12-v.ab.1.o.

AUGUSTUS S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1975.
Socios: CARLOS MARTINEZ y MIGUEL LAULHE.
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Prorrogable
Capital: $ 600.000.
Registro N.o 145, Libro N.o 1.
22) $ 17.000 10|pub. 5319 Mz.12-v.ab 1.o.

OCEAN LIMITADA

Cesión de cuotas del 29 de noviembre de 1974.
ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIO NIN, ceden 150 cuotas cada uno a Héctor Lorenzo Mera Suárez y Hermes Silvera Martínez respectivamente.
Administración: Héctor Lorenzo Mera Suárez y María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo conjuntamente.
Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 9, a Folios 30 al 38, Tomo 14 del Libro de Contratos.
22) $ 102.000 20|pub. 5300 Mz 12-v.ab.15.

MARCOS CARIDAD E HIJOS S.R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: N.o 36, Folio 120, Libro N.o 2.
Socios: MARCOS CARIDAD MADRIGAL, JUAN y AURELIO CARIDAD JORDAN.
Objeto: Explotación del comercio y|o industria en el ramo de Optica Exportación e Importación, etc.
Administración: Marcos Caridad Madrigal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5132 Mz.12-v ab.1.o.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.559. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita marca: MAC BULL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4881 Mz.6-v.mz19.

ACTA N.o 146.569. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Ampaglás S.p.A. (Italia), solicita marca AMPAGLAS clases 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub 5025 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.507. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Guzmán González por Vereinigte Osterreichische Eisen-Und Stahlwerke-Alpine Montan Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$ 51.000 10|pub. 4578 Mar.3-v.mar.14.

ACTA N.o 146.580. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: DE LOS HACENDADOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4903 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.558. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Citizen Watch Co., Ltda., (Japón), solicita marca:

ADOREX®

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4885 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 2.052. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Alejandro Labacá, por Fablet y Bertoni Limitada (Montevideo), solicita marca CONAR clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5229 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 146.618. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Billy Fox por Platinum Fountain Pen Co. Ltda. (Japón), solicita marca PLATINUM clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5204 Mz.11-v mz.21.

ACTA N.o 146.621. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AQUATINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5205 Mz.11-v.mz.21.

ACTA Nº 146.493. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca ERBOTAN, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4157 Feb.28-v.mz.13

ACTA N.o 146.562. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

Ragadan

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4886 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.581. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: DE LOS GANADEROS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4902 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.501. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca RICACREMA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4431 Feb.28-v.mz.13

ACTA N.o 146.575. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Oscar Bacot por Johnson y Johnson (USA), solicita marca HYPNOMIDATE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4880 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.557. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Minolta Camera Co. Ltd. (Japón) solicita marca

AUTOPAK

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4884 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.560. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Cean y Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca: FIJACAL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4882 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.502. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca RICAMARGO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4433 Mz.4-v.mz.17

ACTA N.o 146.526. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Erna Siegmund, por Texaco Inc. (EUA), solicita marca TEXACO clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4457 Feb.28-v.mz.13

ACTA N.o 146.525 — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Erna Siegmund, por Bombing S.R.L. (Uruguay), solicita marca TREMENDO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4456 Feb.28-v.mz 13

ACTA N.o 146.524. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca REDALIP clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4454 Feb.28-v.mz.13

ACTA N.o 146.480. — Montevideo febrero 18 de 1975. — Alejandro Labacá, por Pablo Cardelino (Montevideo), solicita marca LA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4434 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 2.046. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca LLOYD URUGUAYO clase 30 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4668 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 146.561. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Cean y Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MAYORFIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4883 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.616. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile), solicita marca MAMPATO clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub. 5130 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.544. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Griet Saic (Argentina), solicita marca GRIET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5090 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.543. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca BUEN DIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5089 Mz.10-v.mz.21.

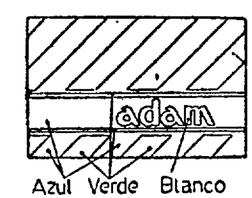
ACTA N.o 146.542. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca BUENAS NOCHES clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5088 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.614. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Jones y Cía S. A. Tee-Pak, Inc. E. U. América, solicita marca

WIENK-PAK

clase 3 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 5129 Mz.10-v.mz 21.

ACTA N.o 146.574. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Oscar Bacot, por Adam Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 4887 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.570. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca LA BOLSA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 5024 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 146.571 y 2.051. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca BOLSA DE VALORES clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5026 Mz.7-v.mz 20.

ACTA N.o 146.568. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Tematex S.p.A. (Italia), solicita marca TOW TRANSFORMER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5027 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 146.567. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Mapleton Ltda. (Montevideo), solicita marca MAPLETON clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5028 Mz.7-v.mz 20.

ACTA N.o 146.576. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Pedro Couceiro Corral (Uruguay), solicita marca ASEPTOL case 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4984 Mz.7-v mz.20.

ACTA Nº 146.494. — Montevideo, febrero 19 de 1975 — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca AGREN, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4158 Feb.28-v.mz.13

ACTA N.o 146.577. — Montevideo, 3 de marzo de 1975 — Con esta fecha, Pedro Giordano Peluffo, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: PLASTI - DETER, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4763 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 146.553. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca BURBUJAS clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4988 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.578. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — P. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4987 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 146.579. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Viscardi Hnos S. A. (Canelones), solicita renovar marca VIEJA ESTIBA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4986 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.550. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por José Raúl Fernández (Uruguay), solicita marca VOLARE-VOLCAN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4985 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.552. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Pesquerías Belnova S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 5023 Mar.7-v.mar 20

ACTAS N.os 146.563 y 2.047. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Caeba SAC, (Argentina), solicita marca

Caeba S.A.C.

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4980 Mar.7-v.mar.20.

ACTAS Nros. 146.566 y 2.050. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca WHEEL - JEAN clases 1 a 3, 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4981 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 146.500. — Montevideo febrero 20 de 1975. — P. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RICAFRUTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4430 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 146.513. — Montevideo, febrero 21 de 1975 — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4432 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 2.053. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — 1376 S.R.L. (Montevideo), solicita marca AUTO CAMPING PUNTA BALLENA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4989 Mz.7-v mz.20.

ACTAS Nros. 146.564 y 2.048. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Roferba S.R.L. (Argentina), solicita marca GERMANIA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4983 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nros. 146.565 y 2.049. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca WHEEL - PRESS clases 1 a 3, 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 4982 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.572 — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos de Montevideo, solicita marca **URAL** clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5360 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 146.646. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca **KRATON** clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 5302 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 146.645. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L (Uruguay), solicita marca **EROTISAN** clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5303 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 144.925. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. brasilera, industrial e comercial (Brasil), solicita marca **CHANTECLER** clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4394 Mz.4-v.mz.17.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 635. — Montevideo, setiembre 6 de 1974 — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa modular", conforme con decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4899 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 634. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Cuerpo de asiento". conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4898 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 712. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Con esta fecha, Julio César Viggiano Russi (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Cofre de seguridad para vehículos de pasajeros", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4895 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 19.683. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Nocchia y Alfredo F. de Mello (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento y máquina para la recuperación de desperdicios de fibras textiles del tipo de nylon 6 o similares y recortes de géneros del mismo material". de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 4838 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 19.769. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Rudeber Heriberto Pereira Mendiola, Montevideo solicita patente de invención para "Mejoras en sistemas de spiedos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 4670 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 0747. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial: "Posa-vasos y otros elementos". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4429 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 19.749. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para preparar 1,3-Dihidrospiro (Isobenzofurano) substituidos". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4779 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 0742. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Enrique Tato por Enrique Zlotogorski (Uruguay), solicita modelo industrial: "Juego de envases combinados para líquidos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5093 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0737. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo industrial: "Agenda-Almanaque". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 5092 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0669. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Enrique Tato por Preludio S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial "Soporte de Colgar". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 5091 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0764. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta feha Esmir Tomás Vargas Olmos (Montevideo), solicita patente de modelo para Tomacorriente bipolar exterior con tres salidas. — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5359 Mz.12-v.ab.1.o

25–Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Prometí vender mitad indivisa, Agroveterinaria, Grecia 3539 a Fotios Jaidópulos. Acreedores en negocio. — CARLOS MARTINEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4115 Feb.25.-v.mz.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Jaime Lassevich Buracoff, comercio sito en Maldonado 1451. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS y DOMINGA ARCE FERREIRA de SILVA.
25) $ 68.000 20|pub 4955 Mz.7-v.ab.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Wildo Asley Varela de Souza, comercio sito en Yaro 1234 Acreedores Magallanes 1412. — JULIO CESAR MACCHI MENDEZ. — OSVALDO FORNEIRO NIETO y DELIA GONZALEZ de FORNEIRO.
25) $ 68.000 20|pub. 4956 Mz.7-v.ab 10

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lisboa 5219.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON DIAZ. — DELIA BARRIENTOS de DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4698 Mz.4-v.ab.7.

ERI S. A. Prometió vender de su casa de comercio, solamente la parte correspondiente a los giros de venta de automotores y repuestos, sita en Avda. Garzón 1907 y Lanús 5652, a Plaza Colón Automotores Limitada (en formación). reservándose ella, el ramo de artículos para el hogar, que seguirá explotando en Avda. Garzón 1907. Acreedores presentarse en Escribanía Stawsky. Andes 1187 ley: 26 de stiembre de 1904.
25) $ 102.000 20|pub. 3833 Feb.21.-v.mz.20.

Prometimos transferir a la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A. línea de ómnibus departamental de Canelones a Sauce y viceversa. Acreedores Gatti. Tomás Berreta 310. — Canelones. Por Empresa "Ramos Hermanos". — JUAN RICARDO y POLICARPO ELBIO RAMOS FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 3220 Feb.13.-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Daniel Pereira Fajardo y Ernesto Solé Torres la totalidad del compromiso de compraventa sobre Boutique del local 13 (antes en el 30) de la "Galería Central", Avda. 18 de Julio 976. — Acreedores al comercio. — ALFONSO EDUARDO GUASCH.
25) $ 68.000 20|pub. 3929 Feb.24-v.mz.21.

PANADERIA AMERICANA LIMITADA prometió vender a Hugo Aroldo Acosta "Panadería Americana", Rivera 232, ciudad de Canelones.
Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Olga Argentina Fanego, Administradora.
25) $ 34.000 20|pub. 4224 Feb.26-v.ab.1.o.

JOSE CURES y ELENA CAMBEIRO prometimos en venta a Raúl Darwin Valli "Panadería Piriápolis" con sede en Piriápolis Avenida Misiones casi esq. Simón del Pino. Acreedores en el local comercial, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 40.000 20|pub. 3629 Feb.18-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas y Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Claro Camargo el comercio sito en Carreras Nacionales 3955. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL TOURIÑO MARTINEZ — LIBERTAD MORGADE LEAL de TOURIÑO.
25) $ 68.000 20|pub 4961 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Eduardo Cauteruccí Pérez el comercio sito en Avda. José Belloni 4726. Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO VENIER y TERESA GLADYS MEDEIROS de VENIER.
25) $ 68.000 20|pub. 4962 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María Bálsamo Benavides y Wáshington Lemos, comercio sito en Juan Paullier 2700. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO FEIJOO ALVAREZ y MARIA CELIA GARCIA FERNANDEZ de FEIJOO.
25) $ 68.000 20|pub. 4960 Mz.7-v ab.10.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Alvarez Bar, Mercado del Puerto Puesto 69. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — CARLOS JORGE ANTON MATOS. — ESPERANZA ROTONDARO.
25) $ 34.000 20|pub. 4797 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Condo y Guldris, carnicería Uruguay 1453. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — SATURNINO CASAL CALVO. — MARTHA PRATTO FERRER.
25) $ 34.000 20|pub. 4798 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta Don y Vázquez, Bar Rivera 3200. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. ANTONIO GIORGIEFF RUPITZ. — ANA CANTACARIS.
25) $ 34.000 20|pub. 4799 Mz.5-vab.8.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Carlos Berg 2458. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA ANTONIA RIVERO PEREIRA de PADILLA. — LORENZO PADILLA BARLOCCO.
25) $ 34.000 20|pub. 1793 Mz.5-v.ab.8.

ENCARNACION DONASO HERVAZ prometí vender a Santos Raúl Gayo Sica el "Hotel Copacabana" sito en 18 de Julio 2011 bis, Montevideo. Acreedores: San José 1165, 1.er piso (Estudio Dr. Vidal Trías), ley 26 de diciembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 4918 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Baldomero Añón Cabeza y Manuel Mallo Lorenzo Carnicería sita en Estero Bellaco N.o 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $ 34.000 20|pub. 4946 Mz.7-v.ab.10.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Vendimos a Juan Lenz y Cía. S.R.L. comercio en Luis Alberto de Herrera 1414. Acreedores: en el mismo. — JUAN LENZ y CESAR RIVALTA.
25) $ 34.000 20|pub. 5045 Mz.7-v.ab.10.

Prometimos vender a Eugenio Rodríguez y Carlos Cattani La Estación de Servicio Central Río Negro 1685. Acreedores en el mismo. — DANIEL JOSE DI LANDRO y ALEJANDRO GOMEZ REGA.
25) $ 34.000 20|pub. 5022 Mz.7-v.ab 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos haber vendido a José Pedro Mascari e Hicto Hanney Alcántara el comercio denominado "El Chivito" S.R.L. sito en calle Ocho de Octubre N.o 2179. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1974. — LUIS MIGUEL TESTA. — MIGUEL ANGEL SALAS. — JOSE PEDRO MASCARI. — HICTO ANNEY ALCANTARA.
25) $ 68.000 20|pub. 4979 Mz 7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Anarolino Curbelo Gau el bar local 141 del Mercado del Puerto de Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE BELLOMUSTO MARTILOTTA.
25) $ 34.000 20|pub. 1945 Mz.7-v.ab.10.

Vendimos a Jorge Dergam la casa de Comercio Casa La Negra, de Av. Brasil 899. Acreedores en la misma. — ANA VILMA MIGUEZ MORALES de DERGAM, JAIME MICHEL DERGAM MIGUEZ, MYRNA, DIEGO FERNANDO y ANA CARINA DERGAM REPETTO. — Rivera, 30 de enero de 1975.
25) $ 40.000 20|pub. 3711 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender fiambrería y confitería. Calle: Libertad 2424 bis a Elena Margarita Luengo. Acreedores: Libertad 2424 bis. —MIRTA ELSA PELUFFO GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub 4818 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Armando Cendan Barcia prometí vender el comercio sito en B. Artigas 3796. Acreedores presentarse en el citado comercio.
25) $ 34.000 20|pub 3767 Feb.20-v.mz.18

Prometimos vender a Haroldo y Waldemar Ensslin el comercio que en el ramo de molino para el procesamiento de arroz gira en la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, con frente a Carretera Nacional a Melo, Ley 26 de setiembre de 1974. — Acreedores: Juncal 1414, Esc. 7, Montevideo. — ADAN DOMINGO URIA. — RAMON RODRIGUEZ QUESADA.
25) $ 102.000 20|pub. 4204 Feb.25.-v.mz.31.

Documento privado fecha 26 de diciembre de 1974 se rescindió compromiso de compraventa de Restaurante y Parrillada "Machado" de Talcahuano 941, Piriápolis, otorgado por Domingo Moisés Machado y Haydée Luissi de Machado con José Pedro Moreno Garsin. Por documento de igual fecha 26 de diciembre de 1974 los cónyuges Machado-Luissi prometieron en venta dicho comercio a Pedro Fernández Contreras. Acreedores en el comercio citado. Ley de 26 de setiembre de 1904 — DOMINGO MOISES MACHADO ALDACOUR — HAYDEE LUISSI de MACHADO. — JOSE PEDRO MORENO CARSIN
25) $ 80.000 20|pub. 3387 Feb.14-v.mz.13

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a José María Siré el comercio sito en Juan Manuel Blanes 901, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FRANCISCO LISTA RABELLE. — MARIA TERESA CABRERA FUENTES de LISTA
25) $ 40.000 20|pub. 3434 Feb.14-v.mz.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alberto Delgado Fernández, ley 26|9|1904, el comercio sito en Lavalleja 2151. Acreedores: Magallanes 1412. — OMAR SEVERINO PEREZ PIÑEIRO. — MARTA del LUJAN REYES de PEREZ.
25) $ 40.000 20|pub. 3433 Feb.14-v mz.13

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Otilio Giraldez comercio sito en Manuel Calleros 4819, ley 26|9|1904, Acreedores: Magallanes 1412. — SIMON DOUMANIAN TATULIAN. — BEATRIZ SEBAYEAN de DOUMANIAN
25) $40.000 20|pub. 3436 Feb.14-v.mz.13

Ley setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ignacio Szafran Tikocki la carpintería sita en Tristán Narvaja N.o 1140. Acreedores al local. — CHIL WOLF LADOWSKI WAJSBORT - DEBORA WAGNER
25) $ 34.000 20|pub 3524 Feb.17-v.mar.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Miranda Sanz, la carnicería, sita en Luis P. Lenguas 1529. — Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 1, escritorio 9 de 18 a 20 horas. — JOSE DOMINGO BARINAGA LAGE. — LUISA CHIROIAN de BARINAGA
25) $ 40.000 20|pub. 2947 Feb.17-v.mz.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Dolores Martínez Iliobre, comercio sito en Comodoro Coé 4008, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ACLIDES SEVERO FONTOURA de MORENO. — PEDRO ANTONIO MORENO NEGRONE.
25) $ 40.000 20|pub. 3435 Feb.14-v.mz.13

Prometimos vender al señor Enrique Alvarez Caffera Cerrajería en calle Juan Paullier 1618. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Juan Paullier 1618. — OTTO LOFFLER SCHAFER. — MARTHA DITTMAN.
25) $ 34.000 20|pub. 3596 Feb.18-v.mz.17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Helvecia 3902. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MIGUEL COLONNA GABRIELE — INES DULA MOLINA.
25) $ 34.000 20|pub 4791 Mz.5-v.ab.8

Prometí vender a Casimiro Wasilewski la Cervecería con activo y pasivo al 20 de noviembre de 1974 sita en Convención 1453.
Acreedores: Convención 1528 Ap. 1 — ANGELA SCHELL de LEZI. — CASIMIRO WASILEWSKI
25) $ 30.000 20|pub. 3774 Feb.7-v.mz.10.

AGUSTIN MENDIETA y OLGA RODRIGUEZ CASTRO, vendemos panadería "Casupá" Av. Estación 52, 2.a Sección Judicial de Florida (Casupá) Acreedores Br. Artigas 3962 Apto. 101, Montevideo, de 9 a 12.
25) $ 35.700 20|pub. 4912 Mz.7-v.ab.10

Interviniendo Oficinas "Erli", Avda. Artigas 1124, Pando. — Ley 26|9|904. ONI NUÑEZ prometió vender a Margot Rodríguez Michou la mitad indivisa del comercio de Almacén y Bar ubicado en calles N.os 2 y 4 del Barrio La Capilla, Sexta Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Oni Núñez y Edelina Michou o Michou de Rodríguez".
Acreedores presentarse en Avda. Artigas 1124, Pando. — Pando, 23 de enero de 1975. — Oni Núñez — Margot Rodríguez Michou
25) $ 102.000 20|pub. 4513 Mar.3-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas "Erli", Avda. Artigas 1124, Pando. Ley 26|9|1904 — ARAMIS RODRIGUEZ PERAZZA prometió vender Oni Núñez la mitad indivisa del comercio de Café, Bar y Restaurant ubicado en Camino Carrasco N.o 137, Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, propiedad de Aramís Rodríguez y Oni Núñez.
Acreedores, presentarse en Av. Artigas 1124 Pando. — Pando 23 de enero de 1975. — Aramís Rodríguez Perazza. — Edema Michou Núñez — Oni Núñez.
25) $ 102.000 20|pub. 4514 Mar.3-v.abr.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Fernández Pérez la Panadería de Rivera N.o 2461 Acreedores en la misma — JORGE GUERRINI, MARIA TRAVERSO, ALFREDO GAMARRA y TERESA PEREZ
25) $ 34.000 20|pub 3702 Feb.20-v.mz.18

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Purificación 3802.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — NELY MARGOT MAZZUCHELLI SALGUERO. — RICARDO RIOS MENDEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4697 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Laboratorio en Leandro Gómez 2410 a Laboratorio Sociedad Química Ltda. previa rescisión de promesa con Abraam Chertkoff cedida a Elsa Beatriz Brian.
Acreedores al mismo. — JORGE ARES PONS.
25) $ 68.000 20|pub. 3658 Feb.18-v.mz.18.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Antonio Padín Martínez el comercio "Panadería La Española" sito en Melo, calle Pilar 490.
Acreedores en el mismo comercio. — ABDON PADIN GARRIDO. — MARIA del CARMEN MARTINEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 4686 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO GUILLEN RAMI prometió vender a José Luis Berreta, Washington Berreta y Guillermo Ojeda la estación de servicio sita en Av. Soca y Libertad.
Acreedores: Colonia 815 Apto. 101.
25) $ 68.000 20|pub. 4691 Mz.4-v.ab.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Piccolina Sociedad Colectiva la Boutique Local 020 Galerías de las Américas, Av. 18 de Julio 1236|40.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — ZULMA NOELI STALKER de GOYENA.
25) $ 68.000 20|pub. 4651 Mz.4-v.ab.7.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904 hemos vendido el café y bar de la calle Presidente José Serrato 3451 a Eduardo Crespo con intervención de Costas Cabezas, Sarandí 486. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — JOSE PATIÑO OTERO CARMEN TORRES de PATIÑO
25) $ 68.000 20|pub. 3770 Feb.20-v.mz.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Aglae Alcestes Masini prometió vender a Mario Roberto Ducios Iribarne el comercio de venta de cigarrillos; revistas, loterías y fantasías de calle Buenos Aires 396. Acreedores en el mismo
25) $ 68.000 20|pub. 3733 Feb.20-v.mz.19

Prometí vender, Bar, Grecia 3201 a Roberto Cáceres. Acreedores en negocio. — YAMANDU GARCIA.
25) $ 34.000 20|pub. 4116 Feb.25.-v.mz.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Calles 26 y 3 Balneario Atlántida. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RUBEN MARIO FERNANDEZ FACAL — MATILDE VARON RAFAEL.
25) $ 34.000 20|pub. 4792 Mz.5-v.ab.8.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Benedicto Leiro Prado comercio en E. Acevedo 1141, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SEBASTIAN HECTOR GONZALEZ LACUESTA. — MARIA CARMEN PENEDO de GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 3787 Feb.21-v.mz.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 7 de noviembre de 1974, MANUEL PEREZ GONZALEZ, prometió ceder cuota parte vidriería La Paz 1263-65. Acreedores: Constituyente 1829.
25) $ 34.000 20|pub. 5347 Mz.12-v.ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido en venta a María del Carmen Tedesco Iroldi Subagencia de Quinielas, revistas, cigarrillos y bazar, sita en la calle Hocquart 2029. Acreedores en la misma. — HUGO RODOLFO PINTOS y MARIA MELBA GARAY.
25) $ 68.000 20|pub. 5277 Mz.12-v.ab.15.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Llamado a preselección y provisión de una lista de Otorrinolaringólogos arancelados.
El Banco de Seguros del Estado para su Central de Servicios Médicos llama a preselección y provisión de una lista de Otorrinolaringólogos arancelados.
Las bases de este llamado podrán ser retiradas en la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004) de lunes a viernes de 14 a 17 horas, donde además se recibirán las inscripciones de los interesados en el mismo horario y días indicados venciendo el plazo de inscripción el día 11 de abril de 1975 a las 17 horas.
27) (C [illegible] 7|pub. 30523 Mz [illegible] mz 18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBEN SCANDROGLIO CARRAFIELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Opel Kadett B "L", motor N.o 11 L. 006728, matrícula número 276.473, empadronado en Montevideo, número 312.955, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5278 Mz 12-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR LENIN VENTURA ZIGNANI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U., motor número 476.122, matrícula N.o 516.607, empadronado en Montevideo, N.o 203.031, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5358 Mz.12-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor ELBIO ANTONIO BAGNULO LAURIA, uruguayo, mayor, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet modelo Impala del año 1965, con motor N.o T-1106 6F empadronado en la Junta Local de Punta del Este, Maldonado, con el N.o 7520 y matrícula N.o B1-7520.
Inscripto en ese Registro con el número 125|971, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Maldonado 12 de febrero de 1975. — Escribano Gonzálo Alvarez Ortiz, Director del Registro — Hebert Fajardo. Encargado.
27) $ 85.000 10|pub. 5301 Mz 12-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores LUCIANO WALTER, MARIA DEL CARMEN ARANZADI y CARMEN AR-

CELUS, solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth, motor N.o P2044078 matrícula N.o 274.408, empadronado en Montevideo, N.o 170.249, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 69.000 10|pub. 4490 Feb.28-v.mz.12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(OFICINA A. D. PRO.)

Llamado a Concurso de Ofertas N.o 142 para la ejecución del estudio de campo y del proyecto correspondiente a la obra: "Ruta 27. Tramo: Puente sobre Arroyo Yaguarí, Arroyo Corrales y Accesos".

La financiación de la construcción de las obras está incluído en el contrato de Préstamo N.o 391|SF-UR. (Proyecto de construcción, reacondicionamiento y mantenimiento de la red vial nacional) suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en la Avenida 18 de Julio 1112, Piso 4.o, se realizará:

Primer Llamado: 8 de abril, hora 15.
Segundo Llamado: 9 de abril, hora 15.

La venta del Pliego correspondiente se efectuará en la dirección antes mencionada al precio de $ 15.000, el ejemplar..

27) (C. C.) 3|pub. 30591 Mz.11-v.mz.13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

"Se notifica por este medio al señor JULIO MELNITZKY, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de la resolución del señor Rector de la Universidad de fecha 25 de febrero de 1975, por la que se le instruye sumario administrativo, sin que ello importe suspensión en el cargo, ni retención de haberes". — Montevideo, 11 de marzo de 1975

27) (C. C.) 3|pub. 30606 Mz.12-v.mz.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "**María Esther Do Carmo contra SUC. de VICTORIO DURAN JUNCAL. Investigación de paternidad**" (Ficha C. 510|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Victorio Durán Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente.

Se hace constar que por auto 4.530 de 14 de mayo de 1963, recaído en autos: "María Esther Do Carmo contra Suc. de Victorio Durán Juncal Auxiliatoria de pobreza (Libro 58, Folio 200)", se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la actora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 80|pub 30378 Feb.19-v.ab.8.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LA PLATA LTDA. Cancelación de Sociedad" (Ficha V|136|974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LA PLATA LIMITADA, solicitando la cancelación de su personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio - Certificación. — Extracto de Acta de la Sesión de Directorio de la Compañía La Plata Reel Cotton Ltda., celebrada en Glasgow el día 25 de febrero de 1970. Sucursal Montevideo: Se resolvió que a partir del día de la fecha por la presente se cerrará la sucursal de la Compañía sita en la calle Chuy 3471, Montevideo, Uruguay. Se resolvió asimismo que el activo neto de la Sucursal fuera liquidado y se dispusiera lo necesario para que el dinero así obtenido, si lo hubiera, se remitiera al Reino Unido. Se certifica que el presente extracto es fidedigno (con respecto al Acta en cuestión). — J. Brown, Secretario. — Ante mí. John H. Baird Smith, Escribano Público

Nota: Hay un sello en relieve del Escribano Baird. — Hay una legalización de la firma del Escribano John H. Bair Smith, autorizada por el Vicecónsul uruguayo en Glasgow el 20 de mayo de 1970. Consta el pago de derechos. Hay un timbre del servicio Consular uruguayo, debidamente anulado por el sello seco del Consulado del Uruguay en Glasgow. El que suscribe, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, y que de esta versión al español deja copia en su Archivo con el N.o 74|117. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Roberto Puig, Traductor Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3304. — Señor Juez: Completada la legalización del acta por la que se resolvió cerrar la sucursal en Montevideo (sin foliar), corresponderá acceder a lo solicitado — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4987. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Liquidados y pagados tributos (honorarios fiscales: $ 1:000.000), decrétase el cese de la Compañía de Hilo de Carretel LA PLATA LIMITADA (La Plata Reel Cotton Company Limitada) y también de la matrícula de comerciante de la referida sociedad (petitorios 2, 3, gestión inicial) como se pidiera y cométese pertinentemente — Pereyra Maneli. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "LA PLATA LTDA Cancelación de Sociedad" (Ficha V|136|974), a los que me remito, haciéndose constar que la providencia número cuatro mil novecientos ochenta y siete, precedenemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial: Aída Lipovestky. — Hay un sello que dice: Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 8,50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 670, al Folio 2.437 del Libro N.o 2 de Contratos. — Alberto Brugnoni — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 12 de 1975 — Aída Lipovestky. — Un sello: Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

27) $ 217.000 10|pub. 5196 Mz.11-v:mz.31.

ESCRITURACION DE OFICIO DE CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ JORGE y VILLEGAS de BERMUDEZ REINA. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca" (Ficha V. 486|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Bermúdez y Reina Villegas de Bermúdez, solicitando la escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca contra Roderic Harold Dalzell, según escritura de adeudo e hipoteca que el 25 de enero de 1952 autorizó el escribano John A. Leaman, sobre el bien ubicado en el Paraje Las Delicias 1.a Sección Judicial de Maldonado empadronado con los N.os 1.141 (solares 3 y 4) y 1.143 (solares 5 y 6): inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección de Montevideo el 5 de febrero de 1952 con el N.o 232 al folio 69 del libro 174.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Roderic Harold Dalzell a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

27) $ 132.000 10|pub. 27542 Dic.27.-v.dic.31.
Feb 3-v.mzo.18.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Acosta Humberto contra SILVA OLGA. Cese de pensión" (A. B. 375|974), se cita, llama y emplaza a Olga Silva para que comparezca en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta

27) $ 28.000 10|pub 5288 Mz.12-v.ab.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSS GIPSI ISABEL contra ANTONIO OMAR DUNDICH, (Ficha E. 551|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza a don Antonio Omar Dundich para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo diciembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 3981 Feb.19-v.ab.9.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZLOTNITZKY HEINZ. Herencia yacente" (Ficha 503|1974), se hace saber la apertura de la sucesión de Heinz Zlotnitzky, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria

27) $ 44.000 20|pub. 26738 Dic.18-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.8.
Mz.6-v.mz.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Amorín María Magdalena y Muitini, Luis Alberto contra Sena, Carlos y Sena, Angela. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 62), se cita, llama y emplaza a don CARLOS SENA y a doña ANGELA SENA de SENA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Irma R. de Panario.

27) Ley 13.209 80|pub 30268 Feb.6-mar.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, María Isabel contra SEOANE, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 235|974), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seoane, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designárselo Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27 (Ley 13.209) 88|pub. 30459 Feb.25-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto José Parga, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Luis Alberto y Roldán de Alvarez, Olga contra RODRIGUEZ, RAMON RUBEN y OCAMPO, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 371|74) se cita, llama, y emplaza a don Ramón Rubén Rodríguez y a doña María Teresa Ocampo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación grautita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Irma R. de Panario.

27) (Ley 13.209) 80|pub. 30402 Feb 21.-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wilkins, Enrique Valente y Maldonado de Wilkins, Rosa Nelsa contra RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO y TECHERA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 378|74), se cita, llama y em-

plaza a don Juan Domingo Rodriguez y a doña María Del Carmen Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Irma R. de Panario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30530 Mz.4.-v.ab.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a ABEL EDUARDO BECERRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Berrela, María Marta c| BECERRA, ABEL EDUARDO. "Guarda" (Ficha B número 4058) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 7 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30351 Feb 18-v ab.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Omar Irazábal y a Sara Rodriguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González Artemio y Gómez, Sofía contra IRAZABAL, OMAR y RODRIGUEZ, SARA. Pérdida de patria potestad" (B|1177|74), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de febrero de 1975 — Hugo Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 10 pub. 30524 Mz.5-v.mz.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Alejandro Kum Stark, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Morton Holms, Ruth Kathleen contra KUM STARK, ALEJANDRO. Pérdida Patria Potestad". (B. 1123|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de diciembre de 1974. — Esc Hugo Wallusche. Actuario.

27) [illegible] 209 30|pub 30254 Feb [illegible] mar 18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RICARDO ACOSTA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Nader Velázquez, Beatriz contra ACOSTA MARTINEZ RICARDO. Pérdida Patria Potestad". (B. 1.170 74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) Ley 13 209 30|pub. 30257 Feb.5-v.mar.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en autos: "Oficinas Baldovino S. R. L. contra Sucesores de JOSE BUSSEL Rescisión de contrato" (Ficha B|387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Bussel o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan C. Irigoyen, Actuario

27) $ 84 000 30|pub. 4897 Mz.6-v mz 23

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, en autos caratulados "Josefa García Alvarez contra CARLOS RAZZINI y otros y a sus herederos y|o sucesores". Por Escrituración Judicial (Ficha 1121|74), se cita y emplaza por noventa días a contar de al fecha de la primera publicación, a don Carlos, don Gerónimo Domingo, doña Luisa, doña Zaira Catalina; doña Luisa Adela o Adea Josefina, doña Adela Ana Josefina, don José Augusto Enrique Félix y don Faride Máximo Enea Razzini y a don Niño Tibaldi Razzini, y a sus herederos, y|o sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos.

Se solicita la escrituración de un terreno ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 107.763 (antes en más, con el número 51.117), señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, archivado en la Dirección de Topografía el 11 de abril de 1906. Sup. 221 metros 8 decímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 17285 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.13.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Walter Presa contra LUISA BORSANI. Rescisión de contrato" (Libro 12, Folio 24, N.o 342), se emplaza a los sucesores de Luisa Borsani, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos a la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 1716 y concordantes del Código Civil) de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

27) $ 28.000 10|pub. 5354 Mz.12-v ab.1.o

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que cedimos todos los derechos que como promitentes compradores teníamos en el comercio de Cno. Cibils número 4307 (Cerro) a Abel Gregorio Alvarez y Nicolás Lino Félix Fernández. Acreedores en el comercio. — DOMINGO RIAL. — CELIA ISABEL M. de RIAL.

27) $ 40.000 20|pub. 3163 Feb 13 -v.mz.12.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUDAMERICA
Asamblea General Ordinaria
Día 14 de marzo de 1975

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación, para el 14 de marzo a las 20 horas en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, Montevideo; con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1974.
3.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 102.000 15|pub. 3085 Feb.21.-v mz 13.

CLAUSURA

JORGE ROLANDI con comercio sito en Yi 1244 llama acreedores en el mismo domicilio.

27) $ 17.000 10|pub. 4749 Mz 5-v mz 18.

SAMU
SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL
LLAMADO A SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de SAMU del 28 de febrero próximo pasado, dispuso por unanimidad como paso previo a la reforma de estatutos, llamar a suscripción e integración de acciones por aumento de capital hasta la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional). Dicho llamado a suscripción e integración dará derecho a cada accionista a suscribir e integrar una cantidad a prorrata de su respectivo capital accionario.

A dichos efectos los señores Accionistas deberán presentarse dentro de los 10 días a partir de la última publicación del llamado a suscripción e integración a manifestar su deseo de efectuar la referida suscripción integración.

27) $ 51.000 5|pub. 5166 Mz.10-v.mz.14.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Martínez, Santos Cirilo y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha 51|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Pilar Suárez de Leal, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|5[illegible] 30|pub. 30590 Mz.11-v ab.28.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Dávila Reyes, Eufemio contra GOMEZ, ANTOLIN E. "Cancelación de hipoteca" (Ficha 310|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antolín E. Gómez y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan:

1.o) A recibir la paga del capital y de los intereses del préstamo hipotecario autorizado por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) el 1.o de abril de 1950 en Rosario, inscripto en el Registro de Hipotecas de la segunda sección el 13 de abril de 1950 con el N.o 595 en el L. 170 intereses desde el 1.o de abril de 1954 hasta el 1.o de julio de 1974 cuyo importe asciende a $ 3.937.40 y 2.o) A cancelar la hipoteca mencionada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) $ 84.000 30|pub. 5530 Feb.18-v.ab.7.

MALDONADO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE MALDONADO VEHICULOS
Emplazamiento

El señor GUILLERMO RUETE MARQUES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen modelo 1964 matrícula B1-7972, empadronado en Maldonado inscripto en este Registro con el número 386|967, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Maldonado 6 de febrero de 1975. — Escribano Gonzálo Alvarez Ortiz, Director del Registro. — Hebert Fajardo Encargado.

27) $ 68.000 10|pub 4468 Feb 28-v mz.13.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

HAYDEE MARIA DE GREGORIO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Peugeot, modelo 1948, motor número 1023.568, matrícula de Paysandú, N.o 101.440, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano - Director

27) $ 51 000 10|pub 4820 Mz.5-v mz 18.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario. Segunda Pieza" (Libro 26, Folio 661, N.o 118), se hace saber que por resolución de Junta de Acreedores celebrada el día 29 de noviembre ppdo., fue designado Síndico en este Concurso el Dr. Ricardo F. Vercellino (hijo). — Paysandú, diciembre 13 de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

27) $ 28.000 10|pub. 5328 Mz.12-v.ab.1.o.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Myriam Dominga Schwegler contra PEDRO SILVEIRA. Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha N.o 1203, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Myriam Dominga Schwegler inf-

ciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Pedro Silveira y se mandó citar y emplazar a todos cuanto se consideren con derechos a comparecer en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar vue la gestionante ha obtenido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 20 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 30580 Mz.10-v.mz.21

TACUAREMBO

SU GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que en autos: ECHEVERRIA DEL PINO, MIRYAM ESTELA. Su Guarda (F.o 1256|74), se cita llama y emplaza a Albertino Ari Echeverría, a fin de que comparezcan en autos, dentro del términc de noventa días bajo apercibimiento a fin de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975 — Gregorio Ríos Suanes Actuario.Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30405 Feb.21.-v.ab.10.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó doña OLGA OLIVERA para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de DOMINGO OLIVERA.

Emplázase a todos los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub 30473 Feb.28-v.ab.11.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIRTHA GIMENO ALCALA por su hija Dulcinea Catalina Gimeno para iniciar el trámite de Posesión Notaria de hija natural de don Armando Torterolo. Emplazándose a todos los interesados en estos trámites por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34413 Feb.3.-v.mz.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERKA o HERCKA o ENRIQUE HERSZKOWICZ o HERSZKOWICZ PASTERNAK (V|84|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5366 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO CARLOS VALMAGGIA (V|56|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5367 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO BONNET CAMPORA (V|48|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5365 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BORMIDA (S|68|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5443 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MISEROCCHI GABELLINI (E|2440|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5368 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA DIAMANTINA MARTINEZ RAIMONDI o RAYMONDO (64|537) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5372 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI MARTINO DE FIGLIOLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5419 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA TOR DE GONZALEZ (A|444|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5371 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA DONATA ITURBIDE o ITURBIDE JAUREGUY de PINTALUBA (S|399|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5445 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTORELL, RAFAEL o RAFAEL FRANCISCO MARTORELL LAVAGGI, JUAN AGUSTIN o AGUSTIN o JUAN ANTONIO MARTORELL LAVAGGI y CATALINA MARTORELL LAVALLE o LAVAGGI de IGLESIAS (517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 5375 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ VARELA (61|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5376 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELICIANO RODRIGUEZ ABADIE (441|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5374 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO MENDY NORIEGA o CARLOS MENDY (S|49|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES SEGUNDO SEMESTRE) TOMO II EN RUSTICA, NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1973. Precio $ 13.000.00.

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5449 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ALMARA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5418 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISAVELINO PERDOMO FONZALIAS o FONSALIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 5446 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLACCADORI (S|537|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5420 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ (S|19|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5438 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DENEGRI de SANTERO (S|23|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5439 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAS FORTUNATO o FORTUNATTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5444 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BAGLIVO MAGNINO o JUANA CAYETANA BAGLIVO MAGNINO y de PEDRO DIAZ COTELO o PEDRO DANIEL DIAZ COTELO (A|31|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5370 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALONSO VALVERDE (A [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5369 Mz.13-v.ab.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO STEFANI DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 5 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5450 Mz.13-v.ab.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL GARBARINO (Ficha V 30|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5441 Mz.13-v.ab.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA de SALVARREY (Ficha 000|974) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5382 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA AGUSTINA o AGUSTINA ANA MENDOZA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de marzo de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5383 Mz.13-v.ab.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OUDRI BERTINAT de DURAN (Ficha C N.o 16, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 26.000 10|pub. 5457 Mz.13-v.ab.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA EMILIA DE AGOSTINI de DANTE (A|21|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5468 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PESOA o PEZOA (A|29|75) "Testamentaria" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5467 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTIAGO o MIGUEL ESPONDA SOSA (A|24|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10 pub. 5466 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY MARSELLA (A|3|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5465 Mz.13-v.ab.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAYETANO PABLO POZZO o JULIO PABLO CAYETANO POZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5400 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA TERRA o DORBALINA TERRA de RODALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5401 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RAMON CARDOSO o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5402 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN VILLAGRAN ASENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5403 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LEMOS o JUAN de LEMOS o JUAN SEBASTIAN LEMOS y ANGELA GONZALEZ de LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5404 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MAXIMILIANO PIREZ o PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5405 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BECERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5406 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5407 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FLEITAS CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5408 Mz.13-v.ab.2.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ALVARO R. LOPEZ ALLEGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1975 a la hora 20 en el local social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974; 2) Designación de un accionista para firmar el acta; 3) Otros puntos que deban tratarse a juicio de los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Young, marzo 3 de 1975. — Hugo Alvaro López, Presidente. — Esc. José P. López Amen, Secretario.
3) $ 10.200 1|pub. 5373 Mz.13-v.mz.13.

MATEO BRUNET S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1975 a las 11 horas en el local de la Avenida Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974; 2) Honorarios del Directorio y Síndico; 3) Reparto de utilidades; 4) Fijación del dividendo a pagar sobre acciones preferidas por el ejercicio 1975 según artículo 5.o; 5) Elección del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — El Directorio.
3) $ 68.000 5|pub. 5471 Mz.13-v.mz.19.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 1975 a la hora 19 en el domicilio de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1476 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea (Art 45 del estatuto social).

Conforme con lo que dispone el artículo 43 del estatuto social para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, constancias provisorias o los correspondientes certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta las 18 horas del día jueves 20 de marzo inclusive. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 20.400 2|pub. 5436 Mz.13-v.mz.14.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 29 de marzo corriente a la hora 19 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Comisión Sindical; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974. Destino a darse a las utilidades; 3.o) Nombramiento de los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical; 4.o) Proyecto de reforma del estatuto y del reglamento; 5.o) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar de la Secretaría de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que les acredite como tales, con el número de sus acciones y los votos que les correspondan.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Inciso C) artículo 13. — San Rafael, Punta del Este, marzo de 1975. — La Comisión Directiva.
3) $ 17.000 1|pub. 5422 Mz.13-v.mz.13.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
(G.H.Y.C.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1975 a las 15 horas en la sede social calle Cerrito 507 piso 4.o Esc. 48 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos; 2.o) Lectura y consideración acta asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1974 (1.o julio 1973 — 30 junio 1974); 4.o) Designación de cinco Directores titulares y tres suplentes, hasta el 30 de junio 1976; 5.o) Designación de Síndico titular y suplente por 2 años (30|6|74 — 30|6|76); 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — El Directorio.
3) $ 136.000 8|pub. 5395 Mz.13-v.mz.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA ESTHER MENA y PROTASIO COLMAN MARQUEZ (Ficha 298 V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5452 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO MENESES FERREIRA y MARINA FERNANDEZ CASTRO (Ficha B 82|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5383 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA B. REALINI y RAFAEL ARAGOR HOWARD (Ficha C 366|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5448 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSY VIERA de WIDMANN y BRUNO WIDMANN (Ficha E 10|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5394 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARIO LANGER BORSI y ANA MARIA LIMARDO CONSOLI, (Ficha B. 1027|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5378 Mar.13-v.ab.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX SOCORRO MORAN y HELVECIA MARIA VIOLETA ROMANO, (Ficha V N.o 24|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5473 Mar.13-v.ab.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JACINTO GUILLERMO NIELL y SUSANA BEATRIZ GHIBAUDI, (Ficha N. número 727), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 16 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 70.000 20|pub. 5470 Mar.13-v.ab.16.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal", (L.o 18 F.o 73, N.o 152), se cita, llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysndú, octubre 29 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 30627 Mar.13-v.ab.30.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIA del CARMEN MELGAREJO, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.

8) (C.C.) 3|pub. 30620 Mar.13-v.mar.17.

Emplázase a MARIO HANDLER, funcionario del Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República, a presentarse en las oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manisfestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.

8) (C.C.) 3|pub. 30621 Mar.13-v.mar.17.

Emplázase a GILBERTO SANCHEZ ALONSO, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975

8) (C.C.) 3|pub. 30622 Mar.13-v.mar.17.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Se emplaza al funcionario señor JOSE GALMARINI, para que se reintegre de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Marzo 6 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi. Intendente. — Dr Orlando Javier Comas. Secretario.

8) (C.C.) 15|pub. 30628 Mar.13-v.ab.9.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Expropiación destinada para sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalía de lo Civil, del Crimen y de Hacienda.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de acuerdo con las leyes números 3958, artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915; 14.106 artículo 379 del 14 de marzo de 1973 y resolución de los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas de fecha 31 de enero de 1974, el bien inmueble ubicado en la Segunda Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro en enero de 1975, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1, padrón N.o 4896, Propietarios: Banco de Pan de Azúcar, Area: 1021 metros cuadrados 69.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Héctor M. Pedetti. Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 30629 Mar.13-v.mar.31.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don RUBEN FRONTINO QUEVEDO, designándose curador a su padre legítimo don Serafín Quevedo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 20 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 5451 Mar.13-v.ab.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, NORMA ESTHER GHIRINGHELLI de CARRIZO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, Esc. 51, al señor Juez digo: que a fin de obtener la expedición de los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Virginia Escayola y Carlos Trianon Raimuso quienes declaran sobre mi honradez y costumbres morales a tener del siguiente interrogatorio, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) $ 42.900 10|pub 5463 Mar.13-v.ab.9.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 1.o de abril de 1975.

Hora 12.30. — Lic. N.o 721. — Chassis, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 12.45, licitación N.o 721.

Martes 8 de abril de 1975.

Hora 12.30, Lic N.o 722. — Material Odontológico, Cif y plaza. — Primer llamado.

Hora 13.15. Lic. N.o 686. — Máquinas de escribir, sumar y calcular, Cif y plaza, tercer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 12.45, licitación N.o 722.

Pedido de precios del día miércoles 2 de abril de 1975.

Hora 12. — P. P. N.o 292. — Apósitos Hemostáticos o Spongostan, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 12.15, P. P. N.o 292.

Pedido de precios del día miércoles 9 de abril de 1975.

Hora 12. — P. P. N.o 290. — Artículos de vidrio para Farmacia y Laboratorio, Cif y plaza, primer llamado.

Hora 12.30. — P. P. N.o 291. — Penicilina, Cif y plaza, primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y própuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.

12) (C.C.) 2|pub. 30619 Mar.13-v.mar.14.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 1|975

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 800 toneladas de alfalfa y hasta 800 toneladas de granos, (avena, maíz y|o cebada).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la oficina de esta Dirección, Avda. Gral. Flores 3950

Fecha de apertura de propuestas: primer llamado: día 15 de abril de 1975, hora 10.

En caso de no concurrir por lo menos tres proponentes a este primer llamado, este aviso es válido para el segundo llamado que se realizará el mismo día a la hora 11.30. Montevideo, 12 de marzo de 1975. — La Dirección.

12) $ 4.200 1|pub. 5399 Mar.13-v.mar.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 41
Primer y segundo llamado

Artículos: 25.000 unidades en sachets o frascos de hasta 250 gramos de mayonesa.
25.000 unidades de mostaza en frascos o sachets de hasta 250 gramos.
20.000 unidades de Pickles en bollones de hasta 500 gramos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 3 de abril de 1975 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de abril de 1975 a las 11.30 horas. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.

12) (C.C.) 3|pub. 30616 Mar.13-v.mar.17.

Licitación pública N.o 44
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 2.000 cuchetas o tarimas dobles en madera o hierro, según modelo existente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 3 de abril de 1975 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.

12) (C.C.) 3/pub. 3061 Mar.13-v.mar.17.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 13 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS HUGO de la CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 7495, y MARIA CRISTINA SIRE, 19 años soltera, oriental, domiciliada Mendoza 7495.

SERGIO GERARDO ASTOL, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gualconda 3234 y ANA GRACIELA LENCINA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Benito Lamas 2706 A Apto. 8.

DOMINGO ANACLETO ANTUNEZ de OLIVEIRA, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado José Llupes 4547, Apto. 2 y SIRLEY GLADYS LAGOS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Newton 1521.

HENRIZ AGUIAR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Dumas 1577 y MARIA ELSA PEÑA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3243.

MARIO EDUARDO ALVAREZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5774 y ROSE MARY LOPEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 1170 A Apto. 2.

TEOFILO AYALA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2963, Apto. 5 y MARTHA ELIDA CAPORALE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de México 5895.

CARLOS ALBERTO DA SILVA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Larravide 2215 y MARIA ISABEL TEJERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4328.

NELSON AMESTOY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4361 y MARIA del CARMEN BARCA, 22 años, soltera, estudiante, española (c. legal) domiciliada E. Fernández 4370.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BERGOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1039 y ROXANA SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2781.

GUSTAVO ADOLFO BALART, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4747, Apto. 3 y DANILI IVONNE AICARDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4035.

OFICINA N.o 3

DANIEL JUAN RAMON CABRERA, 18 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Candelaria 1873 y STELLA MARIS MIERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1873.

JOSE CALATAYUD, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 Apto. 502 y NELLY VILA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2197, Apto. 502.

FRANCISCO CALVETI, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4226 y JULIA HERRERA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 1223.

JUAN CARLOS CANEPA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cavia 2644 y MARIA AMANDA O'NEILL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 2644.

FRANCISCO ESMERALDO CASALES, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 1190 y MARIA VICTORIA BORAD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez 1279.

SEBASTIAN OSCAR CLUZET, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030 y LIRIA ZULEMA MARTINI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030.

PEDRO DANIEL CANTON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6456 y LUCILA RODRIGUEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2926 Apto. 902.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FARINHA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 1321, Apto. 6 y ANA MARIA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1842, Apto. 2.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1317, bis y PAULINA VICENTA DORREGO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2890.

LUIZ CARLOS FLORES, 26 años, soltero, inspector mecánico, oriental, domiciliado Industria 3044 e IVONNE RENEE CRISTIANI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 3044.

JULIO CESAR LABANDEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4388 y STELLA MARIS BERREY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1515.

OFICINA N.o 5

ROBERTO ITURRIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4066 y MARIANELA RANZONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 455.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maeso 2787 y MARIELLA ELIZABETH XIMENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maeso 2787.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 43 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Masoller 4919 y CARMEN SILVA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Masoller 4919.

LUIS ALBERTO GULARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 544 y MARIA ESTHER BARRETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 544.

ERNESTO ENRIQUE GUTIERREZ, 32 años, soltero, municipal, oriental, domiciliado José Belloni 2870 y ALICIA LABALLE, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Yaro 1024.

LUIS GARCIA, 26 años, soltero, chapista, español, domiciliado Barrio Los Bulevares, Oficial 2 número 1916 y ELIDA MARIA GODOY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros número 2221.

OFICINA N.o 6

LUIS RAMON MODOS, 26 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Belanger 6967, Apto. 3 y GLORIA MARINA ECHEVARRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potosí 1762.

LUIS EDUARDO MENEGHETTI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maggiolo 519 y XANDRA ELISA MIGLIORATA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Solano Antuña 2784.

OFICINA N.o 7

JORGE ALFREDO PREVOSTI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 987 y ALBA NELLY HERNANDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 987.

ROBERTO EDISON PEREIRA, 28 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3648 y MARIA VIRGINIA BIELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4317.

EDUARDO HECTOR PEDREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedesi 1714 y RENEE EMMA MARIA HILL, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1120.

RICARDO FERMIN PEREZ, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4563 bis y MARIA del ROSARIO DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4742.

RUFINO PEREZ, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ñandubay 3667 y ZULMA CELESTE GAMBOA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2991.

CARLOS ROQUE PEREYRA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3340 A y JULIA ELISA QUINTANA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Anador 3340 A.

RICARDO PEDRAZA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rubens 4351 y FLOR DE MARIA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1666.

ANGEL RAFAEL PALERMO, 62 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Oficial 5 número 3695 y CELIA LARROSA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1927, bis.

HUGO EUGENIO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2583 y MARIA del CARMEN TORASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1025.

HUGO ALBERTO PAIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 823, Apto. 3 y BLANCA TERESITA BRITOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gloria 3279.

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 28 años, soltero herrero, oriental, domiciliado Guet 4611 y MARY DENSI MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1573.

OFICINA N.o 8

CARLOS ROBERTO RUELLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 3068, Apto. 3 y RAQUEL DYNORAH VARELA, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Edison 4920.

VICTOR HUGO ROMERO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 3088 y MARIA CRISTINA REISCH, 17 años, soltera, panadera, oriental, domiciliada Itacumbú 4027.

SIMON WAJE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2054 y SOFIA NAHMOD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1729.

ORLANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2026 y YANDY GULARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1433.

LUIS ALBERTO ROMERO, 51 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Uruguayana 3375 y AQUILINA BENITA SOSA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3375.

CEIBAL REGULES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3116 y ALICIA MARGARITA BEIRO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2003, Apto. 10.

RUBEN RAUL RIVAS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3097 e IRMA LABOURDETTE, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Atenas 3068.

PABLO RAMOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros número 4467 y DINORAH ANTONIA CONTE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros número 3712.

RUBEN ARIEL REPICIO, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Hocquart 1492 y ESTRELLA LIBERTAD RUIZ DIAZ, 23 años, soltera, doméstica, oriental domiciliada Hocquart 1493, Apto. 4.

OFICINA N.o 9

ANGEL ANTONIO SANTESTEBAN, 31 años soltero, administrador, oriental domiciliado Juan B. Viacava 2046 y MARIA FABIANA LAMANCHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3455.

MIGUEL ANGEL SANABRIA, 21 años, soltero, oriental domiciliado Irlanda 2035 B y MARTA BUENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2833.

JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1945 y GENARA GRACIELA BLAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle 17 Metros número 4523 (Piedras Blancas).

SERGIO WASHINGTON SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chacarro 1325 y GRACIELA IVONNE RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3644.

JUAN EDGARDO SILVEIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1063 e HILDA ROSA ACOSTA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1381.
EDGARD SANABRIA, 64 años, soltero, diplomático, venezolano, domiciliado Caracas (Repca. de Venezuela) y JUANA ELVIRA CECILIA BAEZ, 55 años, viuda, venezolana, domiciliada Colonia 810, piso 6, Apto. 10.
BENJAMIN SANTOPIETRO, 36 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado José Belloni 3220 y ANGELA DI PASCA, 47 años, viuda, italiana, domiciliada Enrique Aguiar 5178.
ENRIQUE SANCHEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3954 y MARTA YOLANDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4401

OFICINA N.o 10

CARLOS LUIS O'NEILL, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado B. Blanco 1184 y TERESA PUPPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 19 de Abril 3515.
WALTER VALDEZ, 25 años, soltero, bobinador, oriental domiciliado Gral. Hornos 5498 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Oficial 7 A número 1283.
ELIAS OCHOA, 85 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Mercedes 1556, Apto. 7 y HAYDEE ALBA LACOSTA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Ascasubi 4287.
EDGARDO RAUL NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 164, Apto. 1 y MIRIAM LUCIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 208.
14) $ 1.800 3|pub. v.mar.17.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELA MAYA GUERRERO pues donde dice "Carmelo" debe decir "Carmela" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Arturo Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL SCHULKIN y CELIA HECHT, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Fratkin" debe decir: "Fradkin"; y en la de nacimiento de Blanca Déborah Rebeca Schulkin Hecht en el sentido que donde dice: "Schulkn, Débora, Fany y Tregor" debe decir: "Schulkin, Déborah, Fanny y Tieger" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 52.500 15|pub. 5196 Mar.13-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de CALOGERO FONTANA MAZZARA y ALBA ESTER SORIA (V|755|974) pues donde dice "Carlos Fontana" debe decir "Calogero Fontana"; y de: b) Nacimiento de CARLA ROSA FONTANA y JOSE LUIS FONTANA; pues donde dicen hija legítima de "Carlos Fontana" debe decir hija legítima de "Calogero Fontana" y donde dice hijo legítimo de "Carlos Fontana" debe decir hijo legítimo de "Calogero Fontana". — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 5463 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NAZARETH PERDOMO de INVERNIZZI, (V. 13|975), pues en la misma donde dice: "Nasaré", debe decir: "Nazareth". — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 5377 Mar.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LUIS ALBERTO LENZUEN GARRALDE. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2757|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: "Luis A.", debe decir: "Luis Alberto"; donde el nombre de su padre figura como: "Don Lensue", debe decir: "Juan Lenzuen"; donde figura como: "nieto por línea paterna de Lásaro Lensué y María Bereterbide", debe decir: "Lázaro Lenzuen y María Beretervide", por ser todo ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 73.000 15|pub 5076 Mar.13-v.ab.9.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que Don Uberfil Juan Urrutia se presentó solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Isabelino Suárez el 11 de octubre de 1960 en este Departamento, por la que este compró a Juan Alberto Silva Alvarez y Francisca Silvera Silvera el siguiente bien inmueble: un terreno rural sito en la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, padrones 1566 y 4194 según planos del Agrimensor H. Guasques de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de agosto del mismo año con el N.o 502 y 503, constan de una superficie de 49 hectáreas 8109 metros por título y por plano siendo las parcelas A y B de 47 hectáreas 7209 metros y se deslindan así, Parcela A) Por el Sur línea quebrada integrada por dos rectas una de 178 metros y la otra de 233 metros 80 centímetros frente a camino Departamental de Treinta y Tres que le separa de la parcela B 16 metros al oeste y 399 metros 20 centímetros al Norte lindando con estos dos últimos puntos cardinales con campo de Iropalco Rodríguez y 116 metros 20 centímetros al Este lindando con campos de Senen Rocha. A su vez la parcela B) se deslinda así: Al Norte línea quebrada integrada por tres rectas una 357 metros 40 centímetros; otra de 174 metros y otra de 234 metros 60 centímetros dando frente al camino Departamental de Treinta y Tres que la separa de la parcela A) antes descripta y de campos de Senen Rocha; 824 metros 80 centímetros al Oeste lindando con campos de Arturo Rodríguez; 753 metros 60 centímetros al Sur lindando con más propiedades del citado Arturo Rodríguez y 501 metros 30 centímetros al Este lindando con bienes de Severina Marichal. Finalmente la fracción padrón 4194 tiene según título y plano referido en segundo término una superficie de 67 hectáreas 2450 metros y se deslinda así: 1023 metros 40 centímetros al Norte lindando con campos de la sucesión Juan Bas y de Doroteo Fabracil 628 metros al este lindando con campos de Marcos Umpiérrez, 1142 metros 40 centímetros al Sur lindando con Iropalco Rodríguez, Juan P. Cardozo y Florentino Crigines y 324 metros 70 centímetros al Oeste lindando con campos de la sucesión Juan Bas. Emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) $ 147.000 10|pub. 5396 Mz.13-v.ab.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SURKOV HNOS. LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 2 del folio 6 al Folio 9 del libro.
Contratos: 3 de febrero de 1975.
Iniciación: 1.o de febrero de 1975
Socios: BASILIO SURKOV y JUAN SURKOV.
Administradores: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 5:000.000 por parte iguales.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Razón Social: Surkov Hnos. Ltda.
Domicilio: Young.
22) $ 68.000 10|pub. 5469 Mz.13-v.ab.2.

CONSULTEC LTDA.
Contrato: 2 de marzo de 1975
Socios: ALEJANDRO KRONFELD, ROBERTO KRONFELD y LEONARDO KRONFELD.
Administración: Alejandro Kronfeld actuando por sí solo o Roberto y Leonardo Kronfeld conjuntamente.
Capital: Alejandro Kronfeld $ 3:500.000, Roberto Kronfeld $ 750.000 y Leonardo Kronfeld $ 750.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Asesoramiento en ventas o instalaciones industriales.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 146, Folio 503, Libro N.o 1.
22) $ 51.000 10|pub. 5455 Mz.13-v.ab.2.

HUMMEL LIMITADA
Fecha 31 de diciembre de 1974.
Socios: ORESTES BIANCHETTI PERNA y ALVARO BIANCHETTI PERNA
Capital: $ 5:000.000, 50 o|o cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de repuestos automóviles.
Inscripción: N.o 12, Folio 44, Libro N.o 2. — Montevideo, 30 de enero de 1975.
22) $ 34.000 10|pub. 5454 Mz.13-v.ab.2.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 146.631 y 2.055. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca RANKING clases 1 a 3 y 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5459 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.650 — Montevideo, marzo 7 de 1975. — P. Dubourg por Kriz y Pakciarz (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5417 Mz.13-v.ab.2.

ACTAS Nros. 146.633 y 2.057 — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cotic Compañía Técnica Icsa, (Argentina), solicita marca



clases 1 a 25 y 28 a 33. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5461 Mz.13-v.ab.2.

ACTAS Nros. 146.632 y 2.056. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Dinceo Saicì y de Mandatos (Argentina) solicita marca NORCODINE clases 1 a 23 y 28 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5460 Mz.13-v.ab.2.

ACTAS Nros. 146.630 y 2.054. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca LOIS clases 1 a 3 y 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5456 Mz 13-v.ab.2.

ACTA N.o 146 649. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca CUADERNOLACOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5416 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.711. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para "Derivados del Penam y preparación de los mismos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5388 Mz.13-v.ab.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.814. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. TONI CASUTT Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la realización de embalajes para objetos frágiles y embalajes obtenidos por este procedimiento" — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 5418 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.691. — Montevideo, setiembre 25 de 1974 — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para "Espiro-Ciclo-propanos". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5392 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.695. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Billy Fox por Harry E. Franks (USA), solicita patente para "Bujías de encendido". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5391 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.698. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para "Imidoditiocarbonato Quimioesterilizante y Larvicida". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5390 Mz.13-v ab.2.

ACTA N.o 19.708. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Combinaciones Antibactericidas Activas". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5389 Mz.13-v ab.2.

ACTA N.o 19.712. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Proceso para la preparación de derivados de Benzodiacepina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5387 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.815. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Oscar Bacot por Leitron Ltda., (Montevideo), solicita patente para "Nuevo electrificador de alambrados" — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5386 Mz.13-v.ab.2.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a Clarita Schonidt mitad parte comercio Br. Artigas 3867 bis. Acreedores en el mismo. — MARIA del CARMEN D'AMBROSIO BERTOA. — Montevideo, 15 de agosto de 1974.
25) $ 34.000 20|pub. 5397 Mz.13-v ab.16.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: Quintana y Cía., carpeta N.o 865|75|17. Solicita declaratoria de competitivo nacional para la importación de "gatos elevadores para vehículos automotores" y "engrasadores de mano".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 30625 Mz.13-v.mz.14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. LILA ALVAREZ de CHARLONE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca NSU P. 10, motor N.o 7680235403, matrícula N.o 526.083, empadronado en Montevideo, N.o 214.994, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5435 Mz.13-v.ab.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. GERARDO MORGENSTERN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD, motor número 54F237212, matrícula N.o 170.191, empadronado en Montevideo, N.o 168.897, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5379 Mz 13-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 52-975
Reapertura y Unificación de llamados a aspirantes

Se pone en conocimiento de los interesados que los llamados a aspirantes efectuados el día 27 de febrero de 1975 con fecha de vencimiento 6 de marzo de 1975 para la provisión interina de 4 Ayudantes de Fisiología (Exp. 750939) y 2 Ayudantes de Fisiología (Nros. 353 y 358), (Exp. 750921), se han Unificado en un sólo llamado común de 6 Ayudantes de Fisiología cuyo plazo de inscripción quedará abierto desde el día 10 de marzo, hasta las 17 horas del día 14 de marzo.
Se deja constancia que de acuerdo con la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de marzo de 1975 (resolución número 21) expediente 751158, "se autoriza a aquellos estudiantes que estén cursando el Ciclo de Introducción a la Patología, a inscribirse en el mencionado llamado, concesión por vía de excepción y sin que la misma pueda ser valedera para otras oportunidades y sin que genere precedentes" — Montevideo, 10 de marzo de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 30618 Mz.13-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A OFERTAS
PARA COMPRA DE UN LOCAL

Se llama a oferentes para la compra de un local con destino a los talleres de Mantenimiento, con no menos de 1.800 metros cuadrados y ubicado en el radio comprendido entre las calles Ejido, La Paz, Galicia, Bulevar Artigas y Constituyente.
Las ofertas deberán ser presentadas en la División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1824, hasta el 21 de marzo de 1975, a la hora 18.00
27) (C. C.) 3|pub. 30628 Mz.13-v.mz.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LUIS ALBERTO BRUNO BAGALCIAGUE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado
27) $ 5.100 1|pub. 5427 Mz.13-v.mz.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos "BRÜNNER GALEANO, DEMETRIA IRMA. Posesión notoria de Estado Civil y Auxiliatoria" (Ficha C|828|973), se cita y emplaza a: Edelmiro Alfredo Brünner Galeano, Nelly Iris Brünner Galeano, Oscar Carlos Brünner Galeano y Olga Wilpriselda Brünner Galeano a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se trata de un juicio de Posesión notoria de estado Civil y Auxiliatoria. En fe de ello firmo el presente a la fecha ut-supra. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30624 Mz 13-v.ab.2.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.
TITULOS EXTRAVIADOS

Se comunica que el Título de Propiedad Unitaria Consolidad N.o 03 de "Residencial San Martín S. A.", que acredita derechos sobre la unidad N.o 103 del edificio de Florida 1128 ha quedado anulado por extravío, no reconociéndose derechos a quienes lo presenten a partir de la fecha.
27) $ 5.100 1|pub. 5396 Mz.13-v.mz 13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DOBALCO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que DOBALCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantesaprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DOBALCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ex-

tractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación represntaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital atuorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los fundadores solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mí presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DOBALCO S. A. y persona de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6952. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DOBALCO S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de diciembre de 1974 con el número 123, al Folio 616 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Habilítase la feria judicial para las publicaciones. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

$ 201.484. — 5361. — 1|pub.

ARNE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que ARNE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARNE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiras, ferrotería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Art. 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la

sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar tolo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las firmas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1974. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadanos uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de ARNE S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así lo otorgan, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

4290. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARNE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Maneli. — Eduardo Chiappara.

La resolución fue notificada con fecha 24 de diciembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de diciembre de 1974 con el N.o 148 al folio 740 del libro N.o 2 de Estatutos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

$ 207.410. — 5362. — 1|pub.

FRANK SURGEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: FRANK SURGEY S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 23. — En la ciudad de Montevideo el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las once horas se reúne la Asamblea General Extraordinaria de FRANK SURGEY S. A., en su local social en la calle Javier Barrios Amorín N.o 1783, con la concurrencia de los siguientes accionistas que reúnen la totalidad del capital integrado a la fecha: señor Frank G. Surgey, con ocho mil cuatrocientas acciones, que representan $ 42:000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) con seis votos; señora Mildred T. C. de Surgey por poder del señor Arturo F. Cobham con cinco mil acciones que representan $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) con seis votos; y el señor Alan B. Surgey por poder de señor Ernesto Surgey, con seis mil seiscientas acciones que representan $ 33:000.000 (treinta y tres millones de pesos) con seis votos. Asisten además los señores Juan P. Maisonnave y José R. Muñiz Viera en carácter de Directores. No asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Estando en condiciones legales de sesionar el señor Frank G. Surgey preside la Asamblea y declara abierto el acto entrándose a considerar el siguiente orden del día.

1.o Aumento del Capital Autorizado. Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 5.o de los Estatutos Sociales, solamente y en lo que expresamente se determina a continuación: El Capital actual que está fijado en la suma de cien millones de pesos ($ 100:000.000) queda aumentado a la suma de doscientos millones de pesos ($ 200:000.000) que podrá ser integrado en una o varias partidas, dividido en acciones ordinarias de cinco mil pesos cada una, emitidas en Títulos representativos de una o más acciones. El Directorio por mayoría en cualquier momento podrá aumentar el capital social hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos ($ 400:000.000) en una o varias partidas, previa autorización de los Poderes Públicos e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 2.o Adelanto de Dividendo. Se resuelve aprobar la distribución de un adelanto de dividendo por el Ejercicio 1973|1974 en forma definitiva y en efectivo del 27 o|o para las Acciones Fundadoras y el 24 o|o para las Acciones Ordinarias. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y treinta minutos se levanta la sesión y se labra la presente acta. A sus afectos se dejan las siguientes constancias: a) Que la resolución del Directorio de convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas consta en Acta N.o 93 del 31 de mayo de 1974 según folios 76 y 77 del libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de octubre de 1955, donde quedó anotado con el N.o 5691 al folio 282 del libro respectivo N.o 3. b) Que de acuerdo con el artículo 37 de la ley 12.276 de fecha 10 de febrero de 1956, se han obtenido los respectivos certificados de las Oficinas a que se refiere dicha disposición legal y el certificado de la Caja de Jubilaciones Rurales, de lo que resulta que la Sociedad está en condiciones legales para distribuir utilidades. c) Que se ha cursado en tiempo y forma la comunicación a la Inspección General de Hacienda, dándole conocimiento de la realización de la Asamblea; d) Que la nómina del Directorio por el período 1973|1976 es la siguiente: Presidente, señor Frank G. Surgey; Vicepresidente, señor Ernesto Surgey; Secretario, señor Juan P. Maisonnave; Vocales, señores Arturo F. Cobham y José R. Muñiz Viera; Síndico, Cr. Armando Levrero; e) Que el capital Autorizado e Integrado a la fecha de la Asamblea es de pesos 100:000.000. — Frank G. Surgey, Presidente.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas setenta del Libro de Actas de Asamblea de FRANK SURGEY S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.691, al folio 282, del libro 3. En fe de ello y a solicitud de dicha sociedad expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo hoy catorce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Enrique Alonso Romelli. — Hay un signo notarial. — Enrique Alonso Romelli, Escribano.

Testimonio. — Exp. 522|974. — Turno 17. — Inspección General de Heacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Señor Juez: con carácter previo al pronunciamiento de esta Inspección General sobre la reforma de estatutos de FRANK SURGEY S. A.. deberá justificarse fehacientemente que los representantes señores Alan B. Surgey y Mildred T. C. de Surgey, en la asamblea realizada el 28|6|1974, a Fs. 100 no son administradores ni empleados de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley 3.545 de 19|7|1909 y en el artículo 1.o del decreto de 16|7|1943. — Jefe de Div. (I) José P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector: Carlos Carrasco. — Dr. Carlos Carrasco. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno. — Frank G. Surgey, en representación de FRANK SURGEY S. A. "Ampliación de Capital"

Ficha 663|74", al señor Juez, digo: que dando cumplimiento a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, vengo a presentar Certificado Notarial que justifica fehacientemente lo observado por dictamen del 14|10|74 del referido organismo. Por lo expuesto solicito: Que sin más trámite se pasen nuevamente estos autos a la Inspección General de Hacienda a los efectos de que se expida favorablemente la ampliación de capital, impetrada en estos autos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Frank G. Surgey. — Juan Carlos Pons. — Un sello que dice: doctor Juan Carlos Pons (h) Abogado. — Enrique Alonso Romelli, Escribano.

Certifico: Que la señora Mildred Thomas Clark de Surgey y el señor Alan B. Surgey que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FRANK SURGEY S. A. realizada el 28 de junio de 1974 (Acta N.o 23) representaron a los señores Arturo F. Cobham y Ernesto Surgey respectivamente, no son directores, administradores, síndicos ni empleados de la Sociedad. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Enrique Alonso Romelli. — Un sello que dice: Enrique Alonso Romelli. Escribano.

Expediente 595|974. — Turno Decimo. séptimo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Señor Juez: con la justificación que se solicitaba a Fs. 109 vuelta, de esta Inspección General no tiene otras observaciones que hacer al proyecto de modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales de FRANK SURGEY S. A. Jefe de División (I): José P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector: Carlos Carrasco. — Doctor Carlos Carrasco. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández. — Contador Alferdo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Recibido el 25 de noviembre de 1974. Número 5.493. Señor Juez: atento al pronunciamiento de la Inspección General de Hacienda y dentro de los límites de su competencia, esta sede nada tiene que observar. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — A. J. Baccino.

8.413. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: autorizar la modificación de estatutos solicitada a Fs 108, previa inscripción en el Registro y publicaciones. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, liquídense los tributos, honorarios fictos $ 20.000.00 y satisfechos, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alba Derrégibus de Silva.

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ciento nueve vuelta, ciento trece, ciento once, ciento catorce, ciento catorce vuelta y ciento quince, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FRANK SURGEY S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha 663|974), haciéndose constar que la providencia número ocho mil cuatrocientos trece de cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco a las 9 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 1 al folio 4 del libro N.o 2 de estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

$ 895.590. — 1|pub. — 5266.

JOYERIA ROSSELLO S. A.

(Inscripción N.o 927)

Sarandí 624

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —	
Caja	500.969
Bancos	207.675
Existencia	8:649.994
Deudores	1:346.971
Cuentas Corrientes	399.314
Instalaciones:	
Instalaciones	95.204
Muebles y útiles	803.563
Inmuebles	15:000.000
	27:003.695
Pasivo —	
Acreedores	6:684.563
Cuentas Corrientes	5:750.000
Impuesto Valor Agregado	123.380
Hipotecas	8:000.000
Oficina de Impuesto a la Renta	229.740
Amortizaciones	709.711
Reserva	2:972.426
Capital realizado	400.000
Resultados:	
Ejercicio anterior	2:705.483
Pérdidas del ejercicio	571.608
	27:003.695

Pérdidas y ganancias
1.o noviembre 1972 — 31 octubre 1973

Ganancias —	
Mercaderías	11:614.300
Pérdidas —	
Sueldos y Comisiones	3:698.772
Honorarios	795.000
Contribuciones Sociales	1:588.021
Impuestos	612.346
Artículos de Escritorio	306.642
Seguros	640.024
Gastos generales	962.377
Intereses	2:399.351
Conatel, UTE OSE y Gas	1:129.374
Pérdida neta	517.608
	11:614.300

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 41 y 42 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 2.576 al folio 546 el 27 de mayo de 1949.

$ 65.600. — 26076. — 1 pub.

SELIMA S. A.

(Inscripción N.o 44.474)

Paysandú 1240

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —	
Caja	5:493.084
Bancos	593.169
Mercaderías	26:360.500
Deudores	4:572.654
Cuentas Corrientes	3:043.278
Impuesto Valor Agregado	109.298
Instalaciones:	
Vehículos	600.000
Muebles y útiles	1
Acciones a emitir	243.000
Gastos de Constitución	1
Cuentas de Orden:	
Depósito de Acciones	40.000
	41:054.985
Pasivo —	
Acreedores	4:915.420
Acreedores Transitorios	480.421
Préstamos	8:400.000
Capital autorizado	243.000
Reserva legal	38.666
Capital realizado	1:757.000
Resultados:	
Ejercicio anterior	19:522.472
Del ejercicio	5:658.006
Cuentas de Orden:	
Acciones Dep. en garantía	40.000
	41:054.985

Pérdidas y ganancias
1.o mayo 1973 — 30 abril 1974

Ganancias —	
Mercaderías	22:184.041
Bonificación Imp. Valor Agregado	243.521
	22:457.562
Pérdidas —	
Sueldos, Jornales, Honorarios	7:169.713
Alquiler	580.000
UTE y OSE	365.518
Impuestos	2:242.893
Gastos coche	888.687
Seguros	320.897
Imprenta, útiles escritorio	215.962
Gastos generales	733.089
Intereses	1:400.000
Impuestos y Contribuciones Sociales	1:656.934
Prima por antigüedad	14.376
Timbres	331.557
Fletes	349.930
Ganancia neta	5:658.006
	22:457.562

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 57 del Libro Copiador de Inventario de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.760 al folio 301 del libro respectivo N.o 11 el 10 de octubre de 1960.

$ 64.800. — 26077. — 1 pub.

TIRIO S. A.

(Inscripción N.o 42.810)

Felipe Sanguinetti 2666

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	1:315.593.36
Deudores varios	7:729.814.15
Documentos a cobrar	176.826.00
Préstamos financieros	420.000.00
Deudores fiscales	153.885.21
Importaciones	519.999.00
Materias primas	3:206.612.04
Mercaderías	1:256.860.00
Activo fijo	2:673.635.00
	17:453.124.76

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	8:705.301.01
Documentos a pagar	35.165.35
Acreedores fiscales	280.741.15
Capital integrado	300.000.00
Fondo de reservas	5:430.112.17
Utilidades a distribuir (a cuenta nueva)	2:701.805.08
	17:453.124.76

Estado de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Ventas	12:146.600.00
Otros ingresos	117.397.80
Sub total	12:363.997.80
A deducir:	
Costo ventas	5:182.027.00
Retribuciones	2:135.597.80
Cargas sociales	749.744.00
Gastos	1:149.964.80
Cargas fiscales	840.557.00
Amortizaciones	461.700.00
Intereses y comisiones financieras	44.594.00
Resultado	1:699.814.00

Fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas según acta número 2.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio número 4.

$ 40800. — 25881. — 1 pub.

ROLA S. A.

(Inscripción N.o 47.307)

25 de Mayo 445. Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	141.043
Terrenos	69.655
Deudores	73.855
Pagos adelantados	1.863
Acciones a emitir	30.000
Pérdidas y ganancias	569.428
	885.844

Pasivo —

Cuentas a pagar	193.491
Capital integrado	70.000
Capital autorizado	30.000
Fondo de reserva	592.353
	885.844

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos de administración	520.594

Haber —

Arrendamientos	66.857
Pérdidas del ejercicio	453.737
	520.594

Aún no se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 40 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1961, con el número 4.738 al folio 484 del libro número 10.

$ 29.600. — 25897. — 1 pub.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

(Inscripción N.o 108)

Uruguay 917

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	3:652.823.17
Material rodante	404.814.00
Fondo fijo - timbres	450.00
Bancos	10.313.00
Deudores por arrendamiento	3:586.726.50
Deudores varios	20.000.00
Cuentas corrientes	10:195.635.17
Pagos adelantados	137.777.12
Marcas	11.975.00
Impuestos a pagar	1.585.00
Cuentas de orden	51.400.00
Acciones en cartera	6.200.00
	18:079.698.96

Pasivo —

Capital suscripto e integrado	2:993.800.00
Reserva especial	457.334.01
Previsión deudores morosos	50.000.00
Acreedores en cuenta corriente	11:265.579.00
Aportes a pagar leyes sociales	25.567.00
Cuentas a pagar	177.924.00
Ganancias y pérdidas	3:051.894.95
Cuentas de orden	51.400.00
Capital autorizado a integrar	6.200.00
	18:079.698.96

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Alquileres devengados	9:856.288.00
Gastos de explotación recuperados	463.917.00
Entradas varias	2:005.500.00
	12:325.705.00

Pérdidas —

Impuestos	5:722.743.00
Gastos de explotación	1:566.243.24
Gastos de reparación y conservación	642.919.00
Gastos de administración	1:527.783.00
Amortizaciones	489.980.16
Utilidad del ejercicio	2:376.036.60
	12:325.705.00

Saldo del ejercicio anterior	675.858.35
Utilidad de este ejercicio	2:376.036.60
	3:051.894.95

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobado aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 83 y 84 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.691 al folio 362 del libro respectivo el 16 de junio de 1951.

$ 68.800. — 25860. — 1 pub.

CLEVER SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 179.689)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja	994.047
Títulos y acciones	6.900.00
Inmuebles	249.323.86
	257.218.33

Pasivo —

Capital solidario	10.000.00
Capital integrado	240.000.00
Cuenta nueva	7.218.33
	257.218.33

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Pérdidas —

	$
Caja de jubilaciones	3.430.00
Impuestos	69.097.00
Gastos generales	6.345.00
Amortización	4.547.74
	83.419.74

Ganancias —

	$
Alquileres	75.000.00
Pérdida del ejercicio	8.419.74
	83.419.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 15 de junio de 1967 con el número 2.575 al folio 32 del libro número 18 al folio número 17.

$ 32.000. — 25934. — 1 pub.

DWELLING PLACE S. A.

(Inscripción N.o 38.850)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja	4.716.58
Inmuebles	93.365.57
Accionistas	25.000.00
Acciones a emitir	125.000.00
Pérdidas y ganancias	1.917.85
	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Capital suscripto	25.000.00
Capital autorizado	125.000.00
	250.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos	166.049.00
Gastos generales	800.00
Amortización	3.188.00
	170.037.00

Ganancias —

Alquileres	100.000.00
Reintegro de gastos	70.000.00
Pérdidas del ejercicio	37.00
	170.037.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de agosto de 1972

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 5 de noviembre de 1958 a Fos. Nos 35 y 36 inclusive.

$ 32.800. — 25935. — 1 pub.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

(Inscripción N.o 108)

Uruguay 917

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	3:652.823.17
Material rodante	404.814.00
Bancos	10.313.00
Deudores por arrendamiento	4:927.060.50
Deudores varios	30.000.00
Pagos adelantados	135.276.00
Marcas	11.975.00
Acciones en cartera	6.200.00
Impuestos a pagar	135.752.00
Cuentas de orden	51.400.00
	9:365.613.67

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	6.200.00
Capital suscripto e integrado	2:993.800.00
Reserva especial	457.334.01
Previsión deudores morosos	50.000.00
Ganancias y pérdidas	1:186.324.83
Acreedores en cuenta corriente	2:925.498.00
Aportes a pagar	33.892.00
Cuentas a pagar	1:443.159.00
Cuentas corrientes	218.005.83
Cuentas de orden	51.400.00
	9:365.613.67

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Alquileres devengados	14:377.056.00
Gastos de explotación recuperados	951.618.00
Entradas varias	1:361.983.00
Pérdidas del ejercicio	1:865.570.12
	18:556.227.12

Pérdidas —

Impuestos	9:574.107.00
Gastos de explotación	3:487.285.12
Gastos de reparación y conservación	2:546.791.00
Gastos de administración	2:888.706.00
Gastos varios	59.338.00
	18:556.227.12
Utilidad ejercicios anteriores	3:051.894.95
Pérdidas de este ejercicio	1:865.570.12
	1:186.324.83

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobado aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 85 y 86 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.691 al folio 362 del libro respectivo el 16 de junio de 1951.

$ 68.000. — 25861. — 1 pub.

BAHAMA S. A.

(Inscripción N.o 32.553)

Convención 1524

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	120.023.85
Máquinas e instalaciones	1.00
Caja	2:000.000.00
Deudores por arrendamiento	271.855.00
Deudores varios	49.860.00
Aportes a pagar	6.274.99
	2:448.014.84

Pasivo —

Capital	500.000.00
Previsiones varias	40.020.00
Fondo reparación instalaciones mecánica y eléctrica	7.000.00
Cuentas corrientes	114.927.49
Impuestos a pagar	48.00
Cuentas a pagar	11.369.00
Ganancias y pérdidas	1:774.650.35
	2:448.014.84

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos	463.238.00
Gastos de explotación	22.804.12
Gastos de reparación y conservación	53.750.00
Gastos de administración	41.263.00
Gastos varios	24.865.00
Utilidad del Ejercicio	139.320.88
	745.241.00

Ganancias —

Alquileres devengados	661.864.00
Gastos de Exp. recuperados	42.688.00
Entradas varias	40.689.00
	745.241.00
Saldo del Ejercicio anterior	1:635.329.47
Utilidad de este Ejercicio	139.320.88
	1:774.650.35

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobados aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de octubre de 1955, anotado con el N.o 5.814 al folio 285 del Libro respectivo N.o 3, por el Registro Público y General de Comercio

$ 48.00 — 25863 — 1 pub.

LA PARRA S. A.

(Inscripción N.o 149.369)

Las Piedras

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja	99
Terrenos	2.948
Inmuebles	3:536.199
Vehículos	2:700.000
Pérdidas ejercicios anteriores.	221.993
	6:461.239

Pasivo —

Acreedores varios	177.255
Capital integrado	500.000
Utilidad acumuladas	871.905
Utilidad del ejercicio	4:912.079
	6:461.239

Cuenta de resultados

De utilidad:

	$
Inmuebles	3:982.831
Vehículos	1:171 300
Alquileres	850.440
	6:004 571

De pérdidas:

Intereses	396.340
Gastos generales	329.875
Amortizaciones	366.277
Resultados	4:912.079
	6:004.571

Utilidades quedan en cuenta del ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual, de fecha 30 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 11 y 12 del Libro de Actas del Directorio y Asambleas, certificado en el Juzgado Letrado de Las Piedras, con fecha 3 de febrera de 1967.

$ 42.400. — 25984. — 1 pub.

LA PARRA S. A.

(Inscripción N.o 149.369)

Las Piedras

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja	5.317
Inmuebles	4:639.314
Terrenos	2.948
Vehículos	2:400.000
Pérdidas anteriores	221.991
	7:269.570

Pasivo —

	$
Acreedores varios	664.910
Capital integrado	500.000
Utilidades acumuladas	5:783.984
Utilidad del Ejercicio	320.676
	7:269.570

Cuenta de resultados

Ingresos —

	$
Inmuebles	305.671
Alquileres	925.799
	1:231.470

Egresos —

Amortizaciones	302.556
Gastos generales	559.570
Comisiones	46.290
Caja de Jubilaciones	2.376
Resultados del Ejercicio	320.678
	1:231.470

Utilidades quedan en cuenta del Ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual de fecha 30 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran trascritos a folios 12 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado en el Juzgado Letrado de Las Piedras con fecha 3 de febrero de 1967.

$ 42.400 — 25985 — 1 pub.

BAHAMA S. A.

(Inscripción N.o 32.553)

Convención 1524

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	120.023.85
Caja	2:000.000.60
Máquinas e instalaciones	1.00
Deudores por arrendamiento.	48.369.52
Deudores varios	49.860.00
Pagos adelantados	11.596.60
Aportes a pagar	3.513.99
Impuestos a pagar	185.00
	2:233.449.96

Pasivo —

Cuentas corrientes	45.745.49
Capital	500.000.00
Previsiones varias	40.020.00
Fondo reparaciones, Instalaciones mecanica y electricidad.	7.000.00
Cuentas a pagar	5.355.00
Ganancias y pérdidas	1:635.329.47
	2:233.449.96

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

	$
Alquileres devengados	358.204.00
Gastos de Exp. recuperados	30.985.00
Entradas varias	1:948.925.91
	2:338.114.91

Pérdidas —

Impuestos	546.477.00
Gastos de explotación	30.223.78
Gastos de reparaciones y conservación	31.050.00
Gastos de administración	18.287.50
Gastos varios	5.561.00
	631.599.28
Utilidad del ejercicio	1:706.515.63
	2:238.114.91

Utilidad del ejercicio	1:706.515.63
Pérdida ejercicio anterior	71.186.16
	1:635.329.47

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobado aún por la asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de octubre de 1958 y anotado con el número 5814 al folio 285 del libro respectivo número 3, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.000. — 25862. — 1 pub.

BAHAMA S. A.

(Inscripción N.o 32.553)

Convención 1524

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	2:120.023.85
Instalaciones	1.00
Deudores por Arrend.	410.925.00
Deudores varios	49.860.06
Ctes. Ctes.	502.906.00
Pagos adelantados	28.912.00
Aportes a pagar	90.330.99
	3:121.958.84

Pasivo —

Capital	500.000.00
Previsiones varias	40.020.00
Fondo Rep. Insta. Mecánicas y Eléctricas	7.000.00
Impuestos a pagar	8.832.00
Cuentas a pagar	106.484.00
Ganancias y pérdidas	2:459.622.84
	3:121.958.84

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	1:715.208.00
Gastos de explotación recuperados	187.564.00
Entradas varias	98.806.49
	2:001.578.49

Pérdidas —

Impuestos	1:106.859.00
Gastos de explotación	85.423.00
Gastos de reparación y de conservación	15.000.00
Gastos de administración	60.872.00
Gastos varios	48.452.00
Utilidad del Ejercicio	684.972.49
	2:001.578.49
Saldo del Ejercicio anterior	1:774.650.35
Utilidad de este Ejercicio	684.972.49
	2:459.622.84

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobados aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1955, anotado con el N.o 5.814 al folio 285 del Libro respectivo N.o 3.

$ 48.000 — 25864 — 1 pub.

CARRI S. A.

(Inscripción N.o 173.969)

Treinta y Tres 1356 (P. 5 Esc. 53)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Material rodante	1:740.000
Muebles, útiles e inst.	17.814
Inmuebles	3:069.482
Gastos de constitución	13.065
	4:840.361

Pasivo —

Acreedores varios	1:790.101
Banco de Previsión Social	109.331
Amortizaciones	454.390
Capital integrado	200.000
Reserva Manten. Capital Circ.	1:745.533
Resultados Ejercicios anteriores	139.933
Utilidad Ejerc. 1970-71	401.073
	4:840.361

Estado de pérdidas y ganancias

1.o diciembre 1970 - 30 noviembre 1971

Ganancias —

	$
Arrendamientos	900.000
Bonificaciones de impuestos	11.711
	911.711

Pérdidas —

Cargas fiscales	315.414
Gastos generales	18.723
Amortizaciones	176.501
Utilidad Ejercicio 1970-71	401.073
	911.711

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta de resultados.

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a fojas 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1965 con el N.o 4783 al folio 86 del Libro 16.

$ 49.600 — 25998 — 1 pub.

FENSUL S. A.

(Inscripción N.o 222.271)

18 de Julio 1516 (P.o 8. Esc. 6)

Balance al 31 de mayo de 1974

Activo —

	U$S
Caja	1.815.43
Cuentas a Cobrar	103.514.12
Acciones a Emitir	300.000.00
Accionistas	39.265.00
Resultados a Distribuir	680.36
	445.274.91

Pasivo —

Cuentas a Pagar	45.274.91
Capital Integrado	100.000.00
Capital Aut. a Suscribir	300.000.00
	445.274.91

Resultados

	U$S
Resultados Brutos	44.07
Gtos. Grles. y Legales	724.43
Pérdida Liquida	680.36

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1967.

$ 25.600. — 26006. — 1 pub.

CARRI S. A.

(Inscripción N.o 173.969)

Treinta y Tres 1356, piso 5, escritorio 53

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Muebles, útiles e instalaciones	17.814
Inmuebles	3:069.482
	3:087.296

Pasivo —

Acreedores varios	175.044
Banco Previsión Social	102.552
Amortización muebles, útiles e instalaciones	12.136
Amortización inmuebles	22.970
Capital integrado	200.000
Reserva mantenimiento, capital circulante	1:745.533
Resultados ejercicios anteriores	139.933
Utilidad ejercicio 1970/1971	401.073
Utilidad ejercicio 1971/1972	288.055
	3:087.296

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre 1971 al 30 de noviembre de 1972

Ganancias —

	$
Arrendamientos	650.000
Bonificaciones de impuestos	21.499
	671.499

Pérdidas —

Gastos generales y cargas fiscales	381.663
Amortización muebles, útiles e instalaciones	1.781
Utilidad ejercicio 1971/1972	288.055
	671.499

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta de resultados.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador, a fojas 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de setiembre de 1965, con el número 4783, al folio 86 del libro 16.

$ 43.200. — 25999. — 1 pub.

NYSE S. A.

(Inscripción N.o 145.094)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6.

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	4.915.48
Aporte Suc. República Argentina	1:523.416.76
	1:528.332.24

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.017.40
Utilidad Ejerc. anteriores	206.049.84
Utilidad del ejercicio	731.265.00
Capital integrado	590.000.00
	1:528.332.24

Resultados

	U$S
Resultados brutos	731.653.00
Gastos generales y legales	388.00
Utilidad líquida	731.265.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por asamblea del 28 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1963.

$25.600. — 26005. — 1 pub.

ALAMEDA S. A.

(Inscripción N.o 27.524)

Convención 1524

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	499.648.84
Deudores por arrendamiento	547.431.00
Deudores varios	822.232.50
Cuentas corrientes	2:379.038.00
Pagos adelantados	120.034.00
Impuestos a pagar	308.00
	4:367.682.34

Pasivo —

Capital	650.000.00
Reserva especial	61.101.20
Previsiones varias	2.126.67
Ganancias y pérdidas	3:433.232.41
Aportes a pagar, Leyes Sociales	15.879.06
Cuentas a pagar	205.343.00
	4:367.682.34

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Alquileres devengados	4:792.548.00
Gastos de explotación recuperados	489.371.00
Entradas varias	407.702.00
	5:689.621.00

Pérdidas —

Amortización inmuebles	6.171.03
Impuestos	1:769.863.00
Gastos de explotación	1:469.065.00
Gastos de reparación y conservación	564.372.00
Gastos de administración	343.154.00
Utilidad del ejercicio	1:536.995.97
	5:689.621.00
Utilidad ejercicios anteriores	1:896.236.44
Utilidad este ejercicio	1:536.995.97
	3:433.232.41

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea General de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de noviembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.400. — 25865. — 1 pub.

ALAMEDA S. A.

(Inscripción N.o 27.524)

Convención 1524

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	493.467.84
Deudores por arrendamiento	1:672.370.00
Deudores varios	1:863.542.50
Cuentas corrientes	2:755.262.00
Pagos adelantados	127.274.00
	6:911.916.34

Pasivo —

Capital	650.000.00
Reserva especial	61.101.20
Previsiones varias	2.126.67
Aportes a pagar leyes sociales	24.171.06
Impuestos a pagar	1.254.00
Cuentas a pagar	261.499.00
Ganancias y pérdidas	5:911.764.41
	6:911.916.34

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1972

Ganancias —

	$
Alquileres devengados	7:267.127.00
Gastos de explotación recuperados	780.826.00
Entradas varias	626.449.00
	8:594.422.00

Pérdidas —

	$
Impuestos	2:392.356.00
Gastos de Rep. y conservación	1:022.104.00
Gastos de explotación	2:340.468.00
Gastos de administración	354.791.00
Amortización inmuebles	6.171.00
Utilidad del ejercicio	2:478.532.00
	8:594.422.00
Saldo ejercicios anteriores	3:433.232.41
Utilidad de este ejercicio	2:478.532.00
	5:911.764.41

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobado aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 14 de noviembre de 1952.

$ 49.600. — 25.866. — 1 pub.

ALAMEDA S. A.

(Inscripción N.o 27.524)

Convención 1524

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	487.296.34
Instalaciones	710.000.00
Deudores por Arrendamiento	1:578.195.00
Deudores Varios	2:200.417.30
Cuentas Corrientes	2:641.001.00
Pagos Adelantados	1:195.982.00
Impuestos a Pagar	10.422.00
	8:823.314.34

Pasivo —

Capital	650.000.00
Reserva Especial	61.101.20
Previsiones Varias	2.126.67
Aportes a Pagar	89.093.06
Cuentas a Pagar	744.664.00
Ganancias y Pérdidas	7:276.329.41
	8:823.314.34

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

	$
Alquileres Devengados	8:946.337.00
Gastos de Explotación Recup.	1:421.505.00
Entradas Varias	686.177.00
	11:054.019.00

Pérdidas —

	$
Impuestos	3:448.077.00
Gastos de Explotación	4:009.947.00
Gastos de Rep. y Conservac.	1:434.358.00
Gastos de Administración ..	790.901.00
Amortización Inmuebles ..	6.171.00
Utilidad del ejercicio	1:364.565.00
	11:054.019.00
Utilidad ejercicios anteriores	5:911.764.41
Utilidad del ejercicio	1:364.565.00
	7:276.329.41

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1952.

$ 48.800. — 25867. — 1 pub.

AUMPESA S. A.

(Inscripción N.o 51.610)

Enrique Muñoz 871

Estado de Situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	883.571.64
Inmuebles	364.178.00
Deudores varios	390.384.00
Gtos. constitución	9.700.00
Pérdidas y ganancias ..	54.275.31
Acciones a emitir	70.000.00
	1:772.108.95

Pasivo

Acreedores varios	127.056.00
Reserva amortizaciones .	30.967.17
Reserva revaluación ...	120.960.00
Capital integrado	430.000.00
Utilidad a distribuir ...	993.125.78
Capital autorizado	70.000.00
	1:772.108.95

Resultados

Resultado	800.961.00
Gtos. generales y legales	443.291.40
Utilidad del ejercicio ..	357.669.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reservas	357.669.60

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 13 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 2.101 al F.o 089 del libro N.o 11, el 15 de marzo de 1962.

$ 30.400. — 26007. — 1 pub.

MARFEX S. A.

(Inscripción N.o 49.061)

Rivera 3492

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	4:776.085
Mercaderías	1:532.320
Banco de Previsión Social ..	460.496
Máquinas	99.550
Muebles, útiles e instalaciones	173.887
Acciones	550.000
Cuentas corrientes	1:327.260
Impuesto al valor agregado .	32.312
Adelantos por impuestos	86.962
	9:038.872

Pasivo —

Asignaciones familiares	54.976
Cuentas a pagar	203.000
Capital integrado	450.000
Capital autorizado	550.000
Reserva mantenimiento capital circulante	283.572
Fondo Nacional de Vivienda .	5.069
Fondo de reserva	115.151
Fondo de reserva (decreto de 5 de mayo de 1966)	982.977
Pérdidas y ganancias	6:394.127
	9:038.872

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Debe —

	$
Mercaderías	40:108.318
Gastos generales	2:221.006
Alquileres	480.000
Seguros	293.413
Sueldos y jornales	10:374.780
Patentes, impuestos y contribuciones	1:505.272
Leyes sociales	2:641.644
Amort. máquinas	49.775
Amort. muebles, útiles e instalaciones	77.406
Utilidad	2:970.256
	60:721.870

Haber —

Ventas	60:413.069
Bonificaciones fiscales	308.801
	60:721.870

Distribución de utilidades

	$
Utilidad	2:970.256
Saldo del ejercicio anterior .	3:423.871
	6:394.127
Reserva para mantenimiento capital circulante	153.232
Saldo que pasa a cuenta nueva	6:240.895

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 2 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de abril de 1962, al folio 25.

$ 58.400. — 25912. — 1 pub.

DINSO S. A.

(Inscripción N.o 49.402)

Aréchaga 3292

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	1:824.617
Mercaderías	16:067.968
Varios deudores	15:939.254
Máquinas y herramientas ..	4:246.161
Muebles e instalaciones	262.247
Caja de Jubilaciones	796.678
	39:136.9?6

Pasivo —

Bco. de Seguros c/accidentes	1:333.817
Varios acreedores	18:851.127
Gastos pendientes de pago .	3:205.677
Bco. Prev. Social 1974 ...	912.914
Imp. valor agregado	667.300
S. T.	24:970.835
Reserva Amort. muebles etc.	3:673.495
Reserva Mant. Cap. circulante	1:395.825
Reserva ampliación equipo .	716.819
Fondo de reserva	4:159.740
Capital integrado	500.000
Utilidades a distribuir ...	3:420.211
	39:136.925

Pérdidas y Ganancias

Período: 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Debe —

Gastos generales	6:482.639
Sueldos y jornales	11:750.128
Cargas sociales	5:296.627
Impuestos	1:047.539
Intereses y descuentos	1:746.785
Amortizaciones	473.475
S. T.	26:797.193
Utilidades a distribuir	3:420.211
	30:217.404

Haber —

	$
Mercaderías	30:217.404
	30:217.404

Proyecto de Distribución de Utilidades:

Reserva Mant. Cap. circulante	1:396.529
Fondo de reserva	2:023.682
	3:420.211

Aprobados en la Asamblea General del 22 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador registrado el 31 de mayo de 1962 a folios 28 y 29.

$ 57.600. — 25869. — 1 pub.

COSMETICA SIGMA S. A.

(Inscripción N.o 239.026)

Constituyente 1869

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	23.311.82
Mercaderías	7:536.673.08
Deudores Varios	1:152.007.10
Gtos. Constitución	250.000.00
Bienes Muebles	828.000.00
Acciones a Emitir	8:400.000.00
Pérdidas y Ganancias	2:240.008.00
	20:430.000.00

Pasivo —

Acreedores Varios	280.000.00
Capital Integrado	11:600.000.00
Reservas	150.000.00
Capital Autorizado	8:400.000.00
	20:430.000.00

Resultados

Gtos. Generales y Legales	423.849.00

No han sido sometidos aún a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 6 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 247 al F.o 78 del libro N.o 22 el 7 de febrero de 1972.

$ 26.400. — 26009. — 1 pub.

ELARAN S. A.

(Inscripción N.o 256.855)

18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6

Balance al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	69.719
Cuentas a cobrar	46.125
Resultados	947.630
Comprom. compra Vta. Inmbl.	7:000.000
	8:063.474

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:063.474
Capital integrado	7:000.000
	8:063.474

Resultados

Resultados brutos	619.500
Gastos generales y legales	998.234
Pérdida líquida	378.734

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1969.

$ 24.600. — 26008. — 1 pub.

DINAMCO S. A.

Luis M. Lafinur 1872

Balance de situación al día 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	128.353
Muebles, Util. e Instalaciones	10.240
Máquinas	103.555
Vehículos	4:540.000
Bcos. Ctas. Ctes.	521.149
Deudores Varios	3:189.351
Gastos Pag. Adel.	365.229
Obligac. a Cobrar	175.320
Mercaderías	16:292.815
Pérd. del Ejerc. 74	1:737.558
	27:061.552

Pasivo —

Acreed. Varios	21:110.183
Acreed. Fiscal	1:738.090
Res. Mant. Ca. Circ.	40.121
Fondo de Reserva	127.909
Capital Integrado	500.000
Gast. y Sdo. a Pagar	1:124.169
Util. a distribuir	2:421.080
	27:061.552

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gastos Generales	3:423.204
Sueldos y Jornales	14:013.273
Alquileres	339.957
Aportes Legales	3:512.724
Seguros	26.712
Dtos. y Bonificaciones	247.353
	21:563.223

Ganancias —

	$
Mercaderías	14:217.620
Fasón	5:610.045
Pérd. Ejerc. 74	1:735.558
	21:563.223

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 13 del Libro Copiador Cartas Rubricado el 24 de noviembre de 1964 con el número 7.589 al F.o 304 del Libro N.o 15.

$ 41.600. — 25917. — 1 pub.

TIRIO S. A.

(Inscripción N.o 42.810)

Felipe Sanguinetti N.o 2666

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:603.349.05
Deudores a Cta. Cte.	2:918.547.15
Documentos a cobrar	389.617.00
Préstamos financieros	420.000.00
Deudores fiscales	79.548.00
Importaciones	222 033.00
Materias primas	2:671.310.04
Mercaderías	1:743.677.00
Activo Fijo	8:440.665.00
	19:488.746.20

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	1:287.881.00
Documentos a pagar	1:600.000.00
Acreedores fiscales	1:128.871.79
Capital integrado	300.000.00
Fondo de reserva	11:208.890.17
Utilidades a distribuir (a cuenta nueva)	3:963.103.24
	19:488.746.20

Estado de resultados - 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

	$
Ventas	14:8883.372.00
Otros ingresos	432.829.01
	15:316.201.01

A deducir:

Costo ventas	6:119.173.00
Retribuciones	2:967.464.06
Cargas sociales	1:162.450.85
Gastos	1:669.929.00
Cargas fiscales	1:454.051.00
Int. y comisiones financieras	206.517.00
Amortiz. Activo Fijo	475.318.00
Resultado	1:261.298.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas según acta N.o 2.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio N.o 5.

$ 41.600. — 25882. — 1 pub.

CARRI S. A.

(Inscripción N.o 173.969)

Treinta y Tres 135, piso 5, escritorio 53

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	3.539
Muebles, útiles e instalaciones	17.814
Inmuebles	3:069.482
	3:090.835

Pasivo —

Banco Previsión Social	96.740
Amortizaciones inmuebles	22.970
Amort. muebles, útiles e instalaciones	13.917
Capital integrado	200.000
Reserva mantenimiento capital circulante	1:745.533
Resultados ejercicios anteriores	139.933
Utilidad ejercicio 1970/71	401.073
Utilidad ejercicio 1971/72	288.055
Utilidad ejercicio 1972/73	182.614
	3:090.835

Estado de pérdidas y ganancias - 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

	$
Arrendamientos	800.600
	800.600

Pérdidas —

Gastos generales y cargas fiscales	615.605
Amortización muebles, útiles e instalaciones	1.781
Utilidad Ejerc. 1972/73	182.614
	800.000

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta de resultados.

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a fojas 12, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1965 con el N.o 4.783 al F.o 86 del libro 16.

$ 44.000. — 26000. — 1 pub.

MOTORES ELECTRICOS FKC S. A.

(Inscripción N.o 256.305)

San Martín 2289

Estado de Situación al día 31 de julio de 1974

Activo —

Acciones a emitir	10:700.000
Máquinas y Herram.	13:649.987
Muebl. Util. e Instal.	1:867.279
Matrices	1:298.800
Bancos Ctas. ctes.	899.326
Gastos de Constituc.	75.579
Oblig. a cobrar	14:327.218
Anticipos	1:078.402
Deudores varios	34:691.585
Llave	750.000
Caja	1:542.640
Vehículos	4:563.158
Mercaderías	6:099.721
	91:543.695

Pasivo —

Cap. a Susc.	10:700.000
Capit. a Integr.	14:300.000
Acre. por Gast. Sds.	4:800.927
Oblig. a pagar	2:820.690
Bco. Ctas. vales	5:000.000
Acreed. fiscales	8:155.319
Acreed. comercial	7:483.373
Res. por Reinvers.	6:904.782
Res. Mant. Cap. Circ.	914.958
Util. de Ejerc.	30:463.646
	91:543.695

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

Gastos de importación	18:375.006
Gastos de Constit.	75.378
Intereses y Comisi.	5:261.840
Sueldos y jornales	45.243.747
Aportes legales	13:118.901
Gastos generales	33:310.635
Liquid. fis. y Publ.	1:354.941
	116:740.648
Util. neta (a cta. nva.)	15.062.612
	131:803.260

Ganancias —

Dtos. y Bonificacio.	3:584.710
Mercaderías	128:218.550
	131:803.260

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 del Libro Copiador de cartas, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de marzo de 1971, con el N.o 881 al F.o 260 del libro 21.

$ 48.000. — 25919. — 1 pub.

ALREX S. A.

(En Liquidación)

(Inscripción N.o 258.910)

18 de Julio 1516, (P. 8, Escr. 6)

Balance al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja y Bancos	1:291.329
Ctas. y Docum. a cobrar	1:527.017
Cargos diferidos	26.586
Resultados	2:149.275
	4:994.207

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:494.207
Capital integrado	2:500.000
	4:994.207

Resultados

Resultados brutos	13.922
Gtos. Grles. y legales	2:880.346
Pérdida líquida	2:866.424

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1969.

$ 24.000. — 26010. — 1 pub.

WOMA S. A.

(Inscripción N.o 274.514)

Ituzaingó 1312

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	389
Inmuebles	10:415.749
Gastos constitución	300.000
Deudores varios	729.757
Vehículos	7:272.727
Pérdidas y ganancias	1:496.378
Acciones a emitir	5:000.000
	25:215.000

Pasivo —

Acreedores	35.000
Reserva amortizaciones	180.000
Capital integrado	20:000.000
Capital autorizado	5:000.000
	25:215.000

Resultados

	$
Gastos generales y legales ..	689.147
Amortizaciones	60.000
Pérdidas del ejercicio	749.147

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 3210 al folio 3 del libro N.o 22 el 17 de agosto de 1971.

$ 28.000. — 26.011. — 1 pub.

TIRIO S. A.

(Inscripción N.o 42.810)

Felipe Sanguinetti 2666

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	4:277.468.01
Deudores en cuenta corriente	11:432.964.15
Deudores fiscales	73.472.00
Importaciones	864.751.00
Materias primas	6:094.355.00
Mercaderías	1:598.665.00
Activo fijo	8:102.441.00
	32:444.116.16

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	7:089.929.00
Documentos a pagar	2:350.000.00
Acreedores fiscales	3:809.166.79
Capital integrado	300.000.00
Fondo de reserva	11:208.890.17
Utilidades a distribuir (a cuenta nueva)	7:599.554.20
Reserva deudores	86.576.00
	32:444.116.16

Estado de resultados 1.o de enero de 1972 31 de diciembre de 1972

	$
Ventas	30:754.244.00
Otros ingresos	171.672.00
	30:925.916.00
A deducir	12:009.576.04
Costo ventas	5:433.654.00
Retribuciones	2:745.611.00
Cargas sociales	4:504.972.00
Cargas fiscales	2:176.220.00
Intereses y comisiones financieras	41.208.00
Exportaciones gastos	40.000.00
Amortización activo fijo ...	338.224.00
	3:636.450.96

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas según acta N.o 2.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 6.

$ 40.800. — 25.883. — 1 pub.

INDUSTRIALIZADORA DE LA MADERA JACOBO U. CUKIERMAN S. A. (IN. MA. S. A.) (en Liquidación)

(Inscripción N.o 51.666)

Abayubá 2723

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	227.664
Ctas. Doc. a Cobrar	5:765.548
Existencias	2:409.323
Muebles, Utiles, Instalaciones, Herr., Máq.	213.622
Suscrip. de Acciones	1:800.000
Acciones en Depósito	3.000
Cargos Diferidos	23.489
Resultados	6:251.568
	16:694.414

Pasivo —

Cuentas y Docum. a Pagar .	11:277.487
Amortizaciones	191.557
Reservas	2:815.370
Capital Suscr. a Integrar ...	1:800.000
Capital Integrado	700.000
	16:694.414

Resultados

	$
Resultados Brutos	4:707.850
Gtos. Grles. y Legales	11:037.383
Pérdida Líquida	6:329.533

Aún no han sido sometidos a aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del Libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1960.

$ 32.400. — 26013. — 1 pub.

CAPOFERRI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 18.374)

José A. Cabrera 3487 Apto. 33

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	8.217
Banco Francés e Italiano	8.789
OIR (Adelanto impuestos) ..	50.747
Cuentas corrientes	4:286.081
Muebles y Utiles	1
Inmuebles	537.606
Pérdida del ejercicio	65.962
	4:957.403

Pasivo —

Capital	200.000
Banco Hipotecario	554.809
OIR (facilidades)	356.375
Cuentas a pagar	418.343
Pérdidas y Ganancias ejercicios anteriores	3:427.876
	4:957.403

Estado de pérdidas y ganancias 1973|74

Debe —

	$
Gastos de edificio	3:694.668
Impuestos	1:958.921
Reajuste Banco Hipotecario .	373.234
	6:026.823

Haber —

Alquileres	5:960.861
Pérdida del ejercicio	65.962
	6:026.823

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 34 y 35 del Libro Copiador certificado el 6 de mayo de 1948 con el N.o 2.112 al folio 312.

$ 34.400. — 25927. — 1 pub.

UTREA S. A.

(Inscripción N.o 98.060)

Cerrito 461, piso 1.o

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Edificio	18:000.000
Instalaciones	14:000.447
Amortización acumulada	(7:286.034)
Cuentas corrientes	3:218.613
	27:933.026

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Reserva Rev. Activo Fijo ...	26:247.651
Resultados acumulados	395.770
Pérdida del ejercicio	(430.395)
Impuestos a pagar	720.000
	27:933.026

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de junio de 1974

Haber —

Alquileres	1:500.000

Debe —

Amortizaciones	1:024.522
Impuestos	905.873
Pérdida del ejercicio	(430.395)
	1:500.000

Los presentes estados, aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro de Inventario, cer-

tificado en el Registro Público de Comercio con el N.o 6.219 al folio 165 del libro respectivo N.o 12.

$ 32.000. — 26016. — 1 pub.

ERNESTO STEIN S. A.

(Inscripción N.o 114.258)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	3:486.717
Cuentas corrientes	46:951.928
Instalaciones varias, muebles y útiles	450.658
Inmuebles y construcciones	15:661.405
	66:550.708

Pasivo —

Cuentas corrientes	31:228.260
	31:228.260
Fondo de revalúo	16:001.450
Capital realizado	1:000.000
Resultados:	
Ejercicio anterior	15:685.721
Ejercicio 1973	2:635.277
	66:550.708

Ganancias —

Servicios	74:591.137
	74:591.137

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	36:493.624
Contribuciones sociales	13:664.737
Impuestos	3:845.705
Locomoción	2:386.230
Seguros	1:272.441
Cables y teléfono	1:726.521
Gastos generales	5:983.092
Mantenimiento instalaciones	3:869.921
Viáticos interior	2:293.099
Amortizaciones:	
Instalaciones varias, muebles y útiles	139.554
Inm. y contribución	280.936
Ganancia neta	2:635.277
	74:591.137

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 14 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 23 y 24 del libro Copiador Cartas, rubricado de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.899 al F.o 26 del libro 13 del 16 de junio de 1962.

$ 65.600. — 25938. — 1 pub.

SADESA (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 46.035)

San Ramón 811

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	92.335
Cuentas Corrientes	10:970.212
Inmuebles	375.487
Acciones a emitir	1:200.000
	12:638.034

Pasivo —

Cuentas Corrientes	6:220.801
	6:220.801
Fondo Mant. Cap. Circ.	83.675
Capital Autorizado	1:200.000
Fondo de Revalúo	3:438.732
Reserva Estatutaria	27.195
Capital Realizado	1:300.000
Resultados:	
Ejercicio Anterior	3:196.545
Pérdida 73/74	—2:828.914
	12:638.034

Pérdidas y Ganancias
1.o de julio de 1973 al 31 de junio de 1974

Ganancias —

Mercaderías	262.469
Venta Vehículos	1:500.000
Resultados varios	52.488
	1:814.957

Pérdidas —

Honorarios directorio	2:865.762
Contribuciones Sociales	433.996
Impuestos	741.305
Seguros	35.263
Gastos Generales	80.867
Gastos Bancos	66.069
Amortizaciones:	
Vehículos	410.476
Inmuebles	10.133
Pérdida neta	2:828.914
	1:814.957

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 14 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 35 y 36 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.166 al F.o 398 del libro N.o 11 el 16 de marzo de 1961.

$60.000. — 25937. — 1 pub.

VICTOR BORRAT QUARTINO S. A.

(Inscripción N.o 89.814)

Cuareim 1777

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	3:519.636
Deudores varios	15:212.252
Mercaderías	4:581.183
Máquinas y herramientas	428.074
Muebles y útiles	200.712
Obras y mejoras	425.690
	24:367.552

Pasivo —

Bancos	393.759
Documentos a pagar	4:815.000
Acreedores varios	621.866
O.I.R. Imp. valor agregado	266.190
Leyes sociales a pagar	1:432.785
Cuentas a pagar	2:647.970
Amortizaciones	509.288
Fondos reservas varias	559.148
Capital integrado	500.000
Pérdidas y ganancias	12:621.546
	24:367.552

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Alquileres	2:580.000
Retribuciones varias	14:925.072
Leyes sociales	4:102.216
Impuestos y timbres	1:212.601
Seguros	391.061
Gastos taller	2:833.097
Amortizaciones	208.220
Intereses, descuentos y rebajas	539.950
Gastos generales	4:475.294
Utilidad del ejercicio	1:051.806
	32:319.317

Ganancias —

Comisiones percibidas	15:590.350
Utilidad sobre ventas	16:728.967
	32:319.317

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo mantenimiento activo circulante	458.119
A fondo de reserva	593.687
	1:051.806

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 30 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 59 y 60 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 48.800. — 25987. — 1 pub.

DI MARTINO S. A.

(Inscripción N.o 117.233)

Avenida Uruguay 872, Piso 6, Esc. 601

Estado de situación al 30 de noviembre de 1962

Activo —

	$
Caja y bancos	10.000
Accionistas	30.000
	40.000

Pasivo —

Capital integrado	10.000
Capital suscripto	30.000
	40.000

No se desarrollaron actividades.

No hay cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a Fs. 19.

$ 21.600. — 26068. — 1 pub.

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

(Inscripción N.o 199.286)

Burgues 3320

Balance al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja y Bancos	19:509.872
Ctas. y Docum. a Cobrar	121:873.142
Existencias	264:895.475
Bienes Mbles, e Inmbles.	61:036.342
Acciones a Emitir	2:689.693
Acciones	10.000
Dividendo Provisorio	8:000.000
	478:014.524

Pasivo —

Ctas. y Doc. a Pagar	169:693.628
Reservas	202:082.973
Amortizaciones	5:137.449
Capital Autor. a Suscribir	2:689.693
Capital Integrado	27:310.307
Resultados a Distribuir	71:100.474
	478:014.524

Resultados

Resultados Brutos	208:531.122
Gtos. Grles y Legales	137:430.648
Ganancia Líquida	71:100.474

Destino de las utilidades

A Dividendos	8:000.000
A Res. Manten. Cap. Circ.	14:185.580
A Res. p. Reinversiones	11:071.726
A Res. Art. 16 ley 14.100	14:220.075
A Cuenta Nueva	23:623.093
	71:100.474

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1966.

$ 36.000. — 26012. — 1 pub.

ARDEA S. A.

(Inscripción N.o 18.219)

Apóstoles 3466

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	173:072.846
Varios Deudores	199:218.485
Inversiones en otras Empresas	169.560
Mercaderías	329:358.472
Inmuebles - Edificio	1:013.856
Maquinarias, Motores y Herramientas	156:032.451
Muebl. y Util. e Instalaciones	6:291.269
Rodados	5:177.995
Repuestos y Accesorios	6:610.026
Gastos Anticipados	10:412.172
	887::357.132

Pasivo —

Varias Cuentas Acreedororas	247:272.060
Cuentas Corrientes Directores	16:633.565
Salarios a Pagar	48:977.968
Leyes Sociales a Pagar	26:735.357
Consolidación Fiscal	332.428
OIR - Impuesto al Valor Agregado	56:821.843
Fondo de Amortizaciones y Previsiones	76:492.506
Fondo de Reservas	108:125.973
Capital Integrado	5:200.000
Utilidad del Ejercicio	300:765.432
	887::357.132

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Salarios	264:757.025
Gastos Generales	41:721.388
Cargas Sociales y Gravámenes Legales	202:191.999
Intereses y Comisiones	10:274.834
Gastos de Fabricación	157|548.221
Amortizaciones	19:458.835
Utilidad del Ejercicio	300:765.432
	996:717.734

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	982:530.873
Utilidades varias	14:186.861
	996:717.734

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo Mantenimiento Activo Circulante	8:197.089
A Fondo para reinversiones	84:485.003
A Fondo de Reserva	208:083.340
	300:765.432

No han sido aprobados aún por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 88 y 89 del Libro "Copiador Inventario", certificado.

$ 56.000. — 25988. — 1 pub.

DI MARTINO S. A.

(Inscripción N.o 117.233)

Av. Uruguay 872 (P.o 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 30 de noviembre de 1963

Activo —

	$
Caja y Bancos	10.000
Accionistas	30.000
	40.000

Pasivo —

Capital Integrado	10.000
Capital Suscripto	30.000
	40.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1963

Pérdidas—

	$
Impuestos	100

Ganancias —

Sdo. a Cta. Acc.	100

No hay cuenta de pérdidas y ganancias.

No se desarrollaron actividades.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Cartas a Fs. 20.

$ 21.600. — 26069. — 1 pub.

ALBERTO BRIGNONI S. A.

Arenal Grande 1828

(Inscripción N.o 20.136)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO —

Maquinarias, Utiles, Herramientas	$ 90:099.441	
Moldes e Instalaciones	" 24:259.312	
Muebles y útiles y Mat. de Laboratorio	" 14:769.164	
Inmuebles	" 54:425.351	
Vehículos	" 26:887.511	$ 210:440.779
Caja y Bancos		" 58:817.175
Mercaderías y otros		" 182:168.675
Deudores y Documentos		" 132:487.242
Títulos y Acciones		" 28:142.370
Consignaciones, Importaciones en trámite, depósitos		" 10:313.479
		$ 622:369.720
Cuentas de Orden		" 61.500
		$ 622:431.220

PASIVO —

Capital Integrado	$ 91:575.700	
Fondos Reserva	" 190:211.252	$ 281:786.952
Documentos, Acreedores, Letras, etc.		" 133:307.927
Anticipos, Trabajos, Partidas a Liquidar, etc.		" 29:942.261
Ganancia del Ejercicio		" 177:332.580
		$ 622:369.720
Cuentas de Orden		" 61.500
		$ 622:431.220

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1974

GANANCIAS

Ventas Plaza y Exportación	$ 1.000:569.868	
Renta Propiedades	" 1:512.496	
Ventas de Activo Fijo	" 13:381.787	
Bonificaciones Fiscales	" 4:403.249	
Intereses y Comisiones	" 4:061.109	
Recursos Varios	" 1:435.088	$ 1.025:363.597

PERDIDAS

Amortizaciones	$ 17:112.075	
Descuentos	" 7:737.607	
Intereses, Gastos Bancarios y diferencia cotización letras	" 17:431.514	
Gastos Generales y fábrica	" 61:332.972	
Impuestos Nacionales y Municipales Timbres y Sellados	" 36:752.791	
Materias Primas y Materiales	" 294:818.640	
Retribuciones y Leyes Sociales	" 412:537.362	
Conservación Propiedades	" 308.056	" 848:031.017
Utilidad Líquida		$ 177:332.580

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva	$ 35:466.516
Reserva Mantenimiento capital circulante	" 14:548.476
Fondo Reserva Reinversiones	" 43:801.534
Dividendos 25 o/o	" 22:893.925
Reserva Ejercicios Futuros	" 60:622.135
	$ 177:332.580

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 6 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 683 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 5.522 al folio 130 del Libro N.o 6.

$ 153.600 — 25381 — 1|pub.